

La sociedad civil habla

**Una visión de los medios de comunicación
desde la democracia deliberativa de Jürgen Habermas**

Nohra Ramírez Herrera

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Filosofía
Maestría en Filosofía
Bogotá, D.C. Abril de 2014

La sociedad civil habla

Una visión de los medios de comunicación desde la democracia deliberativa de Jürgen Habermas

Nohra Ramírez Herrera

Trabajo de grado presentado como requisito
para optar al título de Magíster en Filosofía

Directora
Ángela Calvo de Saavedra

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Filosofía
Maestría en Filosofía
Bogotá, D.C. Abril de 2014

*A Ana María y a Paula,
el norte de mi vida*

Agradecimientos

Todo mi agradecimiento para Ángela Calvo quien me acompañó en esta aventura intelectual solitaria. Su guía en las lecturas, sus comentarios incisivos y retadores y su cálida solidaridad, al final, me han hecho mejor lectora, mejor persona.

En su nombre y en el mío este es también un homenaje a Guillermo Hoyos quien me sembró la duda y me enseñó a leer a Jürgen Habermas.

Agradezco también a todos los que acompañan mi mundo de la vida.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	7
Capítulo 1.....	14
Democracia deliberativa: un procedimiento razonable.....	14
1.1 La fuerza del entendimiento.....	15
1.2. El círculo mágico del lenguaje	18
1.3. La acción guiada por reglas.....	20
1.4. En busca de acuerdos racionalmente motivados	25
1.5. El “principio puente” hacia la legitimidad	27
1.6. Universo moral en construcción.....	30
1.7. El modelo político-filosófico	36
1.8. Deliberación: el medio y el fin.....	42
Capítulo 2.....	45
Opinión pública siglo XXI, la caja de resonancia civil	45
2.1 El espacio de encuentro con el otro.....	47
2.1.1. El imaginario social	50
2.1.2. El escenario de la polifonía.....	56
2.1.4. De la conversación al discurso.....	59
2.2. Vox Populi.....	62
2.2.1. La sociedad civil que habla.....	66
2.2.2. Pensar en público.....	69
2.2.3. La opinión pública soy yo.....	71
Capítulo 3.....	74

Medios de comunicación y participación ciudadana	74
3.1. “La sociedad de la comunicación generalizada”	75
3.1.1. El mundo en imágenes y la imagen simbólica de mundo	78
3.2. La deliberación en las tres galaxias	80
3.2.1. Cara a cara	80
3.2.2. La interacción mediática	83
3.2.3. La red es el mensaje	86
3.3. El sistema medios en Habermas	90
3.4. Deliberación pública	99
Conclusión	105
Bibliografía	112

Introducción

Pocos minutos después del primer impacto de un Boeing 767 contra una de las torres gemelas de Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, los asesores de comunicación del gobierno estadounidense de George Bush, hijo, se reunieron (en el Pentágono y más rápido que los militares) y acordaron su estrategia: *terrorismo*. Esta palabra ha calificado de esa fecha en adelante todo acto que trate de desestabilizar el orden mundial. “Estados Unidos y Reino Unido lanzan entonces una ‘guerra contra el terror’ que aumenta y no disminuye los ataques terroristas, según un crítico informe de la organización independiente *Oxford Research Group*, que la considera como una estrategia equivocada que fortalece el apoyo al terror y distrae a los políticos de las ‘verdaderas amenazas’ a la seguridad global, como la creciente marginalización socioeconómica que afecta a una gran parte del planeta” (*El Tiempo*, 17 de diciembre de 2010). Más allá de las inmensas repercusiones políticas, económicas y sociales del hecho que desde ese año conmovió y cambió al mundo, en cuanto se refiere a las relaciones entre los gobiernos y sus gobernados, mi atención se centra en el quiebre lingüístico que se dio a partir de esa fecha, pues en la esfera pública quedó legitimado el término como sinónimo de delincuentes comunes, narcotraficantes, guerrilleros, grupos insurgentes, musulmanes, etc., gracias a la resonancia y amplificación que tuvo el hecho en *CNN*, *BBC* y otras cadenas, menos planetarias y más locales.

Casi diez años después, en mayo de 2011, una manifestación ciudadana se apostó en la emblemática Puerta del Sol, en Madrid, España, y dio origen al Movimiento de los Indignados, cuyo objetivo, además de las protestas por el alto índice de desempleo, los desahucios, fruto de la burbuja inmobiliaria, y otras medidas del dominio de bancos y corporaciones, fue el de promover una democracia más participativa. Esta reclamación provenía de los conflictos que los ciudadanos vivían en su cotidianidad y fue legitimada también en la esfera pública mundial por las cadenas televisivas europeas y americanas (con menor resonancia) y en los titulares de la

gran prensa de calidad del continente europeo: *El País*, *El Mundo*, *La Razón*, *Libération*, *Le Monde* y *Bild*, entre otros medios.

Si la resonancia y la notoriedad que alcanzan los hechos difundidos por los medios de comunicación afectan las relaciones entre los hombres y sus modos de vivir en busca de la felicidad y de la convivencia organizada y en paz, la responsabilidad que adquieren los medios trasciende el límite de su tarea como agentes transmisores para hacerlos partícipes de la vida ciudadana. Pero esta no ha sido la perspectiva desde la cual se analiza usualmente la función de los medios; la crítica a la que han sido sometidos los ha estigmatizado —también en la esfera pública mundial— como agentes frívolos, ligeros y dominantes de una sociedad líquida caracterizada por la fragilidad de los vínculos humanos, como la califica Zygmunt Bauman¹.

La reflexión sobre los hechos descritos —como sobre tantos otros que diariamente son objeto de los titulares de los medios— deriva en las preguntas que me hicieron abordar el tema de los medios de comunicación en relación con la participación ciudadana: ¿cómo es posible que la opinión pública despierte la conciencia de acción participativa del ciudadano? y ¿cómo es posible que las diversidades se tomen la palabra en la esfera pública de una sociedad mediatizada?

Responder estas inquietudes me llevó al examen juicioso de la democracia deliberativa como ideal de convivencia organizada y solidaria para las sociedades actuales y al análisis exhaustivo de la función de los medios en tal contexto; tal vez con la pretensión de encontrar un camino expedito en la práctica cotidiana profesional. Así, encuentro que en el centro del proceso está la *deliberación*, concepto que se convierte en el hilo conductor del trabajo y que delimita el objetivo general: determinar un lugar y un modo posible del quehacer de los medios de comunicación en la vida democrática. Medios de comunicación en la *esfera pública* y *participación ciudadana* son las dos categorías que constituyen el eje temático del trabajo estructurado de acuerdo con la siguiente línea de pensamiento.

¹ Bauman en *Vida de Consumo* hace una crítica a la actual sociedad de consumo y afirma que la modernidad líquida es la era de los valores relativos, cambiantes en cualquier momento que invade incluso las relaciones humanas.

Jürgen Habermas, uno de los pensadores más importante de nuestro tiempo por su aporte en el estudio de la complejidad de la sociedad actual, es el autor que marca el recorrido de estas reflexiones pues sus investigaciones ahondan en la significación y en las transformaciones históricas del espacio público y de la opinión pública. No solo ha situado a los medios de comunicación masiva en la esfera pública sino que nos da luces sobre la configuración de ciudadanía, en virtud de la articulación entre el mundo simbólico y la comunicación intersubjetiva, aspecto clave en la formación de la opinión pública.

Agudo y prolífico en su obra, Habermas ha sido reconocido con las más altas distinciones alemanas e internacionales. Los titulares de prensa que reseñan su actividad intelectual no escatiman palabras para elogiar su visión de un futuro en el que la racionalidad intersubjetiva sea el fundamento de una sociedad mejor, aun en contra de sus detractores que califican de utópica tal visión. Este análisis se circunscribe a la revisión de algunas de sus obras, en el rastreo de aquellos planteamientos que se refieren a un mundo globalizado y mediado en el que la esfera pública es protagonista de cambios sociales y políticos. Para enfocar esta mirada de transformación en la sociedad, ha sido definitiva la conducción recibida de Guillermo Hoyos Vásquez y de Ángela Calvo en los seminarios de filosofía política, pues ambos me proporcionaron un marco de referencia de gran valor para la selección de lecturas y el desarrollo de las discusiones.

Doy inicio al análisis haciendo una aclaración fundamental sobre la democracia deliberativa: el carácter normativo de la racionalidad intersubjetiva desde la teoría del actuar comunicacional. Esta primera reflexión sobre lo que es la democracia deliberativa —que propone Habermas— en la que las interpretaciones de sí y del mundo fungen de base para el adecuado debate y la deliberación, me permite emprender la reconstrucción del concepto de *deliberación* desde los ejes conceptuales de *democracia deliberativa* y *esfera pública*. Como procedimiento, la democracia deliberativa tiene como características básicas la *imparcialidad* y la *inclusión*, es decir, se llega a la deliberación en el momento en que los temas que aparentemente son de índole privada, tienen que ser legislados.

Así, bajo el título “Democracia deliberativa: un procedimiento razonable”, el primer capítulo describe el carácter procedimental de la democracia habermasiana y los mecanismos de circulación del poder. Para Habermas, la sociedad es un conglomerado de sistemas complejos y estructurados en el que los sujetos capaces de habla y acción se transforman; lo que me permite, además, presuponer que los procedimientos de su modelo democrático tienden a configurar sociedades más justas, equitativas y solidarias que las actuales sociedades occidentales, en la medida en que de tales procedimientos que derivan de la acción comunicativa, dependen la producción legítima de normas y el entendimiento entre los hombres.

El anclaje de la democracia en el actuar comunicacional demanda la explicación de la legitimidad que emana de esa intersubjetividad comunicativa y que determina la formación racional de la opinión y de la voluntad que conducirá al consenso y a la voluntad común de individuos libres e iguales que de esta forma resolverán sus conflictos sociales.

El segundo paso es comprender cómo la esfera pública es un espacio de deliberación y a la vez el escenario de la voz pública; por esto, se impone la tarea de determinar la distancia entre el individuo y la esfera pública y descubrir cómo es posible que la opinión pública funcione en la democracia deliberativa como la banda de transmisión que media entre la sociedad civil y el estamento político. La transformación de la esfera pública exige el análisis del concepto e implica considerar que esa transformación que se ha dado desde su florecimiento en el siglo XVIII, en las sociedades occidentales hasta la actualidad, y que ha sido decisiva en las democracias modernas, muestra diversidad de fenómenos entre los cuales resulta de suma importancia la estrecha relación de esta con la dinámica del poder.

En esta esfera pública refeudalizada, los medios no tematizan —como dice Habermas que deben hacer—, sino que reproducen la opinión de quienes detentan los poderes político y económico y los medios de comunicación que constituyen también medios de circulación del poder legitiman en la esfera pública las decisiones de unos sin adoptar el rol de caja de resonancia de la periferia. De ahí el título del segundo capítulo: “Opinión pública siglo XXI, una caja de resonancia civil”. Para describir esa relación, aclaro que el espacio público es un ámbito de la vida social, un lugar en donde los ciudadanos se reúnen y conciertan libremente según los intereses de todos, para

configurar la opinión pública que cobra sentido como mecanismo de diálogo y consenso democrático al propiciar e influir la formación de la opinión y la voluntad del individuo que pasa por la dinámica del mundo simbólico y está en estrecha relación con la interacción comunicativa, cuyo carácter normativo le otorga al ciudadano un poder comunicativo que hace posible la participación.

Para Habermas, la opinión pública racionante que floreció en el siglo XVIII, ha cambiado su sentido: puede significar una instancia crítica frente al ejercicio del poder político y social o una instancia receptiva en relación con la notoriedad pública de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programas. La contraposición entre sociedad civil e institucionalidad desencadena una actividad en la que los medios de comunicación masiva asumen una mediación protagónica. Al tiempo que transmiten mensajes, los convierten en mercancía, es decir, en instrumento de impulso económico y de influencia política. Lo relevante es que esfera pública y esfera privada no se mezclan, sino que entran en una relación de complementariedad en la que las normas deben ser formuladas y públicamente justificadas en un lenguaje que todos los ciudadanos entiendan. De ahí que desde la perspectiva pragmático-discursiva, lo público precise unos medios de comunicación incluyentes de una opinión pública racionante proveniente de la sociedad civil.

La participación ciudadana, fruto de la formación de la opinión y la voluntad, entrelaza la racionalidad comunicativa del entendimiento con la legitimidad política. El modelo de democracia que privilegia los intereses de todos y cuyo núcleo procedimental es la deliberación, exige que se trascienda la esfera privada para expresar la diversidad de intereses en la esfera pública, en la cual los medios de comunicación deben asumir un papel determinado, por lo que a continuación, discurre sobre la presencia y el desempeño de los medios de comunicación en la sociedad de la información de hoy.

Vivir en un mundo mediático y simbólico reproducido por los medios decreta una experiencia cotidiana del *yo* con el *otro* que transforma la realidad del diálogo. Así, describo el proceso de deliberación que históricamente ha adoptado características diferentes de acuerdo con la evolución de los medios, hoy mejor conocidos como *plataformas de comunicación*. La prensa

sería —como espina dorsal de la democracia, como dice Habermas— es la expresión de una opinión pública ilustrada. La estructura y la función de los medios de comunicación masiva modelan una opinión pública abstracta que excluye la presencia física de las interacciones, pero contribuye a la formación de opiniones públicas filtradas y razonadas. La comunicación *online* que, según Habermas, favorece la fragmentación y dispersión de las opiniones de grupos cohesionados por intereses comunes, determina una opinión pública ambigua.

De una u otra forma, la deliberación se convierte en un intercambio público de argumentos que conecta las ideas normativas con la complejidad social y que da lugar a una opinión pública legítima que solo es posible mediante la participación de las diversidades. La calidad deliberativa de la participación ciudadana que depende de que los individuos configuren sus actitudes para tomar posturas, permite reconocer una sociedad civil que se toma la palabra, una sociedad civil que es uno de los actores principales de la deliberación pública plural: un mecanismo de acción cooperativa y cívica en pro del reconocimiento de los derechos ciudadanos.

El potencial democratizador de los medios y la manipulación de la opinión han sido temas de análisis recurrentes que van desde la defensa de los medios como instituciones que actúan como paladines del orden y la justicia, hasta la visión apocalíptica que predice el fin del sujeto a manos de los medios. Lo que aquí me ha interesado, sin embargo, es detectar el grado de alejamiento o acercamiento entre el sujeto y la esfera pública dada la mediación discursiva de los medios, por lo que el tercer capítulo versa sobre la contribución del discurso mediático en los procesos de movilización de la sociedad civil, como muestra de la democracia deliberativa e incluyente. Con el título “Medios de comunicación y participación ciudadana”, esta trayectoria describe la naturaleza de los medios, su papel en la esfera pública como un sistema entre los sistemas, según Habermas y como vehículos de la información que responden a los flujos económicos del Estado liberal, pero que a la vez y desde una visión sociológica difunden imaginarios con grandes cargas simbólicas cuyos significados penetran el mundo de la vida de los individuos con lo cual determinan la formación de la opinión.

Este análisis teórico permite comprender los orígenes ideales de la formación de una cultura de participación para el desarrollo de la democracia deliberativa en el contexto habermasiano, y

tiene como propósito describir la importancia de la relación que establecen los medios de comunicación con los ciudadanos por su preponderancia en la vida moderna, por los imaginarios que refuerzan y por la posibilidad de convertirse en actores políticos de las democracias actuales en la identificación del mundo de la vida del individuo y de su lucha por la consecución de espacios de deliberación en la esfera pública que lleven al reconocimiento de sus derechos de ciudadanos.

Capítulo 1

Democracia deliberativa: un procedimiento razonable

Entre lo particular y lo colectivo, la ciudadanía hoy abarca un tema que va más allá de lo territorial para concentrarse en una visión política que define al ciudadano como una persona con deberes y derechos que emanan de las leyes, de las instituciones y de los gobiernos. Es posible entender la democracia en sentido descriptivo como lo que es: una forma de gobierno en los sistemas políticos actuales; y en sentido normativo, como aquello que debiera ser, partiendo incluso de su sentido etimológico o de sus orígenes.

El gobierno del pueblo por y para el pueblo, concepto generalizado que ha invadido nuestras sociedades occidentales bajo denominaciones y formas que buscan —todas y de algún modo— legitimar su poder, varía desde la institucionalización del interés público como interés de las élites, hasta la representatividad y las leyes; pero, en uno y otro caso, la tematización de los intereses de las personas en su diario vivir y en razón de su pertenencia a colectividades se aleja de los círculos de toma de decisión. Entonces resulta razonable pensar sobre la deliberación, que constituye el núcleo procedimental de la democracia participativa de Habermas, y sobre ella descansa la formación de la voluntad y de la opinión garante de una forma de convivencia y autoorganización social más equitativa y solidaria de las que conocemos, ya que tal procedimiento radica en la presunción de que hay un grupo cohesionado en virtud de sus vínculos lingüísticos y que sus miembros consienten regular su convivencia, para llevar a cabo la acción realizativa.

En efecto, la complejidad de nuestras sociedades, las necesidades que reclaman y el progreso que detentan exigen una explicación de los elementos que intervienen en las relaciones políticas;

suponen la existencia de categorías tales como la justicia encarnada en el derecho y la ley, el poder y la solidaridad, la vida buena y el bien común. No basta con las concepciones tradicionales de la voluntad de las mayorías y los deseos de igualdad e imparcialidad ni con las de las precondiciones materiales y culturales para el desarrollo de Estados democráticos equitativos y solidarios.

1.1 La fuerza del entendimiento

Comprender la democracia deliberativa que propone Jürgen Habermas implica creer en la fuerza del entendimiento que tiene su sustento en la capacidad de los sujetos de habla y acción. Por tanto, el argumento inicial de esta exposición es el carácter descriptivo y normativo, ínsito en los actos de habla que hacen posible la deliberación, puesto que en “el paradigma del entendimiento intersubjetivo lo fundamental es la actitud realizativa de los participantes en la interacción que coordinan sus planes de acción, entendiéndose entre sí, sobre algo en el mundo” (Habermas, 2008b, p. 323). Toda experiencia, dice Habermas, está impregnada de lenguaje y lenguaje y realidad están entreverados indisolublemente. Con esta afirmación explica cómo lo que para Immanuel Kant es la conciencia moral subjetiva monológica, para él toma la forma de la interpretación y el entendimiento lingüísticos como condiciones intersubjetivas de la racionalidad; esto es, detranscendentalizada: la del mundo de la vida en la que el carácter normativo determina la opinión y la voluntad de los participantes en la interacción.

Habermas interpreta ese mundo de la vida como la cosa en sí kantiana en el sentido de que lo que no podemos conocer, sí podemos pensarlo desde una perspectiva comunicacional. Guillermo Hoyos Vásquez lo explica así:

La propuesta de Habermas en este tomo², especialmente en su ensayo De las imágenes del mundo al mundo de la vida, es relacionar el sentido kantiano de las ideas como el ámbito de lo

² Se trata de Textos Filosóficos de Jürgen Habermas. “El 18 de junio de 2009 cumplió 80 años Jürgen Habermas, quien es considerado actualmente uno de los pensadores más importantes en el cambio de siglo. Un mes antes había publicado sus *Textos Filosóficos*, en edición de estudio en la que ha sido su casa editorial, Suhrkamp en Frankfurt, a. M.: se trata de una compilación de 46 de sus mejores ensayos, casi todos escritos después del “cambio de paradigma”, es decir, después de *Conocimiento e Interés*² y bajo el signo de la razón comunicativa, la mayoría ya conocidos y traducidos al español, ahora con introducciones amplias del mismo

'incondicionado de lo condicionado' (Kant) con el mundo de la vida, tematizado por Husserl a la base no solo del conocimiento científico sino como lugar de la experiencia humana y de una subjetividad trascendental. El mundo de la vida como horizonte de horizontes es el referente fundamental de la fenomenología, allí donde ella se apropia 'de las cosas mismas', sustituto ontológico de la 'cosa en sí' y del a priori kantiano. Por ello, Husserl en sus reflexiones en torno a la crisis de las ciencias puede decir con toda razón que 'el factum' es 'el a priori': es en la facticidad del mundo de la vida donde se contextualizan y se constituyen todos nuestros conocimientos, no solo los de las ciencias duras, sino también los de las blandas y de las humanidades y las artes (Hoyos Vásquez, 2009, p. 31)

La presuposición realista de Habermas de que el mundo objetivo es accesible solo intersubjetivamente hace compatible la prioridad epistémica de conocer (saber) en el horizonte del mundo de la vida con la prioridad ontológica de una realidad independiente del lenguaje que impone limitaciones a las prácticas. Se hace necesario entonces recordar que la detranscendentalización de la razón contempla una “razón situada”, en contraposición a la razón pura. Esto es, según palabras de Habermas, que “el sujeto finito debe encontrarse ya ‘en el mundo’ sin perder la espontaneidad ‘creadora de mundo’” (Habermas, 2002a, p. 15), con lo cual nos plantea la importancia de la semántica veritativa que establece el nexo interno entre el significado y la validez de los enunciados y que abre caminos a diferentes concepciones de racionalidad lingüística o incluso comunicativa.

Lo crucial es entender que los contenidos de los enunciados son los hechos y que, en su calidad de hechos, son lenguaje y les corresponde un ser veritativo. Sin embargo, las descripciones de los estados de cosas existentes surgen como representaciones, siendo la experiencia el medio que las hace posibles. Si aceptamos, pues, que hay dos fuentes del saber: una, la información proveniente del contacto con algo en el mundo (información estructurada lingüísticamente) y dos, la información de contacto con la experiencia, comprendemos que la anticipación conceptual formal (la idea) conforma un sistema de referencias que lleva a la acción, o mejor, en palabras de Habermas, a “una suposición pragmática, entendida como una referencia común, cuestión indispensable para aprender más allá de las fronteras lingüísticas y las formas de vida”. (Habermas, 2002c, p. 44.)

Habermas a cada uno de los 5 tomitos, titulados: *Fundamentación teórico lingüística de la sociología; Teoría de la racionalidad y del lenguaje; Ética discursiva; Teoría política; Crítica de la razón*. (Hoyos Vásquez, 2009).

El doble papel descriptivo-referencial del significado permite adecuar la definición de la situación y revisarla si es el caso, puesto que las referencias semánticas están enraizadas en las prácticas y eso es lo que da lugar al entendimiento entre los hablantes que, al mantener constante la referencia, evidencian las condiciones de verdad de las oraciones, expresada en razones.

La pragmática del lenguaje que desarrolla Habermas no se sostendría sin los conceptos fundamentales de verdad y objetividad, realidad y referencia, validez y racionalidad; de esta manera, el entendimiento (*Verständigung*) con un alto contenido normativo, opera con pretensiones de validez resolubles discursivamente y con presuposiciones pragmático-formales de “mundo”, que remiten la comprensión de los actos de habla a las condiciones de su aceptabilidad racional (Habermas, 2002c, p. 12) y nos llevan a considerar el problema de cómo se da la articulación entre el pensar, el hablar, el actuar y el decidir. Sobre esta articulación reposa el carácter descriptivo y normativo propio de la democracia deliberativa, propuesta por Jürgen Habermas como una condición de posibilidad para el florecimiento de sociedades pluralistas y estables que legitimen sus gobiernos, a partir de procesos políticos en los que intervengan todos los interesados, motivados por argumentos razonables hacia la construcción de un mundo humano, justo y solidario, en el que el bien común sea una meta alcanzable gracias a la deliberación.

Ahora bien, como proceso de entendimiento intersubjetivo, la deliberación queda a cargo de las operaciones interpretativas de los actores mismos cuyas acciones —inmersas en la práctica cotidiana— determinan la forma de conocer y reconocerse en el mundo, regida por las concepciones de mundo que se estructuran de acuerdo con lo conocido culturalmente. Ese conocimiento de la realidad, dice Habermas, se expresa por medio de los actos de habla y se da a partir de la cultura, la sociedad y la personalidad, estructuras del mundo de la vida.

1.2. El círculo mágico del lenguaje

La exposición y la comunicación —como funciones del lenguaje— son originarias porque cuando habla, el hablante lo hace con intención comunicativa; esto es, se expresa para que el destinatario acepte como válida su afirmación. Así pues, a la intencionalidad de llegar a la misma idea, de compartir la opinión, le corresponde el conocimiento de las condiciones de verdad entendidas como las circunstancias bajo las cuales el intérprete puede justificar públicamente una oración como racionalmente aceptable.

Para la comprensión de esta idea, es preciso remitirnos a la teoría de los actos de habla de Austin y Searle, citados por Habermas, definidos como el tipo de acción que involucra la lengua natural y que está sujeta a principios pragmáticos. Los actos de habla tienen tres niveles, a saber: el locutivo, lo que se dice; el ilocutivo, la finalidad concreta para la acción y el perlocutivo, o efecto que el enunciado produce en el interlocutor en una determinada circunstancia. “El hablante solo puede alcanzar su objetivo ilocutivo si logra satisfacer al mismo tiempo la función cognitiva del acto de habla, de tal forma que el destinatario acepte su afirmación como válida” (Habermas, 2002c, p. 12).

El carácter descriptivo se comprende, entonces, desde la perspectiva de las manifestaciones de los estados de cosas en virtud de la exposición y dado el vínculo interno entre tal exposición de hechos y la comunicación. La expresión (descripción) que guarda concordancia con los hechos (estado de cosas) está compuesta de oraciones verdaderas en la medida en que se crea el nexo entre verdad y referencia cuya resultante es la objetividad de lo que se enuncia. Y ese nexo interno entre la aceptabilidad racional y la verdad, explica su postulado de la concordancia de las mentes como criterio único de verdad. Este concepto epistémico de verdad implica el concepto de validez en el sentido de que tales verdades solo son accesibles bajo la forma de lo racionalmente aceptable.

Surgen así dos formas importantes de esta concepción epistemologizada de verdad. El saber inmediato que determina la certeza de acción en el mundo de la vida y el discurso al cual se llega

por la falibilidad intrínseca de toda afirmación. Cuando se habla de saber inmediato se alude a que toda práctica cotidiana se cree como verdad en la medida en que se apoya en creencias implícitas en el amplio trasfondo de las convicciones intersubjetivamente adquiridas o coincidentes. Es decir, explicamos un hecho recurriendo a un enunciado sobre hechos y explicamos lo real recurriendo a lo que es real; de manera que la verdad de las creencias y las oraciones solo puede fundamentarse o discutirse con la ayuda de otras creencias y oraciones; por tanto, no podemos salirnos del “círculo mágico del lenguaje”, como lo califica Jürgen Habermas.

Vale decir que el concepto cotidiano de verdad discurre sobre determinadas certezas que guían la acción y solo en la medida en que se suscita la duda (al perder apoyo en las evidencias que conforman el mundo de la vida) aparece la argumentación que cristaliza en discursos, forma refinada del actuar comunicacional que crea el nexo interno entre la certeza para la acción y la aseverabilidad justificada. Al pasar pues de la acción al discurso, en actitud reflexiva y al controvertir la verdad de los enunciados, se exponen y se desempeñan las pretensiones de verdad, implícitamente sostenidas en la acción comunicativa. Dice Habermas: “El salto desde la acción al discurso significa que los recursos que ofrece el mundo de la vida pueden movilizarse, en toda su amplitud, para el procesamiento cognitivo de los problemas que se plantean en el trato práctico con el mundo” (Habermas, 2002c, p. 26). Con esto nos aclara que el punto de partida no son los juicios universales ni las condiciones formales o las ideas de una conciencia general, sino el análisis de los resultados de las prácticas humanas en la interacción enraizadas en el mundo de la vida.

Habermas se aleja de la concepción epistémica de verdad para reafirmar su concepción pragmatista en la que la relación verdad/ justificación es inevitable; sin embargo, se trata de una relación en la que la verdad trasciende la justificación, porque aunque los enunciados sean verdaderos o no, la justificación depende del contexto, de la comunidad de comunicación y de su cultura. Esta distancia ha sido uno de los puntos álgidos de la crítica que se le hace al filósofo alemán, pero lo importante para los fines de este trabajo es comprender que para él, las condiciones de posibilidad de la verdad están precisamente en la falibilidad que puede haber en el proceso de llegar a acuerdos y de ahí la inminencia de la inclusión de todos los participantes desde sus diversos puntos de vista.

1.3. La acción guiada por reglas

Aceptar que las condiciones de verdad deben ser satisfechas por la realidad y que la validez de los enunciados solo puede demostrarse por vía discursiva, es decir, por medio de razones, precisa entonces esa visión pragmatista de verdad, ya que la elaboración de tal verdad también se da en la vivencia con los otros. La verdad objetiva no constituye la única pretensión de validez, se complementa con la corrección. Esto es, la existencia del estado de cosas interpretada constituye un fondo sobre el que resalta el sentido deontológico de que las normas morales merecen reconocimiento.

Se cree como verdad todo lo que sucede en la práctica cotidiana, porque se apoya sobre creencias implícitas en un amplio trasfondo de convicciones intersubjetivamente adquiridas. Habermas afirma que en la validez deontológica de los enunciados morales —que carecen de las connotaciones ontológicas de la validez veritativa— aparece la idea regulativa de la inclusión mutua, en un mundo de relaciones interpersonales bien organizadas y, por ende, universal. Si la acción es la acreditación prerreflexiva de las creencias (siento que hago lo correcto) y la justificación lleva implícita la valoración de las razones o búsqueda intersubjetiva de la verdad (lo correcto), la decisión de actuar realizativamente se expresa en la aseverabilidad idealmente justificada (razones) que entendemos como validez moral, y lo correcto que es inmanente en tal justificación deviene en el concepto epistémico de verdad.

Según Habermas, “más allá de los objetos de conocimiento, de experiencia, más allá del tiempo y el espacio que actúa *in foro interno*, está un saber de naturaleza práctica que capacita a los sujetos capaces de lenguaje y acción a tomar parte de esas prácticas particulares y producir resultados correspondientes” (Habermas, 2002c, p. 20). De manera que se trata de un saber adquirido intuitivamente (*know how*) que no se expresa en juicios basados en la experiencia, sino en conductas elementales regidas por reglas que se apoyan sobre un conjunto entrelazado de prácticas y rendimientos fundamentales en una comunidad.

Así entendida la experiencia desde la perspectiva pragmatista, si en un acto de habla, los hablantes están orientados por las pretensiones de validez, también se suponen mutuamente responsables de sus actos y apuntan más allá de lo contingente. Esto implica que las presuposiciones contrafácticas se basan en la facticidad de las prácticas cotidianas: los sujetos aprenden las prácticas fundamentales de su mundo de la vida y el saber de regla que les corresponde a esas prácticas en el curso de la socialización.

Ahora bien, para Habermas, la clave de conocer para actuar es tener ideas constitutivas que permitan la búsqueda de la vida buena. La acción guiada por reglas —acciones que pertenecen a diversa índole y constituyen el mundo de la vida— implica la interacción normativamente regulada entre los agentes que operan comunicativamente, o en un intento de ejercer influencia mutua. Y establece que un actor que sigue una norma —o que la vulnera— debe tener al menos de forma intuitiva un concepto de la regla conforme a la cual actúa. Lo correcto, entonces, depende de la vinculación de la acción a la concepción o idea de lo que se debe hacer. Esta relación implícita en los actos de habla que no pueden ser concebidos sino en relación con las entidades que los conforman, es necesaria en las intervenciones prácticas en el mundo; es una relación entre el saber de reglas (*cognitivo*) y el saber hacer (*know how*) que es su aplicación y, en la medida en que esta relación falla (se duda de su validez) explicita la corrección —o no— de la resolución del problema, de “vérselas con el mundo”.

Se trata, pues, de una relación que constituye el nexo interno entre la certeza para la acción y la aseverabilidad justificada, pues según la primera, tengo certeza al actuar si someto mis verdades a argumentación, proceso de duda que además lleva a nuevas certezas de acción; y respecto a la segunda, en la medida en que puedo comprobar si esa verdad —proveniente de la creencia problemática— es racionalmente aceptable, con base en razones.

Este concepto de verdad práctica como corrección no es meramente una relación trascendental, sino que se entrelaza con la referencia semántica que se establece en una afirmación de los hechos de determinado objeto y, en esa perspectiva, los participantes deben hacer la misma presuposición formal de un mundo mediante un acto de referencia que es el que permite que las certezas de acción puedan ser transformadas en enunciados. De esos enunciados explícitos,

pasamos a la argumentación, ya que al tratar hipotéticamente las pretensiones de verdad de los enunciados, podemos enjuiciarlos a la luz de razones.

Por tanto, si a las normas que hacen posible el enjuiciamiento cognitivo les corresponde la corrección como concepto análogo a la verdad, el carácter descriptivo del acto de habla —en el cual se basa la deliberación— está ligado al carácter normativo del juicio que describe la acción o comportamiento de quienes intervienen en la deliberación, porque si bien el saber empírico radica en la descripción de los hechos, el saber moral determina cómo comportarse o cómo deben encadenarse las acciones a fin de que sea posible una convivencia correcta (deber ser).

Es pertinente aclarar que, a pesar de la diferenciación entre verdad y corrección, su analogía en este contexto se explica así: mientras la aseverabilidad justificada es válida para lo fáctico, en la medida en que la verdad es un *factum* de la existencia de un estado de cosas, la aseverabilidad de los juicios morales o justificación de lo correcto está en lo que es reconocido por todos, porque es bueno para todos. Así, la aceptabilidad racional de los enunciados satisface los problemas tanto descriptivos como morales para decidir sobre la validez. Habermas afirma que “la verdad de los enunciados implica la existencia de realidades, al igual que la rectitud de las acciones supone el cumplimiento de las normas” (Habermas, 2008a, p. 70).

El proceso de aprendizaje moral —cuyo resultado es el acuerdo y que se mide por la naturaleza inclusiva del consenso alcanzado discursivamente que fundamenta la norma— se logra ampliando los límites de la comunidad social, lo que implica la inclusión progresiva de pretensiones de validez y de personas que, solo con razones a las que se llega por vía discursiva, ejercen la adopción recíproca de perspectivas que le dan legitimidad a la deliberación.

Desde la perspectiva de un participante en las argumentaciones morales el mundo de la vida, a la debida distancia, se presenta como la esfera de la eticidad en la que aparecen imbricados aspectos absolutamente evidentes de origen moral, cognitivos y expresivos. En este caso, los deberes están tan relacionados con las costumbres vitales concretas, que pueden extraer su evidencia de las seguridades de base. Las cuestiones de la justicia se plantean tan solo dentro del horizonte de las cuestiones que siempre se han respondido sobre la vida buena (Habermas, 2008a, p. 118).

Como desde los postulados de Habermas el juego del lenguaje moral está inscrito en el mundo de la vida comunicativamente constituido, es importante hacer, a manera de inciso, la descripción de la cultura, la sociedad y la personalidad como estructuras del mundo de la vida por su importante función en la acción orientada al entendimiento entre los hombres.

Habermas presenta el mundo de la vida como un concepto complejo en la medida en que se enmarca en su concepción de que la sociedad es sistema y mundo de la vida. Este es, a su vez, el subsuelo de la acción comunicativa, su telón de fondo y su *telos* como reivindicación de las condiciones de racionalidad de sujetos capaces de habla y acción; sujetos cuya interacción está orientada al entendimiento, de manera que, en condiciones socioculturales determinadas, estos reflejan no solo su racionalidad de persona particular, sino una racionalidad compartida. “Las estructuras del mundo de la vida permiten a los individuos y a los grupos adoptar orientaciones racionales de acción” (Habermas, 2002b, p. 70). Es decir, en los procesos de entendimiento se parte no solo de la interpretación del mundo, sino de las presuposiciones formales de comunidad o intersubjetividad.

Entonces, al partir del hecho de que la comunicación lingüística y la tradición cultural que a ella corresponde, emergen como realidad en la medida en que permiten la diferenciación entre los conceptos formales de mundo (aquello de lo que se habla, mundo objetivo, mundo subjetivo, mundo social) y las pretensiones de validez, se acepta que “la verdad de un enunciado significa que el estado de cosas a que la afirmación se refiere existe como algo objetivo en el mundo y la rectitud que una acción pretende tener en relación con un contexto normativo vigente, significa que la relación interpersonal contraída merece reconocimiento como ingrediente legítimo del mundo social” (Habermas, 2002b, p. 79). El saber de fondo de los grupos sociales se refleja en los sistemas culturales de interpretación o imágenes del mundo, lo que garantiza la coherencia en la diversidad de las orientaciones de acción.

Así, los conceptos formales de mundo objetivo, mundo social y mundo subjetivo —aquello de lo que se habla— son manifestaciones simbólicas que en un nivel formal quedan sistemáticamente conectadas con razones y son accesibles a un enjuiciamiento objetivo. Las pretensiones de validez adquieren el carácter de diferenciadas pues la verdad proposicional, la rectitud normativa

y la sinceridad subjetiva son lo objetivante, la conformidad/no conformidad con las normas, y la expresión, respectivamente.

Ahora bien, el mundo de la vida, así entendido articula tres estructuras: la cultura, la sociedad y la personalidad. A la primera, la explica como un acervo de saber, es decir, de las interpretaciones susceptibles de consenso. La segunda es descrita como una organización enmarcada en órdenes legítimos en la cual los agentes, cuando entablan relaciones, extraen la solidaridad apoyada en la pertenencia a grupos. Y refiere la personalidad a las competencias adquiridas que convierten a un sujeto capaz de lenguaje y acción en un sujeto en condiciones de participar en procesos de entendimiento y de afirmar la propia identidad en complejos procesos de interacción cambiantes.

Lo importante es entender que como la base del mundo de la vida es la práctica comunicativa cotidiana, el individuo entra a formar parte de un sistema de interacciones tal que en ese trasfondo se forman la opinión y la voluntad mediante un proceso complejo en el que ya no es solamente el uso de proposiciones, sino un uso comunicativo del lenguaje proposicionalmente articulado lo que toma la fuerza creadora de comunidad, que para Habermas, es “lo otro de la razón”: “es la fuerza unificadora, es decir, la fuerza creadora de comunidad y creadora de solidaridad que poseen la cooperación y la convivencia no extrañadas la que decide sobre si la razón encarnada en la praxis social se pone o no de acuerdo con la historia y la naturaleza” (Habermas, 2008b, p. 330). Y entonces, al poder de la ilustración, representado por la dialéctica de la razón, Habermas presenta como alternativa la coacción sin coacciones ejercida por el mejor argumento como un modelo de razón desgarrada en el que “la práctica solidaria representa el lugar de una razón históricamente situada en el que se unen los hilos de la naturaleza externa, de la naturaleza interna y de la sociedad” (Habermas, 2008b, p. 332).

Para dilucidar el lugar de la razón situada como verdad mediada por el lenguaje, es preciso retomar la analogía que hace Habermas entre verdad y corrección. La comprensión de que el estado de cosas (el mundo objetivo) es interpretado en términos pragmatistas es definitiva, pues las pretensiones de validez están determinadas por el mundo de la vida, como el trasfondo que resalta el sentido ético del reconocimiento de las normas morales implícitas en el juicio. Este

saber moral no es comparable a saber simplemente, puesto que el saber moral no se refiere a hechos específicos, sino a las convicciones morales y a las creencias de contenido empírico y su validez depende de las aseveraciones o lo que se reconoce como la aseverabilidad justificada, lo que implica una disposición o decisión de los sujetos a tomar una posición; es decir, a actuar conforme a lo correcto. Así, de la argumentación referencial del mundo, se pasa a la valoración del concepto o justificación y esta valoración equivale a la respuesta de lo correcto o la aceptabilidad idealmente justificada que se alcanza —o no— solo en el intercambio de razones.

1.4. En busca de acuerdos racionalmente motivados

La verdad de rostro jánico que mira por un lado a la certeza en el mundo cotidiano y por otro a la pretensión de validez falible que en el discurso ha de desempeñarse, lleva forzosamente a la argumentación, a la reflexividad de la corrección o no de la acción mediante razones.

En el mundo de la vida nos encontramos con el papel pragmático de una verdad de rostro jánico, que media entre la certeza de acción y la aseverabilidad discursivamente justificada. En la red de prácticas habituales las pretensiones de validez implícitamente sostenidas —y que son aceptadas ante un amplio trasfondo de convicciones intersubjetivamente compartidas— forman, por así decirlo, las vías por las que discurren aquellas certezas que dirigen a la acción (Habermas, 2002c, p. 244).

Es preciso, en este punto, detenerse en aquellos aspectos fundamentales que hacen de la argumentación un proceso que conduce de la concepción cotidiana y pragmática de verdad, al argumento moral que es la base del entendimiento entre los hombres, dado que —como afirma Jürgen Habermas— “el concepto de entendimiento remite a un acuerdo racionalmente motivado, alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica” (Habermas, 2002b, p. 110).

Como se ha explicado, en los actos de habla se hallan ínsitas tres pretensiones de validez: verdad proposicional, rectitud normativa y sinceridad, que caracterizan un saber, comunicativamente mediado, que se expresa y queda abierto a la crítica dada la capacidad de los participantes para dar razones y motivos. La teoría de la argumentación remite al desempeño discursivo de

pretensiones de validez en caso de que estas se hayan tornado problemáticas en el mundo de la vida e implica, pues, el análisis de las unidades pragmáticas de habla de las que se componen los argumentos, mediante una lógica tendiente a comprender el concepto de racionalidad a partir de las pretensiones de validez de dichos argumentos y teniendo en cuenta las razones, el contexto y la funcionalidad.

En su *Teoría de la acción comunicativa I*, Habermas explica que en el habla argumentativa pueden distinguirse tres aspectos: 1) como proceso, en el que los presupuestos comunicativos son determinaciones de una situación ideal de habla, esto es, la acción orientada al entendimiento. Excluye toda coacción, es decir, cualquier otro motivo que no sea la búsqueda cooperativa de la verdad queda neutralizado. 2) como procedimiento, en el que la interacción está sometida a una regulación especial, es decir, el proceso discursivo está regulado en forma de una división cooperativa del trabajo entre proponentes y hablantes que tematizan (buscan la verdad de los enunciados) exonerados de la presión de la acción y que examinan razones solo con razones; y 3) como producción de argumentos pertinentes, es decir, sus propiedades intrínsecas convencen, desempeñan o rechazan las pretensiones de validez, esto es, que suscite en el interlocutor una reacción permisible, en resumen, argumentos por los cuales una opinión pueda transformarse en saber (Habermas, 2002b, p. 63).

La teoría de la argumentación de Habermas contempla un sistema de pretensiones de validez en el que se emiten argumentos válidos que mueven el pensamiento y la acción, argumentos que deben surgir en un espacio común de propuesta y sobre todo cuyo resultado sea una postura: un sí, un no o la abstención. Así, el argumento válido para Habermas, aquel que plantea la pretensión, tiene la siguiente forma: 1. Es verdadero que “p”... donde “p” es el enunciado; 2. Es correcto que “a”... donde “a” es la descripción, y 3. Pienso realmente lo que digo al pronunciar “s”, donde “s” es una oración de vivencia. La emisión que cumple estas condiciones suscita en el oyente el asentimiento con razones, o el disenso, pero en todo caso se ha planteado la pretensión de validez susceptible de crítica, pues al tomar postura, el oyente se refiere a una pretensión de verdad, a una pretensión de sinceridad y de corrección. Y como la validez es aceptación motivada racionalmente, se llega al fenómeno de la coacción sin coacciones que es la característica principal del mejor argumento.

Las pretensiones de validez de todo argumento están circunscritas en el entendimiento, en la verdad, en la sinceridad y en la rectitud moral para satisfacer las funciones pragmáticas del habla, lo que en definitiva constituye el principio de legitimidad del diálogo a partir de la argumentación racional.

Teniendo claro el proceso de la argumentación, es preciso explicar que el carácter normativo, ínsito en los actos de habla de los cuales se compone tal procedimiento, conlleva la validez y, por tanto, la legitimidad de los acuerdos o disensos de una comunidad de comunicación, cuyos miembros, en su afán de establecer la convivencia, deben exponer las razones de las que se elige el mejor argumento, puesto que de acuerdo con el planteamiento habermasiano los juegos del lenguaje moral nos empujan a la analogía con la verdad, porque somos nosotros quienes construimos nuestros órdenes morales; el discurso práctico es al mismo tiempo el lugar de la formación de la voluntad y de la opinión y solo nosotros podemos componer la codificación binaria bien/mal en un esquema moral cuya cuestión es evaluativa.

1.5. El “principio puente” hacia la legitimidad

Visto de este modo, la búsqueda de lo correcto solo se da en el nivel de la argumentación puesto que las convicciones morales no se quiebran por la resistencia que pueda ofrecer el mundo objetivo (único e idéntico), sino por la insolubilidad de un disenso normativo entre los oponentes que forman parte de un mismo mundo social.

El derrumbe de las certezas que guían la acción, no viene determinado por la contingencia incontrolable de las circunstancias que las frustran, sino por la protesta o el grito de otros oponentes sociales con orientaciones de valor disonantes. La resistencia no surge de hechos o datos objetivos incontrolados, sino de la falta de acuerdo normativo con los otros (Habermas, 2002c, pp. 282-283).

Entonces ¿cómo se decide entre lo que es verdad y lo que es correcto para entendernos en la convivencia? Para explicar ese proceso de decisión, recurrimos a otra pregunta, planteada por Habermas, en su obra *Verdad y justificación*: ¿puede un mundo social imponer restricciones a

nuestra cognición sociomoral en la misma medida en que lo hace el mundo objetivo respecto al conocimiento de los hechos? ¿Cómo puede el mundo de las relaciones interpersonales —un mundo estructurado simbólicamente y que producimos nosotros mismos— decidir si los juicios morales son válidos o no? (Habermas, 2002c, p. 270).

En su texto *Para leer Textos filosóficos: Jürgen Habermas*, Guillermo Hoyos Vásquez nos lo explica así:

(...) la sensibilidad moral se constituye en punto de partida para la ética discursiva: los sentimientos morales son base psicológica para una especie de proceso de 'inducción' en el que se pasa de experiencias, en las que se nos dan hechos morales, a leyes en las que expresamos principios de acción. Tal normatividad se formula a partir de una especie de 'principio puente' de la moral, de un 'transformador moral', que me permite pasar de sentimientos morales a principios morales, para transformar máximas morales en leyes y normas morales, sin requerir para esto de la religión o de otras convicciones, sino solo con base en la facultad humana de comunicar, discutir y llegar a consensos y disensos sobre lo fundamental. En este nuevo imperativo moral se parte de máximas subjetivas, para llegar gracias a la voluntad libre de los participantes en la vida social a leyes universales (p. 13).

Mostrar entonces lo que significan la validez y la legitimidad de los juicios morales exige poner en contexto —y según el desarrollo de la psicología cognitiva— que la concepción de verdad para los juicios morales correctos es un proceso de aprendizaje que se extiende al desarrollo de la conciencia moral. Aunque a los enunciados morales no les corresponden —como a los descriptivos— hechos, sí se presentan con un código binario (verdad/falsedad) mediante el cual se hace el enjuiciamiento de los conflictos de acción. De manera que al comprender el desarrollo moral como análogo al desarrollo cognitivo se evidencia que la pretensión de validez es intrínseca en los juicios morales.

Dado que la justificación de las acciones se mueve en un doble nivel, porque el saber moral se ve afectado por la historia y por la constitución histórica del mundo social de forma distinta a como estas acciones afectan el saber empírico, es preciso comprender que una cosa es la justificación de las acciones y otra la explicación de los sucesos; y como a las descripciones éticas, es decir, aquello que es percibido como cruel o amable o humillante adquiere objetividad en virtud de la aceptación no forzada de los juegos del lenguaje aprendidos. Estas descripciones éticas densas, como las califica Habermas, son objetivas en la medida en que, como dice Hoyos, son

fenómenos morales que devienen en leyes en las que expresamos principios de acción; por tanto, esas descripciones no deben confundirse con la validez, análoga de la verdad, en sentido epistémico, sino que deben ser sometidas a demostración mediante la justificación.

(...) la corrección de los juicios morales se manifiesta por las mismas vías que la verdad de las oraciones descriptivas, es decir, mediante la argumentación. Igual que no tenemos un acceso directo a las condiciones de verdad, tampoco tenemos acceso directo a las condiciones bajo las cuales las normas morales merecen reconocimiento universal. (...) la validez de los enunciados solo puede demostrarse por vía discursiva, a través del medio de las razones disponibles (Habermas, 2002c, p. 273).

Así pues, entendemos por validez moral, según Habermas, la aseverabilidad idealmente justificada y la corrección como un concepto epistémico que agota su sentido en la medida en que la norma misma tiene capacidad para merecer reconocimiento. “La inmanencia de la corrección respecto a la justificación se apoya en un argumento de crítica del significado: dado que la validez de una norma consiste en que sea aceptada, es decir, reconocida como válida, bajo condiciones ideales de justificación” (Habermas, 2002c, p. 285).

Es decir, si de la argumentación referencial de mundo se pasa a la valoración del concepto —la justificación—, como ya se mencionó, en el intercambio de razones o búsqueda de lo correcto, se puede o no alcanzar la aceptabilidad idealmente justificada; pero aun así, ese dar razones, esa búsqueda de verdad, de pretensiones incondicionadas, tiene un carácter realizativo o performativo. En definitiva, supone al otro y, en consecuencia, hay que aceptar que en ese encuentro de razones cada uno tiene una perspectiva en el mundo de la vida que las determina y que hay un mundo objetivo al cual se refieren (que proviene de la aprehensión de hechos), pero cuando ese mundo no está disponible de modo inmediato para la acción, se convierte en un mundo de lo que es común para todos.

La resistencia del ‘espíritu objetivo’ se supera mediante procesos de aprendizaje moral que llevan a las partes en conflicto a ampliar sus respectivos mundos sociales y a incluirse recíprocamente en un mundo común construido de tal modo que pueden enjuiciar y resolver consensualmente sus conflictos a la luz de estándares de valoración coincidente (Habermas, 2002c, p. 283).

La función epistémica de lo correcto se refiere a la clasificación de los posibles temas y a la movilización de las aportaciones relevantes y, en este sentido, la interpretación de lo que es

común se afianza en la aceptabilidad racionalmente motivada de un mundo de relaciones ordenadas e inclusivo en la medida en que los participantes en su dimensión moral deben hacer realidad esa perspectiva inclusiva. El *nosotros* como adopción recíproca de perspectivas nos remite a comprender la legitimidad como lo justo por el consenso existente en cada contexto social y desde una perspectiva constructivista.

1.6. Universo moral en construcción

A la pregunta fundamental de la moral acerca de cómo pueden regularse legítimamente las relaciones interpersonales, Habermas responde a partir del concepto de validez moral — corrección—, entendida como la legitimidad que es inmanente a la justificación y que varía en función de las ideas de justicia, que adquiere su carácter universalista en la medida en que se logra el asentimiento de todos los participantes. Así, en la interacción, la interpretación de justicia determina la perspectiva desde la cual se enjuicia y se decide si las formas de actuar son igualmente buenas para todos los miembros, al tiempo que las prácticas merecen el reconocimiento general y obtienen el carácter obligatorio para todos. En este contexto, las razones son el medio para convencer a las partes y en el mutuo convencimiento por razones radica la imparcialidad.

Para explicar la incondicionalidad de una pretensión de validez inmanente a la justificación, Habermas establece que es necesario vincular el concepto de validez moral a un programa universalista cuyas problemáticas “se nos imponen inevitablemente”, y afirma que la idea de justicia adopta la figura de una formación del juicio, plenamente inclusiva e imparcial, que subyace a las perspectivas que adoptan los participantes en los discursos racionales.

Esta convergencia hará que nos percatemos de que el proyecto de un mundo moral que incluya en la misma medida las pretensiones de todas las personas no es un punto de referencia elegido al azar; se debe más bien a una proyección de las presuposiciones de comunicación generales que rigen la argumentación. (Habermas, 2002c, p. 288).

Estas concepciones concretas de la idea de justicia que están insertas en las formas de vida y en las imágenes de mundo omnicomprendivas, y que “inicialmente posibilitaban el enjuiciamiento

imparcial de casos particulares se subliman y pasan a convertirse en un concepto procedimental de enjuiciamiento imparcial (...) que define la justicia” (Habermas, 2002c, p. 289).

Habermas retoma la distinción que hace John Rawls, en *Liberalismo político*, entre lo racional y lo razonable que ilustra la cuestión de cómo es posible que doctrinas comprensivas profundamente enfrentadas pero razonables puedan convivir y abrazar la concepción política de un régimen constitucional acordado que es el ideal fundamental de la democracia deliberativa. Para Rawls, las personas por el hecho de ser racionales persiguen sus fines inteligentemente, mientras las personas por el hecho de ser razonables están dispuestas a regir su conducta por un principio, a partir del cual —ellas y las demás personas— pueden razonar unas con otras. Pueden proponer principios y normas y cumplir de buen grado si se les asegura que los demás harán lo mismo. Así pues, lo razonable es la disposición para proponer y acatar los términos justos de la cooperación; para reconocer la carga del juicio y aceptar sus consecuencias. La aceptación por parte de todos y el debate son dos aspectos de lo razonable que se relacionan con la motivación moral:

Como racionales, tenemos que equilibrar nuestros diversos objetivos y estimar qué lugar les corresponde en nuestra manera de vivir; y hacer esto nos enfrenta a graves dificultades a la hora de hacer juicios correctos de racionalidad. (...) Como personas razonables, debemos valorar la fuerza de las demandas de las demás personas, no solo comparándolas con las nuestras, sino unas con otras, o en el ámbito de nuestras prácticas e instituciones comunes, y todo esto suscita dificultades cuando queremos hacer juicios razonables y válidos (Rawls, 1995, p. 73).

Con esta afirmación, Rawls evidencia la dificultad para alcanzar el acuerdo, porque si bien lo racional y lo razonable son complementarios, las personas de tales características tienen diversos juicios, por lo cual no es posible que todos lleguen a una misma conclusión, incluso después del debate. La carga del juicio, entonces, interviene en aquello en lo que las personas creen que puede ser justificable para los demás y toma un papel primordial no solo para la idea democrática de tolerancia, sino para entender la concepción de doctrina comprensiva desde la cual se reflexiona discursivamente:

(...) necesitamos una definición de tales doctrinas. Tienen tres características principales: la primera es que una doctrina razonable es un ejercicio de la razón teórica; abarca los más importantes aspectos religiosos, filosóficos y morales de la vida humana de manera más o

menos coherente y consistente. Organiza y caracteriza valores reconocidos, de modo que sean compatibles unos con otros y expresen una concepción inteligible del mundo. (...) al señalar qué valores cuentan como de especial importancia y cómo equilibrarlos cuando entren en conflicto, una doctrina comprensiva razonable, también es un ejercicio de la razón práctica. Tanto la razón teórica como la práctica (incluido como apropiado, lo racional) se utilizan al mismo tiempo en su formulación. Por último, una tercera característica es que, aunque una concepción comprensiva razonable no es necesariamente algo fijo e inmutable, normalmente pertenece a una tradición de pensamiento y de doctrina, o deriva de esta tradición. Y aunque permanece estable a través del tiempo, y no está sujeta a cambios súbitos e inexplicados, tiende a evolucionar lentamente a la luz de lo que, desde su punto de vista, se consideran buenas y suficientes razones (Rawls, 1993, pp. 75-76).

Según Rawls, las personas razonables se dan cuenta de que el juicio de valor establece un límite a lo que puede ser justificado razonablemente para las demás y de esa manera suscriben alguna forma de la libertad de conciencia y de la libertad de pensamiento, remitiéndonos a la idea del consenso entrecruzado: doctrinas razonables que suscriben una concepción política, cada una desde su punto de vista para determinar los principios de justicia aceptables para todos.

Ahora bien, los principios de justicia en Habermas se sustentan en el carácter procedimental nuclear de la democracia deliberativa que proviene del hecho de que el procedimiento lleva implícita la inclusión, puesto que dice: “La expectativa de legitimidad se puede satisfacer hoy solamente con la ayuda de un procedimiento que asegure la imparcialidad” (Habermas, 2002c, p. 292).

Históricamente, “prácticas buenas para todos en la misma medida” no se había entendido como un concepto igualitario o universalista, por lo que en este punto es importante resaltar que la universalidad de la norma —resultante de la participación— proviene de su justificación o capacidad de lograr el asentimiento de todos los afectados. Así, “el principio moral no solo expresa las intuiciones de una determinada cultura o de una determinada época, sino que tiene una validez general” (Habermas, 1991, p. 102). Nos referimos aquí a la validez general que puede tener el concepto de justicia (lo justo) desde el consenso entrecruzado de doctrinas omnicomprendivas, puesto que a medida que se asimila la complejidad social, la imparcialidad va adquiriendo la función de explicitar una idea de justicia cada vez más abstracta.

Esa justicia como imparcialidad —que para Habermas configura el punto de vista moral— o lo que es justo para todos, tiene que ver con el concepto de felicidad en la medida en que pueda ser comprendida como una coexistencia regulada en la que todos antepongan el bien común a sus intereses privados, puesto que lo bueno es un *continuum* de valores, exigible para todos.

En *La inclusión del otro*, obra en la cual concibe al Estado como el aparato de administración pública y a la sociedad como un sistema de interrelaciones entre las personas privadas y su trabajo social estructurado en términos de economía de mercado, Habermas afirma: “Si están suficientemente institucionalizadas las correspondientes condiciones de comunicación, la política dialógica y la política instrumental pueden entrelazarse en el medio que representan las deliberaciones” (Habermas 1999, p. 239).

Si ese bien común es aquello que las sociedades modernas, complejas y sistémicas buscan mediante una convivencia pacífica, los ciudadanos están llamados a proponer, escoger y clasificar sus propios intereses, pues “la interpretación de las necesidades es tanto la tarea cooperativa de un debate discursivo como la valoración de los intereses concurrentes” (Habermas, 2002c, p. 295); esta tarea supone que la argumentación orientada a la búsqueda de la corrección normativa, tiene como presuposición necesaria la inclusión. En palabras de Habermas: “la inclusión plena de todos los afectados, el reparto igualitario de derechos y deberes de la argumentación, que la situación comunicativa esté libre de toda coacción y la actitud orientada al entendimiento de los participantes” (Habermas, 2002c, p. 297).

Así, según Habermas, los miembros de las sociedades modernas están confrontados a la tarea de aportar su propio esfuerzo para ponerse de acuerdo —en común— sobre las normas de una convivencia justa. Y, en ese sentido, el universo moral pierde la apariencia ontológica de lo dado para presentarse como un dominio de construcción.

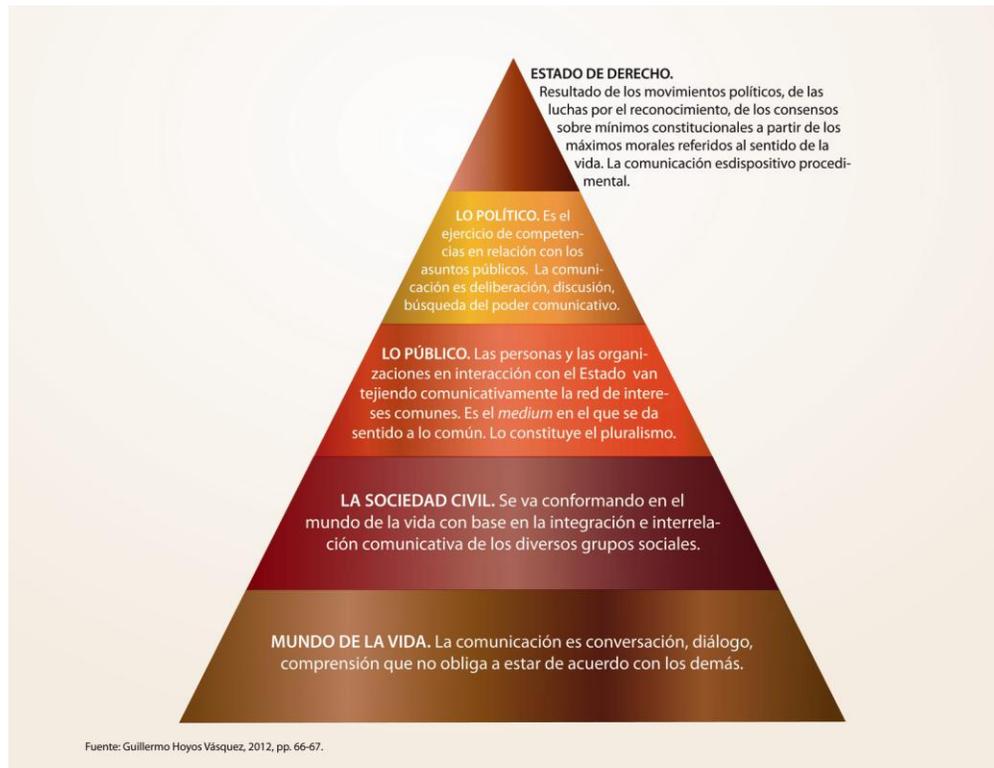
En ese dominio, la noción de justicia determina el acuerdo que privilegia lo que es bueno para todos y que llamaremos ahora bien común. Este bien común nos obliga a una reflexión teleológica en el sentido de que sostiene las estructuras sociales a partir de tres usos de la razón práctica: el pragmático, el ético y el moral. (Habermas, 1990).

El primero corresponde al derecho, el segundo a la política y el tercero a la moral. El primero, en relación con la elección racional de los medios acordes a los fines dadas nuestras preferencias; el segundo, en términos de la idea de bien y vida buena; y el tercero, enfocado al debate signado por el concepto de justicia. Así, y teniendo en cuenta que en el discurso no se rompe el lazo social de pertenencia comunitaria y que este lazo hace valer la conexión interna que existe entre los tres usos de la razón práctica en la interacción entre los hombres, la búsqueda de los mecanismos de regulación de la convivencia en sociedades organizadas oscila entre la justicia y el bien común.

La ética del discurso explica por qué ambos principios provienen de una y la misma raíz de la moral, justo de la vulnerabilidad necesitada de compensación de seres que solo pueden individuarse por vía de socialización, de suerte que la moral no puede proteger lo uno sin lo otro, no puede proteger los derechos del individuo sin proteger a la vez el bien de la comunidad a que el individuo pertenece (Habermas, 1991, p. 108).

El mundo moral se construye a diario en las sociedades complejas y el discurso ha de fluir por los intrincados espacios de interrelación individuales y colectivos. Con base en la explicación de la estructura social que hace Guillermo Hoyos en su obra *Ensayos para una teoría discursiva de la educación*, se elaboró el siguiente diagrama que describe cómo y quiénes lo configuran para una convivencia legítima.

Figura 1. Estructura social



Fuente: Guillermo Hoyos Vásquez (2012, pp. 66-67)

La legitimidad lograda mediante el procedimiento de la inclusión de todos los afectados que es lo que nos asegura la imparcialidad (atención a todos en la misma medida) y el carácter comunicativo (presuposiciones comunicativas) del discurso racional que satisface las exigencias del procedimiento con base en el principio de justificación son los dos factores que permiten describir el mundo moral como una sociedad en la que caben las personas naturales en su doble papel de participantes y afectados en una comunidad determinada; en fin, sujetos morales que regulan su convivencia en la interacción y así trascienden de lo privado a lo público para dar lugar a un sistema político en el que la circulación de la justificación de la norma pública depende de la misma organización de este sistema. La idea de justicia articulada a la de imparcialidad que da lugar a la formación de la opinión y la voluntad de una comunidad inclusiva de justificación no puede menos que aceptar que la deliberación es el método adecuado.

Antes de abundar en la descripción de la deliberación como método y núcleo de la democracia participativa, parece adecuado caracterizar el modelo político-filosófico de democracia que Habermas presenta como un sistema que descansa sobre la base de la razón y de la acción comunicacional y que se instaura como procedimiento pluralista.

1.7. El modelo político-filosófico

El entramado de los conceptos que conforman la teoría de Jürgen Habermas, indica que los dos ejes fundamentales de la democracia deliberativa son su carácter procedimental y su contenido normativo y vienen inscritos en “la facticidad social de los procesos políticos observables” (Habermas, 1998, p. 363), entendiendo la política como la articulación comunicativa de los ciudadanos orientada al consenso con el fin de alcanzar los argumentos razonables para la convivencia; de tal modo que la tensión entre la facticidad y la validez radica en la autocomprensión normativa del Estado de derecho explicado en términos de teoría del discurso y la facticidad social de tales procesos políticos.

En otras palabras, la democracia deliberativa tiene un carácter descriptivo y normativo a la vez; es una tercera opción entre liberalismo y republicanismo que supone el mejoramiento de las condiciones de forma tal que los ciudadanos participen en la discusión de los asuntos de su interés desde las comunidades lingüísticas que los unen; esto es, partidos políticos, comunidades religiosas, foros de discusión, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entre todas las posibles que conforman la opinión pública informal que será el mecanismo mediante el cual se determinarán las leyes y que les permitirá afirmarse frente al poder administrativo o al poder económico.

Así, la propuesta de Jürgen Habermas zanja la brecha entre la concepción liberal de la democracia que propende por la protección de los derechos individuales y la visión republicana que privilegia el derecho de participación política, por medio de la soberanía popular. La acción deliberativa, el núcleo de esta democracia radical, parte de un proceso de autocomprensión del ciudadano en el que las interpretaciones de sí y del mundo determinan su participación en los

procesos democráticos. Habermas supera la polarización —liberalismo/republicanismo— al explicar cómo esa autocomprensión ciudadana se da en la medida en que los participantes en la deliberación y, por ende, en los procesos de gobierno, pertenezcan a una comunidad en permanente diálogo, en razón a sus vínculos lingüísticos³.

Dado el carácter descriptivo de la democracia, el primer punto a considerar para diferenciar la comprensión del proceso democrático según el modelo liberal y el republicano, es la concepción del Estado que radica en la tarea de programarlo en interés de la sociedad. “El Estado, a su vez, se concibe como el aparato de la administración pública y la sociedad como el sistema de interrelación entre las personas privadas y su trabajo social estructurado en términos de la economía de mercado”. (Habermas, 1999, p. 231). Según el punto de vista republicano, la legitimidad de las leyes mantiene “una conexión interna entre la praxis de la autodeterminación del pueblo y el imperio impersonal de las leyes” (Habermas, 1999, p. 235).

Bien sea el valor de la manifestación expresiva de la voluntad republicana o la vinculación liberal de las políticas del gobierno al interés de los ciudadanos, en los dos modelos, en los sistemas políticos contemporáneos, las decisiones que afectan la vida cotidiana de los individuos, sus condiciones sociales o económicas son legítimas de acuerdo con el voto mayoritario conseguido mediante elecciones libres, iguales y secretas; de modo que en sentido estricto las democracias coexisten de espaldas a los intereses de todos.

La segunda consideración es la concepción de ciudadano desde los modelos liberal y republicano; mientras en la concepción liberal el *status* del ciudadano está determinado por la medida de los derechos subjetivos que tiene frente al Estado y frente a los demás ciudadanos, la

³ A propósito de la diferenciación entre las dos concepciones de la democracia, Juan Carlos Velasco (2007), en su artículo *Los derechos humanos en la democracia deliberativa o la superable contraposición entre liberalismo y republicanismo*, afirma que a pesar de lo sorprendente que resulta la utilización de liberalismo y democracia como si fueran nociones intercambiables, en nuestro mundo contemporáneo, desde principios de siglo XIX estos dos términos estuvieron en abierta contraposición en el debate ideológico. Para comprender el concepto, las dos tradiciones hacen uso de la concepción de libertad; así, “el liberalismo considera que únicamente se puede salvaguardar la libertad individual estableciendo firmes límites a la intervención del poder estatal y, la teoría democrática estima que la libertad solo se asegura si todos los ciudadanos participan efectivamente en el ejercicio del poder” (Velasco, 2007, p. 2).

concepción republicana considera los derechos cívicos como libertades positivas; es decir, el mecanismo de la participación es lo que les permitirá ser aquello que ellos mismos desean ser.

Así, en el modelo liberal, el concepto de democracia, que parte de la concepción de que Estado y derecho son instrumentos de la economía para proteger los intereses de la clase dominante, se sostiene en la normación de una sociedad económica en forma de Estado de Derecho que, mediante la satisfacción de las expectativas de felicidad de las personas privadas implicadas en el proceso de producción económica, ha de garantizar un bien común, de modo que con tales características descarta la autodeterminación democrática de ciudadanos deliberantes. Desde la concepción republicana, la política —que es factor del proceso de socialización— se concibe como una forma de reflexión en la que las comunidades asumen una dependencia recíproca mediante la cual los ciudadanos configuran sus relaciones con voluntad y conciencia, lo que los convierte en asociaciones de miembros libres e iguales.

Una tercera consideración de la diferenciación entre estos modelos democráticos, es el concepto de poder, pues para Habermas⁴, el “poder democrático del Estado no representa ningún poder originario. Ese poder procede más bien del poder comunicativamente generado en la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos y se legitima si, y porque, por vía de institucionalización de la libertad pública, protege esa práctica” (Habermas, 1991a, p. 2).

El punto clave en esta concepción de poder democrático como poder comunicativo, según lo explica el autor en la mencionada conferencia, es que la formación de la opinión informal desemboca en decisiones electorales institucionalizadas y en resoluciones por las cuales el poder producido comunicativamente se transforma en un poder empleable en términos administrativos. Así, entre el poder comunicativo y el poder administrativo se da una diferencia estructural, puesto que mientras el administrativo es un poder del que dispone el aparato estatal, el comunicativo adopta la forma de opiniones mayoritarias discursivamente formadas y surge de la comunicación política.

⁴ Conferencia sobre los modelos de democracia, dictada en el departamento de Filosofía de la Universidad de Valencia, España, en octubre de 1991.

Ante la “cuadratura del círculo”, como llama Flores D'Arcais (Flores D'Arcais, 2008, pp. 56-60), la propuesta habermasiana de mantener principios de una y otra vertiente: las libertades fundamentales de la democracia liberal y la participación colectiva de la democracia republicana; el modelo democrático de Habermas se presenta como una forma de autoorganización política en la cual los derechos de los ciudadanos y la concepción de sus libertades desde lo justo y lo correcto son fruto del ejercicio de la práctica deliberativa.

Esta práctica, que es para Habermas un procedimiento necesario en la sociedad moderna es, a su vez, el centro de la teoría de la democracia concebida con intención normativa y que extrae su legitimidad de la práctica discursiva, puesto que entre lo descriptivo y lo normativo, originarios en ella, es decir, entre la facticidad de los hechos y la validez de las justificaciones, se explica lo que significa “confrontar” con la realidad de las sociedades supercomplejas, la idea de la autoorganización de miembros libremente asociados. Esta autoorganización adquiere su sentido en la medida en que se establezca la relación entre poder y derecho cuya esencia es la producción legítima de normas (Habermas, 1998, p. 58). Así, entendemos la política, según Habermas, como una forma de reflexión de vida ética, como el uso ético de la razón práctica.

En resumen, comprender la democracia deliberativa de Habermas exige tener en cuenta dos conceptos fundamentales: su carácter procedimental y el contenido normativo, fundamentos que se explican desde el mundo de la vida y su teoría comunicativa cuya implicación está en la facticidad de los actos de habla. Esa facticidad y esa validez que es inmanente al derecho, como afirma el autor, se caracterizan por la tensión que se da entre la autocomprensión normativa del Estado de Derecho⁵, en términos de teoría del discurso y la facticidad de los procesos sociales, lo que evidencia la necesidad de tener una visión sociológica que, como explica Habermas, toma prestada de las ciencias sociales la mirada objetivante y los conceptos empiristas básicos, para afirmar que las prácticas democráticas pueden legitimarse debido al sentido cognitivo de las deliberaciones colectivas imparciales, desde la perspectiva de los participantes mismos.

⁵ Según la concepción kantiana, la voluntad hace posible el derecho, es decir, un orden jurídico que posibilita la convivencia por lo cual el Estado es garantía del derecho. Sin embargo, la democracia deliberativa evoluciona esta concepción hacia un Estado producto de un ideal regulativo proveniente de la deliberación de los ciudadanos.

La política deliberativa obtiene su fuerza legitimadora de la estructura discursiva de una formación de la opinión y la voluntad que solo puede cumplir su función sociointegradora gracias a la expectativa de calidad racional de los resultados. De ahí que el nivel discursivo del debate público constituya la variable más importante (Habermas, 1998, p. 381).

De este modo, la democracia deliberativa ajusta su carácter normativo al prescribir un deber ser de la organización de la sociedad basada en un método de toma de decisiones colectivas y de solución de conflictos proveniente de la deliberación de los ciudadanos, cuya fuerza generadora de legitimidad implica el soporte del carácter racional de la formación de la opinión y la voluntad. Esta afirmación de Habermas lo lleva también a preguntarse ¿cómo encaja un concepto cargado de contenido normativo como el de “política deliberativa” con nuestra imagen presuntamente realista de sociedad mediática?

Para responderla, hay que partir de la caracterización de una organización cuyo núcleo normativo es precisamente la formación de la opinión y la voluntad. Dice Habermas que el marco institucional de las democracias modernas ensambla una ciudadanía democrática (inclusiva) y una esfera pública independiente; entendidas, la primera como la autonomía privada de los ciudadanos y la segunda, como el espacio público-político que vincula el Estado y la sociedad civil y que opera como esfera de la formación de la opinión y la voluntad. Ese espacio público-político en el que cada sujeto es parte identitaria del grupo y cuyo adecuado funcionamiento garantizaría la estabilidad, se caracteriza por la separación entre el Estado fiscal y la sociedad económica, la libertad de prensa, la pluralidad de los medios de comunicación y la libertad de la información y por regulaciones que garanticen el acceso del público de masas —de la sociedad civil— a los círculos de decisión.

La propuesta de conectar el poder administrativo con el poder comunicativo que dimana de la formación política de la opinión y la voluntad común (Habermas, 1991), exige entonces una esfera pública amplia y plural de discursos entrecruzados de todos los ciudadanos y, así mismo, un marco de derechos, de modo que la vida común sea regulada, respetando las diferencias.

Al igual que en el modelo liberal, también en la teoría del discurso se respetan los límites entre el Estado y la sociedad; pero aquí la sociedad civil, en tanto que base social de espacios públicos autónomos, se distingue tanto del sistema de acción económica como de la administración pública. Y de esta comprensión de la democracia se sigue normativamente la exigencia de un

desplazamiento del centro de gravedad en la relación entre los tres tipos de recursos que para las sociedades modernas representan los recursos que son el dinero, el poder administrativo y la solidaridad, a los que nuestras sociedades tienen que recurrir para satisfacer sus necesidades de integración normativa y de regulación sistémica. Las implicaciones normativas saltan a la vista: la fuerza de la integración social que tiene la solidaridad, solidaridad que ya no cabe extraer solo de la fuente que representa la interacción directamente comunicativa, habría de poder desarrollarse a lo largo y ancho de espacios públicos autónomos ampliamente diversificados y de procedimientos de formación democrática de la opinión y la voluntad política, jurídicamente institucionalizados en términos de Estado de derecho, y habría de poder afirmarse también frente y contra los otros dos poderes, es decir, frente al dinero y al poder administrativo⁶.

De este modo, la democracia participativa amplía el concepto de política y lo dirige a la participación ciudadana y a la deliberación en los espacios públicos como fundamento, por lo que se puede afirmar que la noción de democracia cambia la perspectiva de representatividad, es decir, se basa en un sistema articulado de momentos de intervención de los ciudadanos en las decisiones que les competen a sus intereses y por tal razón, los flujos de comunicación en la esfera pública también cambian su trayectoria y su dirección.

Si bien las sociedades occidentales contemporáneas son sistemas políticos que están en la vía de un Estado de supervisión, dado que este es el garante de la integración (según el diagnóstico que hace Helmut Wilke, citado por Habermas), —de una sociedad integrada de sistemas y subsistemas interdependientes en la que la racionalidad depende de una sintonización reflexiva de lo particular—, tal integración se inicia en el momento en que se coordinan las acciones de los colectivos o de los actores individuales con miras a lograr un resultado que sea valorado positivamente; pero ese proceso de coordinación funcional generaliza el modelo intuitivo de la cooperación organizada en términos de división del trabajo, mediante las operaciones de regulación y control ejercidas por el sistema administrativo. En consecuencia, y desde la perspectiva de lo que es y lo que significa una sociedad compleja para Habermas, en este punto vale la pena comprender que la “integración social efectuada políticamente ha de pasar por un filtro discursivo” (Habermas, 1998, p. 397), que no es otro que la deliberación.

⁶ Final de la conferencia.

1.8. Deliberación: el medio y el fin

La política deliberativa cuyo objetivo es producir acuerdos racionalmente motivados en la búsqueda del bien común, supone unas condiciones óptimas de suministro de la información relativa a los problemas y la correspondiente elaboración de esa información. Y supone también la interacción entre deliberaciones institucionalizadas y las opiniones públicas desarrolladas informalmente de manera que esta sea una política de doble vía en la que la opinión pública funciona como un sistema de alerta sobre los problemas que afectan a la sociedad. En este contexto, entonces ¿en qué incide la complejidad?, ¿quién es el público democrático?

La complejidad, para Habermas, es un principio de relaciones entre las partes de un sistema — considerado, a su vez, como conjunto de subsistemas—, en el cual no se puede establecer un centro organizador único. La diferenciación funcional entre los subsistemas es lo que nos permite verla como el descentramiento de lo social, en contraposición a la concepción anterior de la sociedad como un todo. Vista así, la complejidad incide en la concepción del derecho y de la democracia, pues al considerar las sociedades complejas como sistemas que solucionan problemas, en los cuales los éxitos y los fracasos se miden por criterios de racionalidad, el modelo habermasiano establece la constitución de la comunidad jurídica a partir de la comunidad lingüística, en la medida en que el derecho lleva los procesos discursivos naturales a un umbral de reflexión que permite la solución de esos problemas, con lo cual el derecho asume una función sociointegradora y la solidaridad, la función de constituirse en fuente de legitimidad de la democracia. Es decir, sin democracia radical no habría Estado de Derecho, porque la participación democrática se basa en la moral normativa de la comunidad lingüística por el hecho mismo de ser una comunidad lingüística.

Dice Habermas que la autoorganización de una comunidad jurídica, es decir, aquella en la que sus miembros son libres e iguales, es posible en una sociedad compleja mediante la operacionalización del núcleo procedimental en el nivel correcto, ya que el contenido ideal de la razón práctica y las formas de institucionalización del procedimiento democrático constituyen el criterio por el cual se mide la realización del sistema de los derechos (Habermas, 1998, p. 379).

Teniendo en cuenta que la sociedad políticamente constituida o público democrático es aquella unida por sus vínculos de comunicación, el modelo descriptivo y normativo de democracia participativa de Habermas descansa sobre la deliberación para llegar al acuerdo que está apoyado en un saber compartido, en un consenso normativo y en la mutua confianza que caracterizan la racionalidad intersubjetiva, entendida como un sistema de pretensiones de validez, referidas al discurso. Las condiciones que hacen posible la verdad son las mismas que hacen posible buscarla de forma realizativa, es decir, en la vida misma de los ciudadanos como sujetos políticamente responsables de una comunidad de personas libres e iguales. En este espacio, en donde moral y política se entrecruzan, cabe preguntarse cómo es posible conciliar la esfera privada y la esfera pública que ese ciudadano presencia y cómo influye esta última para establecer la distancia de la relación con la forma de gobierno que vive, puesto que la construcción de la identidad social atraviesa por la formación de la opinión y la voluntad que nace y evoluciona permanentemente en estos ámbitos, sobre la base de la razón y del actuar comunicacional y que, según lo dicho hasta aquí se instaura como procedimiento pluralista.

Habermas toma de Joshua Cohen su descripción del procedimiento de acuerdo y postula que la deliberación: a) es razonada, argumentativa, b) es inclusiva y pública, c) está exenta de coerciones externas, d) está exenta de coerciones internas, e) se dirige a alcanzar un acuerdo racional motivado, f) se extiende a la totalidad de las materias que pueden regularse y g) se extiende a la interpretación de las necesidades y al cambio de actitudes y preferencias prepolíticas (Habermas, 1998, pp. 381-385). Se trata, pues, del mecanismo para tomar decisiones políticas justas; un mecanismo que garantiza los procesos de formación de la opinión y la voluntad. Aunque según Habermas a Cohen le hace falta una explicación sobre la relación entre el aspecto formal e informal en la formación de la opinión y la voluntad, establece que los procedimientos democráticos han de estar orientados a la solución de cuestiones prácticas, “incluyendo la negociación de compromisos que quepa calificar de *fair*” (Habermas, 1998, p. 384).

Ya dicho que la deliberación permite llegar a acuerdos válidos en el desarrollo de una política del diálogo que garantice la igualdad y la inclusión de todos los afectados con miras a establecer los

mecanismos normativos de la convivencia en pequeños y grandes colectivos que se constituye en un medio eficaz, lo primordial, como anota Habermas, es pensar en el nivel discursivo del debate público como la variable más importante (Habermas, 1998, p. 381).

Mirando hacia atrás en *El público y sus problemas* (1927), John Dewey evidenció la importancia de la comunicación en su relación con la democracia y, citado por Habermas en *Facticidad y validez*, afirma que “la necesidad esencial es la mejora de los métodos y condiciones del debate, de la discusión y la persuasión”. Dewey en su libro explica además que ese es el problema del público y que la mejora depende esencialmente de la liberación y el perfeccionamiento de los procesos de pregunta y divulgación de las conclusiones; pero más allá de la cita exacta de Dewey sobre el método mismo de la deliberación, lo fundamental es la concepción pragmática de la base de la democracia que descansa en la interacción comunicativa activa, pues la deliberación también como fin permite profundizar en la democracia y es la forma práctica de asumir los valores y saberes compartidos.

Con este planteamiento, nos atrevemos a afirmar que la legitimidad de los procesos democráticos no radica en la voluntad de los individuos en sí misma, sino en el proceso de formación de la voluntad que nace de la deliberación en sí, con lo cual la preocupación por los intereses de todos queda inscrita en la necesidad de desarrollar espacios públicos autónomos y plurales de debate y discusión. En tales espacios se da el encuentro con el otro, lo que permite el reconocimiento y la construcción del ciudadano. De ahí la importancia de la esfera pública como ámbito de la vida social democrática; en ella, los ciudadanos se reúnen y conciertan libremente según los intereses de todos, configurando la opinión pública que cobra sentido como mecanismo de diálogo y consenso democrático, al propiciar e influir la formación de la opinión y la voluntad del individuo que pasa por la dinámica del mundo simbólico y está en estrecha relación con la interacción comunicativa cuyo carácter normativo le otorga al ciudadano un poder comunicativo que hace posible su participación.

Capítulo 2

Opinión pública siglo XXI, la caja de resonancia civil

La legitimidad de la deliberación y el anhelo por recuperar un ideal de vida buena en las sociedades mediatizadas pasan forzosamente por la necesidad de disponer de la información que garantice la deliberación entre iguales, y la de contar con los canales que posibiliten la participación. Esto es, la implantación de un mecanismo de diálogo válido entre la sociedad civil y el Estado, porque somos ciudadanos en la medida en que ejercemos el derecho al reconocimiento que de acuerdo con Habermas se da en el encuentro con el otro, en el reconocernos en nuestra cultura, en la práctica de la interacción que coordina la acción social y legitima sus mecanismos de acción.

Cuando Jürgen Habermas articula su teoría de la acción comunicativa y presenta el discurso como la vía para llegar al consenso en medio de la pluralidad de doctrinas omnicomprendivas razonables y superar los conflictos sociales, le otorga una gran importancia al devenir de la opinión pública como pieza fundamental de las democracias contemporáneas. En este sentido afirmaba Hoyos: “Rawls propone la estructura y Habermas pone la música” de la sociedad democrática.⁷ Y cuando, posteriormente, en *Facticidad y validez*, vincula esta dinámica de la opinión pública a los movimientos y discursos de la sociedad civil que, con voluntad común y acciones solidarias y cooperativas, debe alcanzar la convivencia, le da a la esfera pública el carácter de espacio esencial para la formación y el refinamiento de la opinión en una democracia deliberativa. Esta esfera pública, incluso con la transformación que se ha dado en ella desde su

⁷ Notas de clase

florecimiento en la Inglaterra del siglo XVIII, hasta la actualidad, muestra diversidad de fenómenos entre los cuales resulta de suma importancia su estrecha relación con la dinámica del poder.

Así, abordar las relaciones entre opinión pública y democracia exige tener en cuenta la mediación de una esfera pública en la que el debate está determinado, influenciado y legitimado por los medios de comunicación. Este debate público se configura de acuerdo con la distancia que el individuo pueda experimentar —en su interacción con los medios— frente a esa esfera pública en la cual los flujos de comunicación y los del poder se entrelazan para definir su acceso o no, a los círculos de toma de decisión.

Comprender, pues, el concepto de opinión pública como expresión de la deliberación política exige el análisis de los elementos que la hacen posible: la esfera pública, el espacio público, el público y la discusión, puesto que no nos referimos tan solo a la verbalización colectiva de ideas y juicios, sino a una fuerza capaz de regular la relación entre un Estado y sus ciudadanos; una fuerza que determina las relaciones entre el poder político y el poder estatal, porque como dice Habermas:

Lo público en la sociedad burguesa se desarrolla en el campo de tensiones entre el Estado y la sociedad, pero de tal modo que ella misma no deja de ser parte del ámbito privado. La substancial separación de esas dos esferas, en la que ella se basa, significa por lo pronto tan solo la desconcentración de dos elementos que estaban articulados por el tipo de formas de dominación propias de la Alta Edad Media: la reproducción social y el poder político (Habermas, 1981, p. 172)

La complementariedad entre la esfera pública y la opinión pública y lo complejo de su interrelación no permiten desligar un concepto del otro. No obstante, en concordancia con el hilo argumental del capítulo precedente, en este también el carácter descriptivo y normativo de la esfera pública y de la opinión pública conducirá la reflexión, dado que el debate se centra entre lo privado y lo público, entre el poder institucional y el poder comunicativo, en fin se enfoca en el ser y el deber ser de la deliberación entre el Estado y la sociedad.

En aras de aclarar la línea interpretativa, resulta útil tomar en consideración que el término *Öffentlichkeit* —palabra original en alemán de *Historia y crítica de la opinión pública*, de Jürgen

Habermas— es traducido al español por Antonio Domènech en colaboración con Rafael Grasa, como *publicidad*. Y si bien esta acepción se refiere a lo público, deja de lado la diferenciación entre las dos posibles acepciones del término: esfera pública (*Öffentlichkeit*) y opinión pública (*Öffentlichkeit meinung*), dos categorías de diversa índole, pero —como ya se dijo— complementarias en su desarrollo y concreción. Estos términos contrastan con sus correspondientes en la traducción al inglés de Thomas Burger, con introducción de Thomas McCarthy. En la nota del traductor de la versión inglesa, se evidencian tres posibles acepciones de *Öffentlichkeit*, como esfera pública política, esfera pública literaria y esfera pública representativa. Así mismo, otro término importante es el de *bürgerlich*, como adjetivo del sustantivo *Burger*, que ha sido traducido al español como burgués y que preferimos en su acepción de *ciudadano*. Como la traducción castellana pasa por alto estos matices, en ocasiones se pierde el sentido entre lo público y la opinión, sentido que queda claro al circunscribirnos a la traducción inglesa.

2.1 El espacio de encuentro con el otro

Historia y crítica de la opinión pública es la obra inicial que recoge el pensamiento de Jürgen Habermas sobre el tema que aquí se aborda; la obra, publicada en 1962, presenta la acuciosa investigación no solo sobre el sentido y la historia del espacio público, sino la trascendencia que en las sociedades supercomplejas adquiere el mundo simbólico y mediatizado que gracias a la interacción comunicativa determina el despertar de la opinión. Si bien esta obra ha sido blanco de importantes críticas, dado el carácter patriarcal y excluyente de sus concepciones y sin pretender hacer una genealogía del surgimiento y evolución de la esfera pública de la que da cuenta en ella, tomaremos aquellos aspectos relevantes de su transformación, pues nos da luces sobre el devenir del diálogo entre los ciudadanos y el Estado en las democracias que de alguna forma vivimos en la actualidad.

Atendiendo a su carácter descriptivo, la esfera pública es una estructura que se ha constituido históricamente a partir de los cambios en la política, la sociedad, la economía, el derecho y la cultura; el término ha de entenderse desde la perspectiva de lo social, de la vida pública, de

aquello que se comparte y que es objeto de interacción con el otro. Concebida por Habermas como una categoría típica de cada época, la define así:

Por esfera pública nos referimos en primera instancia al dominio de nuestra vida social en la que la opinión pública se forma. Se les garantiza el acceso a todos los ciudadanos. En cada conversación en la cual los individuos se reúnen para formar un público, viene a ser una porción de la esfera pública (Habermas, 1964, p. 49).

La distinción entre lo público y lo privado, según Habermas en *Historia y crítica de la opinión pública*, se remonta a la concepción griega clásica de la vida pública, es decir, a la distinción entre los acontecimientos de la plaza pública (*polis*) y los de la vida familiar (*oikos*). Esta vida pública en la Edad Media, sin embargo, es una esfera no diferenciada que descansa en los reyes o señores, en virtud de su representatividad. Las figuras públicas se exhibían como representantes de un poder superior, de tal modo que la esfera pública era una cuestión más de *status* de reyes y señores y alcanzó su máxima expresión, según Habermas, en la vida cortesana de los siglos XV y XVI. Se transforma con el surgimiento del capitalismo mercantil y la evolución de las formas de poder político y adquiere un carácter en el que el sentido de autoridad pública se refiere menos a la vida cortesana y más a las actividades del aparato estatal.

Es el XVIII, el siglo de la razón, la época durante la cual se delinea el sutil paso de lo privado a lo público, “la línea fronteriza entre la esfera privada y la esfera pública atraviesa la casa”, dice Habermas, para describir el núcleo familiar como el espacio de una emancipación psicológica que coincide con la emancipación político-económica, pues aunque esa esfera privada quiere verse independiente de todo ámbito social, “está en una relación de dependencia con la esfera del trabajo y del tráfico mercantil” (Habermas, 1962, p. 83). Ese paso de lo privado a lo público está identificado en las sociedades del siglo XVIII, por el hecho de que aunque las personas privadas se consideraran a sí mismas como independientes, salen de la intimidad familiar a discutir sobre el trabajo en el salón, sitio privilegiado en el que los señores de la casa hacían su representación ante sirvientes y vecindario. Al consolidarse la burguesía y empezar a articularse una crítica liberal del Estado absolutista existente, el público ilustrado gana fuerza por medio de la circulación de publicaciones políticas y de su discusión, con lo cual se ponen de manifiesto la

importancia y la influencia de la opinión pública en el desempeño de cualquier forma de gobierno.

Así, en el modelo liberal de la sociedad del siglo XVIII, queda establecido el principio de supervisión que ostenta la esfera pública, pues los hechos que alcanzan notoriedad son de naturaleza noticiosa y elemento constitutivo de la Gran Prensa y corresponden a una lógica de exposición que supone el elogio o la afrenta —de parte del público— y se legitiman en virtud de su publicación.

En las primeras Constituciones modernas el catálogo de los derechos fundamentales era la imagen perfecta del modelo liberal de la esfera pública: ellos garantizaban la sociedad como una esfera de autonomía privada y la autoridad pública se restringía a ciertas funciones. Entre estas dos esferas, las constituciones aseguraban la existencia de un reino de individuos privados que congregados como público y como ciudadanos transmiten las necesidades de una sociedad burguesa al Estado con el fin de transformar la política en una autoridad 'racional' con la mediación de esta esfera pública (Habermas, 1964, pp. 52-53).

Al teorizar, entonces, sobre esta esfera pública que adopta su rol de supervisión y de influencia en el desarrollo de la democracia, Habermas le da a la prensa el carácter de institución mediadora e intensificadora de la discusión pública.

En Inglaterra, Francia y en los Estados Unidos la transformación de un periodismo de convicción a uno con carácter comercial se inició en 1830, más o menos al mismo tiempo. En la transición de un periodismo literario de individuos privados a uno de servicio público de los medios masivos, la esfera pública se transformó por el influjo de los intereses privados, con mayor prominencia en los medios de comunicación de masas (Habermas, 1964, pp.52-53).

Se advierte entonces la existencia de dos esferas públicas que Habermas denomina *esfera pública política* y *esfera pública literaria*. La primera es aquella en la que la discusión versa sobre los hechos y las actividades del Estado, cuyo fin es lograr el bienestar de los ciudadanos. Es el espacio de discusión de las cuestiones del Estado, de la autoridad, de lo institucional. Y, la segunda, la esfera pública literaria, en contraposición, es fruto de la discusión de los ciudadanos y deviene en la razón pública ilustrada en la medida en que es legitimada mediante la publicación y la notoriedad, aunque tradicionalmente el significado de los dos términos haya coincidido,

dada la relación entre el Estado y los gobernados (sociedad civil) desde la perspectiva del concepto liberal de lo público y lo privado.

La esfera pública independiente es, con la autonomía privada de los ciudadanos (el derecho a llevar una vida autodeterminada) y la ciudadanía democrática (inclusión de ciudadanos libres e iguales), elemento constitutivo de las democracias. Su estructura descansa sobre la base del espacio público que —como dice Charles Taylor— es un “imaginario social moderno” (Taylor, 2004); su actor principal es el público y su razón de ser convertirse en el escenario de la deliberación pública.

2.1.1. El imaginario social

Comprender cómo el ciudadano concibe el mundo implica tener en cuenta que está abocado a interpretar una compleja red de significaciones, a partir de las cuales elabora su sentido de vida social, su lugar en la comunidad, su acontecer con el otro. El concepto que tal vez mejor representa ese mundo simbólico es el de imaginario social y la definición que recoge aquellos elementos imprescindibles para este trabajo es la de Charles Taylor.

Por imaginario social, me refiero a algo mucho más amplio y profundo que los esquemas intelectuales con los cuales la gente puede entretenerse cuando piensa su realidad social en forma desarticulada. Prefiero pensar en los modos en que la gente imagina su existencia social, cómo se adaptan unos con otros, cómo las cosas pasan entre ellos y sus congéneres, las expectativas cumplidas y aún más profundamente las nociones normativas y las imágenes que subyacen a esas expectativas⁸ (Taylor, 2004, p. 23).

Con esta definición, Taylor concibe el imaginario social como la comprensión común que hace posibles las prácticas comunes y como el sentido de legitimidad ampliamente compartido. Para él, lo importante de este fondo comprensivo es el sentido de orden moral, pues afirma que más allá de la adopción de las normas que fundamentan la práctica, la cual es parte de nuestra comprensión inmediata, está el sentido que la hace posible, que la hace realizable y esto es, esencialmente, el contexto de acción. Dice además que las imágenes de orden moral, aunque les

⁸ La traducción es mía.

den sentido a las acciones, no necesariamente están inclinadas a lo establecido. Según sus planteamientos, la teoría moderna de orden moral se ha infiltrado gradualmente transformando nuestro imaginario social.

En este proceso, lo que es originalmente solo una idealización produce un complejo imaginario al haber sido tomado por y asociado a las prácticas sociales, en parte tradicionales, pero transformadas por contacto (...) No hubiera sido una visión dominante en nuestra cultura, sin esta penetración/transformación de nuestro imaginario (Taylor, 2007, p. 175).

Según el filósofo canadiense, la esfera pública es uno de los imaginarios que contribuyen a una nueva concepción del orden moral en la sociedad, concepción en la cual coincide con Habermas, ya que el encuentro —el reconocimiento— solo puede comprenderse desde la idea de una felicidad por conseguir y de una sociedad que garantice tal anhelo. Esto evidencia, en la práctica, la necesidad del diálogo entre el ciudadano y sus gobernantes, a partir de esa cosmovisión. Esto es, una política que, según Habermas, se entiende como forma de reflexión de un contexto de vida ético, como el medio en el que los miembros de comunidades solidarias se percatan de su mutua dependencia y que como ciudadanos desarrollan y configuran en relaciones de reconocimiento recíproco con las cuales se encuentran, convirtiéndolas en la asociación de miembros libres e iguales que es lo que constituye la comunidad jurídica (Habermas, 1998, p. 342). Se trata, pues, de una práctica política en la que los ciudadanos realizan sus libertades positivas para lo cual han de estar dotados de unos mismos derechos. Autonomía y autorrealización son, entonces, conceptos claves de esta práctica que tiene en sí misma su propio fin: la producción y reproducción de una vida digna del hombre. Así, según Habermas, “los individuos emancipados están llamados a convertirse en común en autores de su destino” (Habermas, 1998, p. 594); es decir, al darse las leyes que quieren obedecer, establecen su forma de convivencia, que es, a su vez, “resultado de una práctica cooperativa que tiene como centro la formación pública y consciente de la voluntad política”

Así, teniendo presente que la esfera pública tanto para Taylor como para Habermas es el lugar de la formación de la opinión en el mundo moderno, es importante destacar que el canadiense cataloga la esfera pública, junto con la economía de mercado y la democracia autorregulada, como las formas sociales que caracterizan esencialmente la sociedad occidental moderna. Para

él, el carácter de intercambio que subyace a la economía determina las relaciones y la esfera pública de hoy exige nuevas estructuras inclusivas en los círculos de opinión (Taylor, 2004, p. 2). La define como el espacio común en el cual se estima que los miembros de una sociedad se encuentran, por una gran variedad de medios: impresos y electrónicos, para discutir asuntos de interés y así ser capaces de configurar un pensamiento común. “Digo espacio común, porque aunque los medios son múltiples, así como los intercambios que en ellos tienen lugar, estos son considerados, en principio, intercomunicados” (Taylor, 2004, p. 185).

Ahora bien, aparece aquí no solo la importancia del imaginario social como determinante en la formación de la opinión, sino el decisivo papel que la razón publicada y los agentes que la transmiten tienen en tal imaginario. Taylor parte del planteamiento central de Habermas de opinión pública en *La transformación estructural de la esfera pública*, es decir, de las diversas publicaciones y grupos pequeños o intercambios locales que se traducen en un gran debate del cual emerge la “opinión pública” de toda la sociedad.

Es pertinente en este punto hacer la aclaración de que en el siglo XVIII, esa opinión estaba representada, particularmente, por los *periodicals*⁹ que constituyeron el espacio para la discusión pública y asumieron lo que se denomina el *cuarto poder*, por su capacidad de influencia, y también por todos aquellos medios impresos que circulaban en el público ilustrado, entregando tesis, análisis, argumentos y contraargumentos, refiriéndose y refutándose unos a otros; argumentos leídos, comentados y discutidos en conversaciones cara a cara, en lugares públicos, incluso en el Parlamento. Según Taylor, estas discusiones dispersas, enlazadas a un gran debate, reflejan la esfera pública que existe en la medida en que es pensada como tal. Con el tiempo y la evolución tecnológica, los medios devienen en conglomerados empresariales no solo influyentes sino poderosos por su capacidad creadora de opinión generalizada, de manera que la esfera pública, confiada al “capitalismo impreso”, no ha provisto la condición suficiente para un óptimo

⁹ El *periodical essay* que hoy constituye el gran legado de la literatura inglesa del siglo XVIII, era un escrito corto y publicado, cuyo contenido tenía que ver con temas de moral y de buenas costumbres. Era fruto de las discusiones y debates de salones y cafés, era la opinión pública de las clases medias, publicada. No se traduce, pues el equivalente en español lo relaciona con la periodicidad de la publicación y no con el tema y estilo de los contenidos de los actuales periódicos.

desarrollo, pues como dice Taylor, aún se debe aceptar el desafío del contexto cultural adecuado en el que pueda surgir el entendimiento común.

No obstante, es preciso explicar que la esfera pública como mutación en ese imaginario social tiene dos rasgos característicos: la independencia de identidad de la Constitución política y la fuerza que toma como punto de referencia de legitimidad; lo nuevo es lo que la esfera pública es y lo que hace. En primera instancia, es un lugar de discusión que compromete potencialmente a cualquier persona; en él, la sociedad puede llegar a un pensamiento común sobre asuntos importantes; refleja el surgimiento del debate crítico y no solo la sumatoria de las opiniones individuales de la gente. En consecuencia, implica un orden normativo: el gobierno debe oírlo, máxime cuando se trata de una opinión ilustrada que aconsejará bien. Y, en segundo término, está referida al tema de la identidad y surge con la visión de que el pueblo es *soberano*. El gobierno no solo es sabio al seguir los consejos de la opinión, sino que está moralmente obligado a hacerlo. De ahí, dice Taylor, surge lo que Michael Warner, siguiendo a Habermas, llama el principio de supervisión, mencionado anteriormente. “La esfera pública es, entonces, un lugar en el cual se elaboran las visiones racionales que deberían guiar al gobierno. Este es el rasgo esencial de una sociedad libre” (Taylor, 2007, p. 189).

La transformación de la esfera pública por el influjo de los intereses privados es clave para hacer la diferenciación de las dos esferas, la pública política y la pública literaria, mencionadas anteriormente, puesto que una discusión pública que sea capaz de superar los conflictos sociales —que esté articulada a la teoría de la acción comunicativa, parte fundamental de la democracia radical— permite concebir una pluralidad de formas públicas que trascienden la visión netamente liberal del ámbito público y del privado para encajar la formación de la voluntad y de la opinión en múltiples espacios de la vida, en la cotidianidad. La vida cotidiana de una época refleja la organización política y detecta las prioridades, los deseos y las actuaciones de una comunidad que interactúa comunicativamente. En la vida cotidiana que se nutre de vivencias de diversa índole de la existencia humana, se evidencia lo esencial de la sociedad y la cultura; en ella se unen lo público y lo privado, lo social y lo personal. Habermas lo explica así:

La esfera pública propiamente dicha hay que cargarla en el haber del ámbito privado, puesto que se trata de lo público de personas privadas. (...) La esfera privada comprende a la sociedad burguesa en sentido estricto, esto es, en el ámbito del tráfico mercantil y del trabajo social; la familia con su esfera íntima, discurre también por sus cauces. La esfera pública política resulta de la esfera pública literaria; media a través de la opinión pública, entre el Estado y las necesidades de la sociedad (Habermas, 1981, p. 68).

Lo que Habermas ha llamado la refeudalización de la esfera pública ocurrió, según él, a finales del siglo XIX, alcanza madurez a mediados del siglo XX y se caracteriza por que los intereses privados determinan las funciones políticas y las grandes corporaciones ejercen el control de los medios y del Estado. Este, a su vez, juega un papel fundamental en el terreno de lo privado, de manera que la diferencia entre Estado y sociedad civil se desdibuja. Durante este declive de la esfera pública, los ciudadanos se convierten en consumidores pasivos y los intereses privados son un asunto más privado que un asunto del bien común y de participación en la forma de gobierno. Esta participación ciudadana —imprescindible para la superación de los conflictos mediante la búsqueda del consenso que lleve al acuerdo— es su argumento fundamental de la teoría normativa.

El principio de supervisión de la esfera pública, del que hablábamos en párrafos anteriores, en la democracia radical se amplía en la medida en que proviene del poder comunicativo. Este poder es un constructo como lo define Habermas en *Facticidad y validez*, obra publicada en 1998, en la que le da a la esfera pública no solo un papel influyente por su capacidad de supervisión al gobierno, sino porque dirige la atención hacia el peso empírico de la circulación del poder; es decir, a la fuerza dialógica de la deliberación que proviene de lo que él llama las *opiniones informales* que deben traspasar los espacios públicos autónomos para que los conflictos de la periferia sean transferidos al sistema político. Cabe anotar aquí que Habermas aclara que la esfera pública es una estructura de comunicación que “a través de la base que para ella representa la sociedad civil queda enraizada en el mundo de la vida” (Habermas, 1998, p. 439), con lo cual establece que esta esfera pública, al igual que el mundo de la vida, se reproduce mediante la acción comunicativa.

Así, cobra validez en el modelo normativo de democracia una esfera pública que dé lugar a una opinión pública, fruto del debate público en el que todos participen y, con esto Habermas vincula

los dos conceptos principales de los cuales trata este trabajo: opinión pública y democracia, pues al hacer la relación entre los hechos y las normas, queda claro que la esfera pública es el lugar del surgimiento de la opinión que, independientemente de que sea manipulada o deformada, es elemento esencial de la cohesión social.

Para comprender esta idea es pertinente señalar que en *Facticidad y validez*, Habermas deja claro que la política es instrumento en el momento en que el poder político y el poder administrativo son otras formas de manifestación del poder social y que ese poder social se mide “por la capacidad de imposición que tienen los intereses organizados”. Explica entonces que el poder surge de la sociedad civil en línea vertical ascendente que parte de la competencia entre partidos y mediante las elecciones se convierte en gobierno y oposición. En la misma línea vertical, pero descendente, el poder administrativo influye en la formación parlamentaria de la voluntad política y en el juego de fuerzas de los intereses organizados.

En su artículo *¿Tiene aún la democracia una dimensión epistémica? Investigación empírica y teoría normativa*, citado también en el primer capítulo, Habermas dice que esta esfera pública al operar como la esfera de la libre formación de la opinión y de la voluntad, vincula entre sí al Estado con la sociedad civil.

La separación funcional entre el Estado administrativo y la economía capitalista explica por qué las sociedades modernas, cuando están concebidas democráticamente, dependen del elemento mediador de un espacio público en el que pueden encontrar resonancia los posicionamientos y contribuciones espontáneas de los ciudadanos (Habermas, 2009, p. 138).

La valoración normativa en este modelo supone un poder social distribuido en forma equitativa entre los intereses sociales relevantes, lo que significa que todos deben tener las mismas oportunidades de influir en la decisión, de manera que la esfera pública es el espacio para deliberar sobre esos intereses.

Ahora bien, esa deliberación como opción para considerar los procedimientos democráticos como correctos, depende, según Habermas, de una esfera pública “protegida”; es decir, una esfera pública independiente pensada como el lugar en el que la información circule libremente,

se den la discusión y el debate, y en el que deben tener cabida las luchas políticas desde los diferentes puntos de vista, un espacio cuya organización incluye la presencia de los medios de comunicación y de los medios electrónicos con su producto correspondiente que son los discursos transmitidos.

Si la opinión pública ha sido históricamente el resultado de un proceso mediante el cual los individuos les reclaman la transparencia de sus acciones a los gobernantes y este proceso está enlazado a la comunicación en una esfera pública que proporcione la información necesaria para el debate y la discusión, una esfera pública en la que el diálogo y la argumentación puedan tener lugar; en este punto es necesario exponer cuál es la naturaleza de los tres elementos estructurantes de la esfera pública: el espacio, el público y la discusión.

2.1.2. El escenario de la polifonía

El espacio público, primer elemento estructurante de la esfera pública, es un lugar de participación ciudadana, en donde surgen las ideas sobre lo que es común y pertinente; es un sitio que para Habermas se relaciona con el lugar de la interacción social y que, por tanto, adquiere un carácter fundamental. Aunque los debates de los urbanistas sobre su desaparición como lugares de construcción de ciudadanía y encuentro social para ser reemplazados por lugares seudopúblicos como los centros comerciales o las comunidades enrejadas, el espacio público de hoy se concibe como un lugar en donde confluyen diversas dimensiones físicas, sociales, culturales, administrativas y simbólicas. La dimensión física es un soporte de las interacciones y vivencias de los individuos en donde se expresa el poder comunicativo.

Ahora bien, en el sentido amplio de la concepción de esfera pública como espacio público es adecuado comprender que es un ámbito de la vida social tanto físico como simbólico. Es pues el lugar donde los ciudadanos se reúnen y conciertan libremente según los intereses de todos, para configurar la opinión pública: un mecanismo de diálogo y consenso democrático que propicia e influye la formación de la opinión y la voluntad del individuo y que al pasar por la dinámica del mundo simbólico está en estrecha relación con la interacción comunicativa.

Visto así, el espacio común se da cuando la gente se reúne con algún propósito, sea en una conversación íntima o en una escala mayor como una asamblea deliberativa, un ritual, una celebración, un partido de fútbol o una ópera y puede llamársele “espacio de tópico común”, según la denominación que le da Taylor. Sin embargo, aunque parte del espacio físico, la esfera pública lo trasciende: reúne la pluralidad de tales espacios en uno igualmente común, pero más grande y no articulado que Taylor denomina metatópico, similar al espacio que emergió en el siglo XVIII y que entenderemos como opinión pública. El espacio público tiene un carácter extrapolítico pues permite a los miembros de una sociedad formar sociedad fuera del Estado y es lo que Habermas llama la sociedad civil con una radical definición secular. Taylor lo explica definiendo que su acepción de secularismo no es solamente la remoción de Dios, de la religión o de lo espiritual del espacio público, sino que se trata del cambio en nuestra comprensión de lo que fundamenta la sociedad. Es una acepción que atañe al tiempo profano, que está cerca del sentido de temporalidad en la oposición temporal/espiritual y que caracteriza ese espacio común metatópico de hoy.

El movimiento hacia lo que llamo secularismo está obviamente relacionado con la radical consciencia del tiempo puro que viene cuando las asociaciones se ponen firme y enteramente en tiempo profano, negando o no la eternidad, en una estructura en la cual se admite la existencia de otras asociaciones. En tal sentido, argumento que es el caso de la esfera pública, pues en esto precisamente descansa su nueva naturaleza sin precedentes (Taylor, 2007, p. 196).

Si bien el espacio público evoluciona de acuerdo con las necesidades y usos de la sociedad, desde el punto de vista físico otorga una funcionalidad vinculante al encuentro y al intercambio, lo cual convoca a la apropiación y construcción de lo colectivo, pues se convierte en un campo de representación política del sujeto colectivo. En este nivel de en donde se pueden buscar los procesos de deliberación en pos de acuerdos, de toma de decisiones, de compromiso, según la pertenencia al grupo. Es el espacio público en el que los ciudadanos quedan atados al código que representa el poder que se nutre de política simbólica.

2.1.3. El actor principal: el público

De las variadas concepciones de público, segundo elemento estructurante de la esfera pública, la que define su naturaleza es aquella que lo caracteriza como grupo de personas que se reúnen en un lugar, y en torno a un tema, y ante quienes se escenifica con explicaciones y argumentaciones. En *La transformación de la esfera pública*, Habermas muestra cómo el público es identificado desde los siglos XVII y XVIII como el actor principal de la esfera pública y, a su vez, el portador de la opinión. En la Francia del siglo XVII, “se llamaba público a los lectores, los espectadores, la audiencia, en su calidad de destinatarios, consumidores y críticos de arte y literatura” (Habermas, 1964, p. 69). Y aclara que aunque el uso de la palabra se refiera al público de teatro, hasta 1629, era utilizado exclusivamente en relación al Estado, es decir, al bien común.

En su interpretación del surgimiento de la opinión pública, Vincent Price afirma que, según Habermas desde finales del siglo XVII y a principios del XVIII, se puede identificar el público con las características descritas, pues en esa época empezaron a destacarse diversas instituciones: los cafés de Inglaterra, los salones de París y las sociedades de tertulias en Alemania, en las que de la devoción a las conversaciones sobre arte y literatura se pasó a conversaciones en las que “la autoridad de la argumentación suplantó a la autoridad de un título” (Price, 1994, p. 23). Pero más allá de esa autoridad del discurso, lo importante en este contexto de sociabilidad de las personas es el paso de la crítica literaria a la crítica política, pues fue la manera como se extendió el raciocinio. “La casa de café abrió sus puertas no solo a los círculos decisivos, sino que llegó a albergar sobre todo a las más nutridas capas medias, incluso artesanos y tenderos” (Habermas, 1964, p. 71). Con esta descripción, Habermas le atribuye a este fenómeno el comienzo del establecimiento de la paridad entre las gentes cultivadas procedentes de la sociedad aristocrática y de las capas de la intelectualidad burguesa.

El dispositivo central del público emergente es la conversación que toma el cariz de deliberación entre iguales en el momento en el que el raciocinio pasa de la legitimidad del discurso literario que se buscaba en los salones, a la legitimidad de la opinión sobre política. La conversación es una forma de tematización de aquellos intereses que un grupo reconoce como suyos y de su

comunidad de habla. En esas conversaciones, el juicio ilustrado de la reflexión común evidencia la conciencia en el sentido epistémico y en el moral.

Las experiencias, en las que el público apasionado, tematizador de sí mismo, busca entendimiento e ilustración —en el marco del razonamiento público de personas privadas dialogantes—, fluyen de las fuentes de una subjetividad específica, cuyo hogar, en el sentido literal de la palabra, es la esfera de la pequeña familia patriarcal (Habermas, 1981, p. 81).

La opinión entonces, fruto del raciocinio —dice Habermas—, se emancipa de los vínculos de la dependencia económica, pues si bien los *periodicals*, literarios, políticos y morales de finales del siglo XVII y principios del XVIII fungían como el vehículo por excelencia, de difusión de ideas, el hecho mismo de publicar legitima esa opinión, pues la conversación/deliberación se rige por el principio de argumentar con pretensión de validez. La intención de alcanzar la ilustración mutua en aquella época se registra en los periódicos morales que no son solo el instrumento de distribución de la información, sino un “espejo” del público objeto de la literatura. El intercambio libre e igualitario de discursos razonables se unifica en un cuerpo cuyas deliberaciones pueden asumir la forma de una poderosa fuerza política. Las discusiones que pasan de la conversación a la reflexión mediada por la palabra impresa constituyen la opinión del Gran Público. Esta opinión queda inmunizada a los dictados de la autocracia, ya que no es la tradición la que confiere el derecho a hablar y a juzgar, sino la capacidad de constituirse en sujetos discursivos la que les otorga el poder.

2.1.4. De la conversación al discurso

En un espacio de diálogo y comunicación para la crítica a la autoridad, la tematización de conflictos y la construcción de identidades, el tercer elemento estructurante de la esfera pública es la discusión que, como dice Habermas, “presupone la problematización” (Habermas, 1964, p. 74). El debate crítico y racional, abierto a todos y libre de dominación es la forma de tematizar o buscar la verdad de los enunciados o la corrección de la norma, por medio de la argumentación expresada en razones con pretensiones de validez. La tematización, según Habermas, ha de servir de modo influyente y en forma convincente, puesto que no se trata solo de identificar los

problemas, sino de examinarlos en forma tal que puedan ser elaborados por el complejo parlamentario.

Como se explicó en el primer capítulo, en los procesos de entendimiento se parte de la interpretación común del mundo tanto como de las presuposiciones formales de comunidad o intersubjetividad. Así, la conversación en la que se hace gala del saber de fondo reflejado por los sistemas culturales -y teniendo en cuenta que la interpretación de justicia determina los juicios de los participantes para decidir la acción-; el intercambio de razones constituye la deliberación, en la que el saber empírico y el saber moral llevan al encadenamiento de las acciones de la convivencia posible. Así, en la discusión, la comprensión no es estática ni definitiva puesto que se deriva de la acción de quien interpreta, que lo hace además en razón de su saber de fondo y del contexto de acción en el cual se encuentra; de manera que en ese proceso abierto y cambiante en busca de sentido, la argumentación cristaliza en discurso. Según Habermas, esta argumentación es una forma refinada del actuar comunicacional pues crea el nexo interno entre la certeza para la acción y la aseverabilidad justificada.

Más allá de su concepción como forma de uso lingüístico, el discurso es un tipo de interacción social; un mecanismo para tomar decisiones justas que garantiza los procesos de formación de la opinión y la voluntad, pues al pasar de la acción al discurso se desempeñan las pretensiones de verdad y corrección, cuyo resultado es el acuerdo que —como insiste Habermas— se mide por la capacidad de inclusión de los interesados de manera que la legitimidad proviene de la adopción recíproca de perspectivas.

Es precisamente la discusión la que le proporciona a la esfera pública su naturaleza discursiva, pues aun en las sociedades contemporáneas, la participación política se dinamiza en los ciudadanos por medio de la palabra, del lenguaje. Los asuntos discutidos se institucionalizan en la interacción comunicativa en un espacio que es conceptualmente distinto del de la esfera pública política en la que se producen y circulan discursos de otra índole. Para que la discusión estructure, la esfera pública exige que los participantes estén bien informados, ya que el diálogo ciudadano, cuya finalidad es lograr el consenso racionalmente motivado, se torna en un ejercicio

crítico que se guía de acuerdo con los principios pragmáticos y es en ese momento en el que, fruto de la discusión, se constituye el discurso.

Esta discusión, tal como se describe, lleva implícita la calidad de la participación ciudadana, pues en el modelo normativo de la democracia que presupone el bien común como la búsqueda de sentido de la vida colectiva, los grupos sociales discutirán sobre la base de su pertenencia o de sus preferencias. Estén o no organizados formalmente, discutirán como vecinos, como habitantes de un barrio, como miembros de una comunidad y lo harán según los temas que prefieran como el medioambiente, la paz, el comercio justo, las migraciones, los desplazamientos... En fin, la discusión se enmarca en colectivos identificables, gira sobre los asuntos que le conciernen al ciudadano y fortalece el lugar en donde se establece la relación dialógica entre estos y el Estado.

Visto entonces el público como un grupo de ciudadanos que se asocian libremente, que debaten un tema que les interesa y sobre el cual expresan su opinión y el diálogo que constituye la esfera pública como un proceso discursivo que, a su vez, desencadena el círculo que forman la pertenencia al público, la discusión, la publicación y la notoriedad, en el que está inmerso el ciudadano en su relación con el Estado, hay que ver la importancia de la publicación hoy en los medios de comunicación que supone que estos —más que transmisores de información— sean actores de la conversación social: se convierten en agentes de un proceso dialógico de deliberación pública que está en el centro del proceso discursivo de la esfera pública y que lleva implícita la participación.

Desde su temprano texto *La transformación estructural de la esfera pública* hasta *Facticidad y validez*, Habermas reitera la conexión existente entre modernidad y racionalidad expresada en la esfera pública, espacio aquí descrito como el imaginario social que determina dónde y cómo el actor principal representa un orden político moralmente justificado. De ahí la importancia de lo que piense, sienta y diga la opinión pública.

La definición de opinión pública está ligada a la de esfera pública, una no existe sin la otra. Para Habermas, la opinión pública no es solo un problema epistémico, sino también un problema práctico moral. Formada en un proceso racional, la opinión pública le otorga legitimidad al

régimen democrático; aún más, es la garantía de la democracia. Y la opinión pública como concepto es la mediadora entre la facticidad de los hechos del mundo de la vida y la validez de lo que se materializa en el discurso normativo.

2.2. Vox Populi

Una lectura de la democracia en términos de teoría del discurso compromete con la concepción de la esfera pública como mediadora entre los hechos y las normas y hace de la opinión pública el dispositivo preferente para garantizar la deliberación entre iguales.

La democracia deliberativa propone que con información y debate de calidad es posible la transformación de las preferencias de los individuos, de modo tal que se llegue a una toma de decisiones justificada tanto como a identificar un ideal normativo y regulativo. La diferenciación que hace Habermas de esfera pública política y esfera pública literaria —antes mencionada— permite comprender el esquema deliberativo centrado en el diálogo que incluye la opinión pública como inspiradora de un consenso mínimo normativo que proviene del poder comunicativo. Así, la opinión pública funciona como un sistema de alarma en el proceso de racionalización discursiva de las decisiones, entre el sistema político y el sistema administrativo y, a su vez, entre los ciudadanos y el Estado por la banda de transmisión que la constituye. Su función integradora por medio del lenguaje hace evidente su existencia y necesidad:

Las estructuras de comunicación del espacio de la opinión pública están ligadas con los ámbitos de la vida privada de modo que la periferia que es la sociedad civil, frente a los centros de la política, posee la ventaja de tener una mayor sensibilidad para la percepción e identificación de nuevos problemas (Habermas, 1998, p. 462).

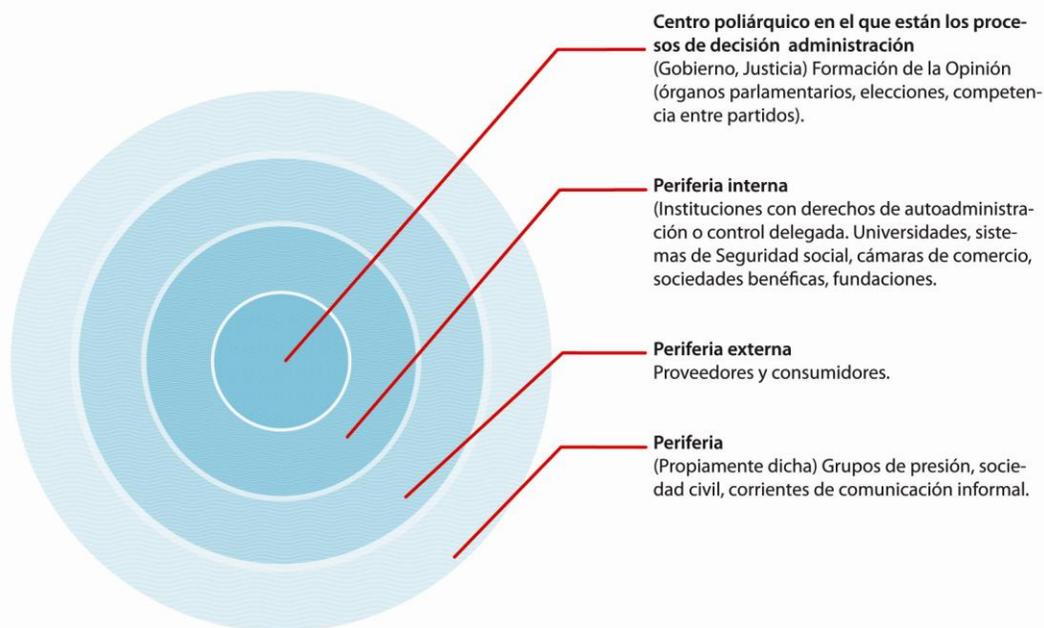
Con Habermas, nos preguntamos entonces: dada una política centrada en el Estado (esfera institucional o estamento parlamentario) en la que la formación de la opinión y de la voluntad está mediada por el discurso que reproduce los intereses de las élites, ¿cómo pueden entonces las no-élites llegar a ese espacio de formación de la opinión? La respuesta es sencilla (Habermas, 1998, p. 408):

...pasaré a desarrollar, movido por B. Peters, un modelo sociológico que dirige la atención hacia el peso empírico de la circulación del poder prescrita por los propios supuestos del Estado de derecho, que, en este sentido, puede considerarse la oficial. Este peso depende sobre todo de si la sociedad civil, a través de espacios públicos autónomos y capaces de resonancia suficiente, desarrolla la vitalidad e impulsos necesarios para que conflictos que se producen en la periferia se los logre transferir al sistema político.

Como advierte Hoyos, “no se puede confiar solo en el poder de los discursos informales, de los movimientos de protesta y de las políticas alternativas... pero reconocimie4tmo fde sus límites no se significa que la sociedad civil tenga que silenciarse”. El caso extremo del conflicto sociedad civil/Estado es la desobediencia civil: “tales protestas asumidas en actitud ética, se dirigen a los que gobiernan para que revisen la legislación y al mismo tiempo apelan a la idea de los derechos fundamentales, a la legitimidad democrática y a la sensibilidad moral de las mayorías”. (Hoyos, 2012, pp. 40-41)

El diagrama a continuación muestra los procesos de comunicación y decisión del sistema político articulado en términos del Estado de derecho, según Bernhard Peters quien, citado por Habermas en *Facticidad y validez*, concibe el sistema político ordenado en forma céntrica en el que los procesos se caracterizan por tener dos formas de elaboración de los problemas: una ordinaria y una extraordinaria; los flujos de comunicación tienen mayor fuerza del centro hacia la periferia, en razón a que el centro está más abierto a la tematización y, a su vez, es menos capaz de elaborar tales problemas. La propuesta habermasiana a partir de este modelo es que la periferia tenga un mayor protagonismo en la discusión y el debate de sus propios problemas y que ejerza una mayor influencia en el centro del círculo; es decir, en donde se ubica el proceso de toma de decisión.

Figura 2. Modelo de esclusas, procesos de comunicación y decisión



Fuente: Elaboración propia (Habermas, 1998, Facticidad y validez).

Fuente: Habermas 1998, p.435

Según el esquema, las decisiones vinculantes, si quieren imponerse con autoridad, deben ser encauzadas por los estrechos canales del ámbito nuclear o centro poliárquico; pero su legitimidad depende de los procesos de formación de la opinión y la voluntad en la periferia y, según Habermas, solo la racionalidad comunicativa puede tender el puente para que el sistema en su integralidad no quede distanciado del mundo de la vida. Sin embargo, los criterios instrumentales de racionalidad del poder del sistema político y del dinero del sistema económico, podrían privilegiar un debate sesgado y excluyente, de acuerdo con los cuales el control social que surge solo incluiría las normas de acción racionalmente acordadas, provenientes del círculo poliárquico. Ante esto, Habermas propone la solidaridad como el elemento clave para darles al poder y al dinero un marco de derecho y moralidad, al tiempo que la sitúa como la base para el desarrollo de los procesos de entendimiento y convivencia entre los hombres.

Comprendemos la solidaridad como un acto político, según afirmó Habermas en la conferencia *Democracia, solidaridad y crisis europea*, dictada en abril de 2013, en la Universidad de Lovaina; en tal sentido, nos referimos al principio fundamental mediante el cual el hombre contemporáneo reconoce al otro en la búsqueda cotidiana de sentido, lo cual nos remite a la reflexión sobre el sentido de pertenencia al grupo y la distancia de los centros de poder como dos elementos clave para la apropiación del discurso público y el despertar de la participación como ideal de lo bueno y lo correcto.

La solidaridad pierde la falsa apariencia de ser no-política una vez que aprendamos a distinguir entre la obligación de mostrar solidaridad y las obligaciones legales y morales. Solidaridad no es sinónimo de justicia, en el sentido moral o legal del término. Llamamos normas morales y legales solo cuando regulan las prácticas que son de igual interés para todos los afectados (Habermas, 2013).

Cabría entonces la pregunta por la expresión de la justicia en la opinión pública, en la medida en que el individuo no sienta el vínculo con la sociedad, es decir, que no asuma ni acepte la pertenencia que conduce a la solidaridad. Se pone de manifiesto entonces cómo la integración social que proviene del poder comunicativo exige una formación de sujeto democrático.

Las implicaciones normativas resultan evidentes: el poder de integración social que posee la solidaridad, que ya no cabe extraer solo de las fuentes de la acción comunicativa, debería desplegarse a lo largo de los variados espacios públicos autónomos y de los procedimientos institucionalizados de formación democrática de la opinión y de la voluntad común típicos del Estado de derecho (Habermas, 1999, p. 243).

Retomando el diagrama descrito, vale aclarar que el proceso electoral es el que le da legitimidad al poder por vía de una comunicación pública cuya trayectoria se señala del centro a la periferia, y cabe señalar la posibilidad de que dicha trayectoria también puede darse de la periferia al centro en la medida en que “el poder constituyente se basa en la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos, no de sus representantes” (Habermas, 1999, p. 245); de esta manera, queda establecido que la manifestación de la solidaridad como opinión pública se da en el momento en que la ciudadanía se expresa de frente al poder administrativo, con lo cual cambia la trayectoria del flujo comunicativo y también la perspectiva de la participación del sujeto en los procesos democráticos.

La ciudadanía se entiende aquí como el ejercicio de los derechos cívicos, más que como la herencia de la nacionalidad de los padres, en la medida en que es concebida como una práctica de autodeterminación que lleva a la deliberación como actitud propicia a la cooperación social. “(...) Esa disposición abierta a ser persuadido mediante razones relativas a las demandas de los otros tanto como a las propias” (Habermas, 1999, p. 237) nos remite a una noción de soberanía popular basada en el poder comunicativo, es decir interpretada de manera intersubjetivista, como lo afirma Habermas: “la idea de soberanía no queda desmentida, mas sí interpretada de manera intersubjetivista” (Habermas, 1999 p. 245), lo cual le da poder de interlocución a la sociedad civil.

2.2.1. La sociedad civil que habla

El nexo entre derechos humanos y soberanía popular se encuentra en la consideración que hace Habermas de que son los propios ciudadanos quienes se autolegislan y en ese proceso evalúan la validez de las normas establecidas de acuerdo con las prácticas en busca de la cooperación y el entendimiento, lo que significa que han de otorgarse los derechos fundamentales en forma recíproca. La sociedad civil no es lo opuesto al Estado. Según Habermas, es una trama asociativa conformada por ciudadanos organizados, de base voluntaria que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en el mundo de la vida, basada en la libertad de opinión y de asociación, con actividades reguladas y autónomas; asociaciones que constituyen “el sustrato organizativo de ese público general de ciudadanos que surge, por así decir, de la esfera privada y que busca interpretaciones públicas para sus intereses sociales y para sus experiencias, ejerciendo así influencia sobre la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad políticas” (Habermas, 1998, p. 447). En la práctica, esas asociaciones tratan de llevar sus temas al centro del debate político formal con la intención de que sean del interés de todos, y sobre todo, para influir en la legislación y la regulación.

La razón de ser del Estado no radica primordialmente en la protección de iguales derechos subjetivos, sino en la salvaguardia de un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en el que los ciudadanos libres e iguales se entienden acerca de las metas y normas que serían de interés común para todos (Habermas, 1999, p. 234).

Con el desplazamiento de la legitimidad del poder de los representantes a los ciudadanos asociados, cobra vigencia el concepto de opinión pública como opinión de los sujetos contrapuesta a los poderes públicos que incluye la voz de las diferencias. Ante esta afirmación, surge el interrogante de ¿cómo esa voz puede llegar a los círculos del poder? pues el poder puesto a debate en una esfera pública políticamente activa supone la capacidad discursiva de las personas privadas que expresan sus ideas, tal como se ha descrito.

La opinión pública por definición presupone la existencia de un público que razona y de una discusión pública sobre el ejercicio del poder político; sus tareas de crítica y control la configuran como una institución democrática válida que media entre la esfera privada y la esfera social de los individuos. Su influencia frente al Estado se ejerce de manera formal, por medio de las elecciones periódicas de los gobernantes y de manera informal, por la manifestación de la sociedad civil.

En el modelo habermasiano de democracia, “la sociedad civil tiene una conformación radicalmente pluralista, la cual fortalece las estructuras del mundo de la vida, diversificando las formas de organización social. El poder comunicativo que las anima es origen de la democracia participativa y fuente de legitimidad del Estado de derecho”. (Hoyos, 2012, p.140)

Ahora bien, de la diversidad de opiniones proviene la fuerza deliberativa democrática, pues las organizaciones sociales pueden abarcar todos los temas e intereses que atañen a la sociedad civil. Esas organizaciones, según Víctor Sampedro, en su artículo *Comunicación y democracia, redefiniendo la sociedad civil y la esfera pública*, pueden ser económicas, culturales, informativas o educativas, grupos de interés, organizaciones para el desarrollo, movimientos sociales y cuanta más pluralidad tengan en el nivel interno o en el externo, mayor será el “mercado de las ideas”. Es decir, cuantos más intereses o temas diversos se aborden, más dinámica será la opinión pública, “entendida como la voz dominante de la sociedad civil que debe ser tomada en cuenta por quienes gobiernan o quieren gobernar” (Sampedro, 2001, p. 81).

De tal modo, los intereses de estas tramas asociativas —que son el contenido de la comunicación y el fruto de la deliberación— se convierten en flujos comunicativos de opinión pública. Cuando

son problemas nuevos y diversos, fluyen de la periferia al centro y se configuran como un sistema de alarmas que se activa en la medida en que despiertan opiniones influyentes que, a su vez, pueden mover o no la participación ciudadana, gracias al poder comunicativo que surge de la interacción comunicativa, y que posibilita la cooperación y facilita la aparición de un poder político que una vez constituido, despliega los mecanismos normativos que se han de contemplar en los procesos colectivos de toma de decisiones. Vale la pena aclarar que nos referimos a ese poder comunicativo que tiene que ver con la posibilidad de producir discursivamente las motivaciones y las convicciones y, que como poder político se refiere a la intención de dominio del sistema de gobierno y de administración. Poderes que a la larga se concretan en la producción de normas y leyes.

En definitiva, se trata del poder que resuena en la esfera pública en la voz de la opinión pública y que mueve a la participación política; el poder comunicativo que —como dice el profesor Guillermo Hoyos— “es la expresión institucional y no institucional de hacer política articulado a procesos de participación: plebiscito, consultas populares, democratización de partidos, constitucionalización de los medios para que aseguren la libertad de los ciudadanos para la formación de la opinión pública, etc.” (Hoyos, 1997, p. 120). Si recordamos el esquema de organización de la sociedad presentado en el primer capítulo, nos damos cuenta de que la sociedad civil debe atravesar todo el dispositivo para garantizar el Estado de Derecho y esta trayectoria solo se da con el lenguaje.

Así pues, en el modelo de democracia deliberativa en el que prima la racionalidad intersubjetiva basada en la comunicación como medio de apropiación de una ciudadanía razonable, urge la comprensión de la función que los medios de comunicación pueden desempeñar como mediadores en la formación de la opinión sea cual fuere la vertiente política que se asuma, partiendo de la base de que la deliberación que puedan desencadenar estos medios en los individuos, constituye el núcleo de la estabilidad y legitimidad de la sociedad democrática.

Esa democracia que es, para Habermas, un concepto que solo cobra una referencia empírica en la pluralidad de formas de comunicación, a saber: autocomprensión ética, acuerdos de intereses y

compromisos, queda enmarcada en el proceso del consenso discursivo; proceso en el que el poder comunicativo de la sociedad civil es soberano.

Los ciudadanos han de ejercer sus derechos de comunicación y de participación de manera activa y no solo en función de su propio interés bien entendido, sino en pro del bien común. Y esto exige un componente de motivación, que no es posible imponer por vía legal. (...) El estatus de ciudadano de ciudadano político está incrustado en cierto modo en una sociedad civil que se nutre de fuentes espontáneas, y, si ustedes quieren, “prepolíticas”. (...) Los motivos para una participación de los ciudadanos en la formación de la opinión y la voluntad política se nutren, ciertamente, de proyectos éticos de vida y de formas culturales de vida (Habermas, 2006, pp. 110-111).

En este contexto, “la prensa seria” como la llama Habermas, hoy medios de comunicación, aparece como un agente influenciador de los procesos de formación de la opinión y de la voluntad al reproducir el discurso y los intereses debatidos en la esfera pública política o institucional. Sin embargo, su función de salvaguarda de la opinión pública implica también facilitar el uso público de la razón en todos los niveles. Es decir, adoptar su papel de espacio autónomo para la deliberación pública, aquella que proviene de la sociedad civil y publicarla, porque con la publicación de los hechos y realidades de la sociedad —contemporánea y compleja— se legitima el poder comunicativo que mueve a la participación.

2.2.2. Pensar en público

Siguiendo el ideal kantiano, Habermas cree que solo el uso público de la razón afianza la autonomía de las personas, ya que la interacción comunicativa garantiza el reconocimiento recíproco, la justicia y la solidaridad. Para él, lo importante a este respecto es lo que denomina el *principio crítico de la publicidad*, que destaca el hecho de que las opiniones personales de los individuos deben desarrollarse en la esfera pública por medio de un debate racional y razonable, abierto a todos y libre de dominación. Este planteamiento nos sitúa frente a dos ideas precisas: la legitimidad que le otorga a la opinión ser publicada y su carácter comunicativo.

Recordemos aquí que con la publicación de su famoso ensayo *¿Qué es la Ilustración?* en la *Berlinische Monatsschrift (Revista Mensual de Berlín)*, en 1784, Kant tenía la intención de influir en el acontecer de su tiempo que es la instancia máxima de lo que significa pensar en

público; esto es que cada uno pueda exponer al mundo sus ideas y hacer una franca crítica de lo existente. La Ilustración, que Kant fundamenta en el concepto crítico de autonomía, más allá del servirnos de la propia razón individual, exige un ejercicio público:

(...) el uso público de la razón siempre debe ser libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado, en cambio, ha de ser con frecuencia severamente limitado, sin que se obstaculice de un modo particular el progreso de la Ilustración (Kant, 1994).

Si bien a la *Aufklärung* no se llega solo mediante un proceso de libre pensamiento, sino cuando ese proceso hace que el uso universal y público de la razón supere la barrera del uso privado, el uso público de la razón impone una obligación moral a quien se vale de su entendimiento en relación con quienes lo rodean. La razón —como afirma Kant— impone respeto inmediato por la legislación universal, cuyo fundamento el filósofo debe indagar; esa razón de cuyo uso público depende la Ilustración en una sociedad hacia el progreso es la condición de una voluntad buena en sí, cuyo valor está por encima de todo (Kant, 1999). “Entiendo por uso público de la propia razón, el que alguien hace de ella en cuanto docto ante la totalidad del público lector” (Kant, 1994). Con esta publicación, según dice Ernst Cassirer, en su obra *Kant, vida y doctrina*, el filósofo de Königsberg se convirtió en publicista¹⁰, luego de dar cima a su edificio teórico; esto es, la difusión es parte de la legitimidad de la opinión. Sin embargo, el uso público de la razón no puede ser entendido solamente como publicación de la opinión, es preciso concebirlo también desde la perspectiva de su uso social; esto es, puede ser ejercido por todos y, en este sentido, es el acceso sin restricciones a la deliberación, en cuyo carácter procedimental y lingüístico se basa toda su dimensión pública política, con lo que el principio de publicidad de Habermas guarda su valor normativo.

Visto así, este argumento normativo de Habermas —que se sitúa en el centro de la teoría democrática— adquiere mayor fuerza convocante desde la teoría de la acción comunicativa y de

¹⁰ Es posible que Cassirer haya utilizado en su versión original la palabra alemana *Publizität* que corresponde a *Publicity* en inglés y a *propaganda* en castellano. De ser así, la acepción de *publicista* debe leerse aquí como el que escribe para hacer algo público y notorio con la intencionalidad de cambiar o modificar un pensamiento y no como estamos acostumbrados a utilizar la palabra *publicista* para designar a aquel que escribe para vender un producto.

la racionalidad intersubjetiva, puesto que si para Kant el concepto de lo justo para una sociedad que progresa está ligado al uso público de la razón, para Habermas el principio de publicidad está relacionado con el derecho a expresarse, de lo cual se desprende el derecho a una prensa libre¹¹ que, como afirma en *¡Ay Europa!*, solo puede desarrollarse en una esfera pública protegida.

La naturaleza de la Gran Prensa difiere de aquella a la que se refiere Habermas, pues hoy existe una necesidad fundamental de incluir los medios de comunicación en la teoría de la democracia, máxime cuando el elemento esencial de esta es la deliberación de ciudadanos libres e iguales en la esfera pública. Los medios son en la actualidad más complejos, transmiten mensajes que se convierten en mercancía, son instrumento de impulso económico y de influencia política en la medida en que están constituidos como empresas que responden a los flujos económicos y a los del poder. Los significados que difunden penetran el mundo de la vida de los individuos y la subordinan a una lógica sistémica por lo cual se hace necesario el análisis teórico de los medios con el fin de identificar una práctica emancipadora del mundo de la vida de esa lógica en la cual el discurso mediático determina la formación de la opinión y la voluntad del individuo. Antes de abordar ese análisis, vale la pena comprender cómo la opinión pública está determinada por el mundo de la vida.

2.2.3. La opinión pública soy yo

Si la opinión pública está enraizada en el mundo de la vida de los hombres, su abordaje teórico debe partir de la concepción de la opinión pública que, constituida por creencias, ideologías y mitos, se aleja del conocimiento. Sin embargo, la comprensión de ese conocimiento radica en la comprensión de verdad; y su verdad (la de la opinión pública) está en los actos de habla, en esa práctica cotidiana en la que la argumentación surge como nexo entre la certeza para la acción y la aseverabilidad justificada, como se dijo en el primer capítulo.

¹¹ Llamo *prensa libre* igualmente a los medios de comunicación masivos y electrónicos en una sociedad compleja.

Entender el proceso mediante el cual la argumentación desencadena el de la formación de la opinión y la voluntad y lleva a la participación ciudadana como expresión de la soberanía popular implica aceptar que es un proceso discursivo de formación de la identidad individual (el sentido de sí mismo situado en el mundo), pero también de la formación de una suerte de yo colectivo (el sentido de sí mismo en razón de la pertenencia a un grupo social), o en términos habermasianos, la pertenencia a una comunidad lingüística con intereses comunes que debaten para llegar al consenso mínimo normativo y que, por tanto, van creando un sentir y un hablar colectivo que se convierte en la expresión de la sociedad civil.

Como relata John B. Thompson en su libro *Los media y la modernidad*, antes de la aparición de los medios, el sentido de pasado y de mundo era un contenido simbólico transmitido oralmente que en la actualidad ha sido transgredido más allá de la esfera cotidiana pues los *media* discurren sobre mundos reales e imaginarios, cercanos y distantes para el individuo, pero en definitiva influyen en la determinación de identidades:

Para los propósitos de constituir un sentido del yo y de las posibilidades que se les ofrecían, los individuos iban perdiendo su confianza en los materiales simbólicos transmitidos a través de la interacción cara a cara y en las formas de autoridad locales. El proceso de autoformación pasó a ser más reflexivo e indelimitado, en el sentido de que los individuos recurrían progresivamente a sus propios recursos y a los materiales simbólicos transmitidos a través de los media para formar una identidad coherente de ellos mismos (Thompson, 1998, p. 238).

Más allá de la coherencia personal, del mundo simbólico transmitido y de las reflexiones individuales, se gestan sentimientos colectivos frente a los temas, con lo cual podríamos entender la formación de una soberanía popular de esencia comunicativa que se hace efectiva en la medida en que su discurso adquiere notoriedad; es decir, es la opinión pública que habla en plural. Es tomarse el espacio político público descrito como aquel en donde circulan los contenidos y flujos de comunicación provenientes de la sociedad civil y que conforman la opinión pública informal, y a la luz de la argumentación y del lenguaje en la esfera pública se da la deliberación pública. En la práctica y recientemente se puede dar cuenta del Movimiento de los Indignados en España como la clara expresión de una sociedad civil en descontento y parlante.

La opinión pública del siglo XX tuvo gran fuerza como la expresión cuantitativa de los electores en el ejercicio de su ciudadanía (voto) en los sistemas democráticos; esta expresión también de algún modo se legitima en virtud de su publicación; en tal proceso, desde su irrupción en la vida del hombre, en la segunda mitad del siglo XX, los medios de comunicación tomaron un espacio fundamental en nuestra sociedad contemporánea, como amplificadores de los mensajes.

Ahora bien, esa opinión pública —fruto de un proceso individual y colectivo de reflexión— hace voltear la mirada hacia el debate sobre si la agenda pública de la prensa (medios) en la actualidad se fabrica al acomodo de los intereses de los empresarios (interés privado) más que de la prensa libre (interés público), porque acontecimientos como el que se presentó a propósito de la filtración de información en las embajadas estadounidenses, conocido como el escándalo de WikiLeaks, entre otros, predicen una profunda transformación en el panorama de la información de masas, de la libertad de expresión y en la configuración de una esfera pública “plebeya” de carácter diverso a aquella de la refeudalización.

Por último, cito a Óscar Mejía Quintana, que en su artículo *Patriotismo de la constitución y opinión pública*, publicado en la revista *Diálogo de Saberes* en mayo de 2010, dice: “El poder comunicativo le confiere sentido consensual-normativo a los procedimientos y productos jurídico-institucionales del poder administrativo. El derecho interpreta jurídicamente el conjunto de expresiones discursivas de la soberanía popular: el pueblo determina el contenido del derecho” (Mejía, 1997).

Si el pueblo determina el contenido del derecho, es decir puede regular su convivencia, su voz ha de ser oída y legitimada en forma perentoria. Esto implica que de acuerdo con lo descrito, se asuma un poder democratizador de los medios de comunicación en la medida en que estos amplían esa voz. Lo público no se entiende hoy solamente como el intercambio entre gobernantes y gobernados, sino como la interacción vinculante de los problemas de la vida cotidiana y, en este sentido, es útil examinar el lugar y la función de los medios en la esfera pública, ante esa responsabilidad que se les impone, tema que se aborda a continuación.

Capítulo 3

Medios de comunicación y participación ciudadana

Describir el papel que juegan los medios de comunicación en una democracia deliberativa que tiene como elemento esencial la deliberación de ciudadanos libres e iguales, implica en primer lugar, comprender su naturaleza como agentes de transmisión e interpretación discursiva y, en segundo término, desde los planteamientos de Habermas, como la realidad de un sistema protagónico de la esfera pública. Es preciso advertir, no obstante, que los medios cada vez, se complejizan más y percibimos de ellos la centralización de los procesos de comunicación pública, la exaltación de la información espectáculo y la confusión de lenguajes entre lo que es bueno para la sociedad y lo que conviene a los intereses económicos.

En virtud de la lógica del mercado que domina las sociedades contemporáneas complejas, un análisis de la función de los medios, de sus procesos de comunicación y de su influencia en el mundo de la vida de los ciudadanos obliga a la búsqueda de una visión optimista que con Gianni Vattimo¹², nos sitúe frente a unos medios de comunicación capaces de constituirse en espacios que faciliten la emancipación del mundo de la vida y que contribuyan a fomentar la solidaridad; es decir, espacios dinámicos y de participación que den lugar a la deliberación pública ciudadana.

¹² Es necesario aclarar que la clave interpretativa que Gianni Vattimo presenta para abordar los medios de comunicación, permite abrir una nueva ruta para comprender su papel en la esfera pública con una visión que no los reduce a su función alienadora, forma en la que los ha caracterizado la crítica social. Vattimo abre la posibilidad de leer los medios desde un horizonte diferente que lleva a pensarlos como agentes de una deliberación crítica y convocante. No se puede perder de vista que, aunque las posiciones de Habermas y Vattimo son distantes en puntos esenciales, en este trabajo la posición de Vattimo es utilizada para ampliar la visión sobre los medios y no para discutir las tesis esenciales del filósofo de Frankfurt. Así, se dejan de lado las discusiones sobre la posición posmoderna del filósofo italiano y la modernidad inacabada de Habermas y otras discusiones que no es necesario abordar para nuestros propósitos en este trabajo.

Así pues, en correspondencia con la estructura de los capítulos precedentes, la reflexión sobre los medios, hoy llamados *plataformas de comunicación*, partirá de la descripción y del análisis del espacio que ocupan y de la función que desempeñan en la esfera pública, lo que nos remite a examinar cómo han propiciado, o no, la deliberación conforme a la evolución del soporte tecnológico que los sostiene, ya que su desempeño en la sociedad de la información determina la formación de la opinión y la voluntad que, a su vez, decreta una experiencia cotidiana del yo con el otro que transforma la realidad del diálogo cara a cara en un intercambio público de argumentos que conecta las ideas normativas con la complejidad social. La calidad deliberativa de la participación ciudadana que depende de que los individuos configuren sus actitudes para tomar posturas, permite además reconocer frente a ellos, o con ellos, una sociedad civil que se toma la palabra, por lo cual se hace necesario proponer un modelo de comunicación que privilegie esta deliberación pública como soporte real de la democracia participativa.

3.1. “La sociedad de la comunicación generalizada”

Los medios de comunicación en nuestra sociedad contemporánea avasallan al hombre. Le ofrecen bienes y mensajes; le proporcionan información cotidiana y relevante, pues así como dan cuenta del estado del tiempo y de las vías aéreas y terrestres, le señalan opciones de vida; le venden figuras políticas e ideas de bienestar. Le muestran lugares, etnias y culturas. De algún modo, le proporcionan una manera de ver el mundo y de verse como ciudadano de ese mundo.

Desde su irrupción en la vida del hombre, en la segunda mitad del siglo XX, los medios de comunicación masiva se han caracterizado por su avance tecnológico y por la polémica mediación que suponen en la formación de la opinión, concepto vital para el desarrollo de la democracia. Su evolución los ha llevado a situarse con fuerza en la esfera pública para configurarla de distinta manera a aquella esfera pública romántica, conversacional y letrada que tiene origen en la Europa del siglo XVIII. La transformación de la esfera pública presencia hoy un poder mediático que moviliza el aparato económico y subordina a este los hechos y realidades del ciudadano.

De ahí, la constante preocupación por su influencia¹³ para adaptar las masas al *statu quo* económico y social, y por su responsabilidad en los efectos sobre la cultura popular y los gustos estéticos de sus públicos. Paul Lazarsfeld y Robert K. Merton sostienen, en su artículo *Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada* (1977), que esa preocupación se centra en que el continuo embate de los medios “pueda conducir a la renuncia incondicional de las facultades críticas y a un irreflexivo conformismo”, amén de los efectos derivados de la estructura de propiedad y operación, así como de los métodos y tácticas utilizadas para su funcionamiento y regulación.

Es preciso recordar en este punto que el proceso de comunicación, según Harold Dwight Lasswell (citado por Mattelart & Mattelart, 1997, p. 31), cumple tres funciones en la sociedad: a) la vigilancia del entorno, b) la puesta en relación de los componentes de la sociedad para producir una respuesta al entorno, y c) la transmisión de la herencia social. A estas funciones Paul Lazarsfeld y Robert Merton añadieron una cuarta: el entretenimiento. Según la corriente conceptual de la *Mass Communication Research*, que data de 1927, los medios de difusión aparecieron como instrumentos indispensables para la gestión gubernamental de las opiniones (Mattelart & Mattelart, 1997, p. 28). Ahora bien, los medios de comunicación son actores políticos desde el momento en que transmiten a los ciudadanos información política y, a su vez, ejercen control o vigilancia de las instituciones.

Una visión optimista sobre el papel de los medios aparece también en los planteamientos de John B. Thompson, quien en su libro *Los media y la modernidad*, afirma que deberíamos concederles

¹³ La investigación de los efectos de los medios de comunicación en sus audiencias pronto fue una preocupación de los sociólogos. Desde sus primeros trabajos, Harold Lasswell, particularmente en su obra *Propaganda Techniques in the World War*, estableció que propaganda y democracia van de la mano, pues la primera es instrumento para lograr la adhesión de las masas, como anota Armand Mattelart y Michèle Mattelart, en *Historia de las teorías de la comunicación*, en la que afirman que “Esta visión instrumental consagra una representación de la omnipotencia de los medios de comunicación como instrumentos de “circulación de los símbolos eficaces”. Siendo politólogo, los grandes intereses de Lasswell fueron la opinión pública, los asuntos públicos y las elecciones y, en su afán de determinar el impacto de los medios, formuló el célebre modelo que ha caracterizado la comunicación de masas: ¿quién dice qué, por qué canal, a quién y con qué efecto? Este modelo desencadenó la investigación que se centró en dos elementos fundamentales del modelo, a saber: el qué, en términos de los contenidos de la comunicación y con qué efecto en términos de la observación de los cambios de los receptores en sus comportamientos, actitudes, emociones y opiniones. Sin embargo, es de anotar que los resultados observables frente al estímulo comunicacional cuando estas son campañas de información o publicidad política, son de carácter cuantitativo y que la investigación referente al impacto en términos de comportamiento se desplazó para ser objeto de observación de la psicología.

un papel central a su desarrollo y al impacto en las sociedades contemporáneas, por la relación que suponen “entre lo público y lo privado y en la cambiante vinculación entre visibilidad y poder”. Thompson considera pesimista la crítica de los primeros teóricos de la Escuela de Frankfurt, a lo que ellos llamaron la *industria cultural* y rebate la concepción de que la masa sea “un vasto mar de individuos pasivos e indiferenciados” como consecuencia de un largo y negativo impacto de los medios en la sociedad (Thompson, 1998 p. 44). Sin embargo, le merecen una gran consideración los estudios de Habermas sobre la emergencia y transformación de la esfera pública. Según él, “la gran fuerza de los primeros trabajos de Habermas reside en que tratan el desarrollo de los *media* como una parte integral de la formación de las sociedades modernas” (Thompson, 1998, p. 20). Habermas trata este desarrollo no como una historia al margen, sino como parte integral de los procesos sociohistóricos:

(...) uno de los legados menos afortunados de la mayor parte de la teoría social crítica de las últimas décadas —especialmente aquellas formas de teoría social que han tenido mayor impacto en los estudios críticos de los media— ha sido el de una empobrecida concepción del yo (Thompson, 1998, p. 272).

Contrario a la constante crítica social a los medios, Gianni Vattimo, el primer filósofo que se ocupa de darles a los medios un rol diferente en la sociedad, abre una corriente alterna que los concibe como vehículo importante para superar la Babel informativa de la modernidad. El filósofo italiano entiende la modernidad como un conjunto de grandes verdades unívocas, desde la concepción de la historia como huella única de la humanidad y a esta contrapone una posmodernidad que, según él, tiene sentido ya que “enlaza con el hecho de que la sociedad en la que vivimos sea una sociedad de la comunicación generalizada, la sociedad de los *mass media*”, una “sociedad transparente” (Vattimo, 1990, p. 73).

Los medios reproducen en tiempo real verdades parciales y parcializadas. En ellos, la historia se escribe minuto a minuto y cambia también minuto a minuto; al reproducir las informaciones, exaltan la complejidad, multiplican las visiones de mundo, los valores, los intereses, en fin, crean mundos. Como dice Vattimo, “se abre un camino ideal de emancipación a cuya base misma

están, más bien, la oscilación, la pluralidad y, en definitiva, la erosión del propio ‘principio de realidad’ (Vattimo, 1990, p. 82).

3.1.1. El mundo en imágenes y la imagen simbólica de mundo

La intensificación de los fenómenos comunicativos y la acentuación de la circulación de la información en nuestra sociedad contemporánea, para Vattimo significa llegar a la simultaneidad que gracias a los medios constituye el centro mismo de la posmodernidad: “(...) se trata de un mundo en el cual se delinea y comienza a actuar concretamente la tendencia a que la historia se reduzca al plano de la simultaneidad, a través de técnicas como la crónica televisiva en directo” (Vattimo, 1990, p. 96), lo cual nos presenta un mundo en imágenes y una imagen de mundo mediatizada, contemporánea y diversa. En sus planteamientos de emancipación, el filósofo italiano explica que para la *Aufklärung*, la libertad de pensamiento o la tolerancia no son solo la reivindicación general de libertad, sino más bien la asunción de una sociedad libre, que es “aquella en la que el hombre puede hacerse consciente de sí mismo en una esfera pública”, y describe la opinión pública como la de la libre discusión no estorbada por dogmas, prejuicios o supersticiones. Esta autoconcepción de la sociedad transparente, es decir, la de la sociedad de la información no es solo instrumental por la mediación de la tecnología, sino que es esencial en la medida en que se la conciba como “la comunidad ilimitada de comunicación, de la que hablan Habermas y Apel” (Vattimo, 1990, pp. 97-98).

En efecto, la esfera pública actual posee un carácter comunicativo diferente, diverso y distinto de aquel de la esfera pública del siglo XVIII en Inglaterra; la de hoy trasciende la palabra escrita como legitimación de la opinión ilustrada para incluir la opinión de esa esfera mediatizada, generalizada, y prevista por Marshall McLuhan como caótica desde cuando hizo públicos sus pensamientos sobre el impacto de la tecnología en el cambio social. En su obra *La galaxia Gutenberg* (1962), en la que acuña el término y lo define como un conjunto simultáneo y recíproco de factores no directamente relacionados entre sí, la sitúa como el período de cuatro siglos que inicia con la invención de la imprenta y va hasta la incursión de los medios eléctricos, especialmente el telégrafo, en las primeras décadas del siglo XIX, período en el cual dice que es

conveniente “señalar el modo en que las formas de experiencia, de perspectiva mental y de expresión han sido alteradas primero por el alfabeto fonético, y por la imprenta después”:

En nuestros días, el súbito cambio de la tecnología mecánica de la rueda a la tecnología del circuito eléctrico representa una de las mayores conmociones de toda la historia. La prensa de tipos móviles creó un nuevo mundo circundante, por completo inesperado; creó el PÚBLICO. (...) La característica del ‘público’ creado por la palabra impresa fue una intensa conciencia de sí mismo, de orientación visual, tanto en el individuo como en el grupo (McLuhan, 1962, p. 4).

La característica de un público con conciencia de sí mismo es para McLuhan producto de la palabra impresa y Vattimo la describe como el elemento primordial de la esfera pública mediatizada; este rasgo fundamental del público permite aventurarnos a afirmar que en la interacción del individuo con los medios de comunicación electrónicos, masivos y audiovisuales subyace un ideal normativo. Esta interacción además es determinada por la distancia entre el individuo y el medio, y en la galaxia audiovisual —como afirma Thompson—, se da en la medida en que el intercambio de información y contenido simbólico “tiene lugar en contextos de ‘interacción mediática’ y ‘casi-interacción’ más bien que en contextos de ‘interacción cara a cara’ (Thompson, 1998, p. 122). Hoy, en la galaxia internet también es el público el que protagoniza una interacción singular con los medios; la distancia es larga y corta al mismo tiempo, se da una comunicación masiva e interpersonal a la vez. En ella se esboza una esfera pública que si bien es dispersa —como la califica Habermas—, plantea nuevas formas de organización y nuevas formas de relación en las principales actividades económicas, sociales, políticas y culturales. Así lo sostiene Manuel Castells, el sociólogo que ha llamado a nuestra época la galaxia internet, “una red de redes de banda ancha que conecta entre sí a los principales centros metropolitanos del mundo”, una red de información que hace posible la comunicación planetaria (Castells, 2001, p. 237).

Este público, este yo que no se empobrece con los medios, este nuevo yo colectivo —de imágenes cambiantes— mediatizado y caótico nos compromete con una reflexión que conduzca a determinar una función política de los medios de comunicación cuyo objetivo sea propender, en la esfera pública, por una deliberación pública diferente. Para perfilar esa deliberación, es necesario comprender el lugar y la función que Habermas les da a los medios; pero antes de esa

exposición, vale la pena precisar cómo se ha dado la deliberación en cada una de las tres galaxias.

3.2. La deliberación en las tres galaxias

El exhaustivo análisis que hace Thompson, en *Los media y la modernidad*, de los diferentes tipos de interacción que tiene el individuo con los medios de comunicación, según su evolución tecnológica, nos permite hacer tal precisión. La interacción se entiende aquí como la relación existente entre emisor y receptor a partir del mensaje, lo que nos supone también considerar los procesos que esta relación desencadena, en la medida en que la naturaleza del mensaje es simbólica y discursiva. Tampoco se puede desconocer para el propósito de este análisis que hoy, los medios afectan al individuo en sus aspectos intelectual, acústico, visual e, incluso, emocional, desde la perspectiva de las nuevas aportaciones de la neurociencia a los estudios de recepción de la comunicación, ya que los procesos de reflexión están en el centro de la formación de la voluntad y de la opinión. Según Thompson, los medios determinan formas de interacción social que tienen que ver con lo público y su visibilidad y a esto es lo que él denomina interacción “mediática”, una relación en la que los mensajes contribuyen en gran medida a la participación como acción, rasgo determinante de una deliberación pública, núcleo de la democracia deliberativa de Habermas, en la que los medios han de conjugar su función de transmisión con la responsabilidad de la formación de una opinión deliberante.

3.2.1. Cara a cara

Desde cuando Marshall McLuhan vaticinó la aldea global y propuso sus teorías sobre la naturaleza de los medios como extensiones de los sentidos, definió la importancia de la interacción del hombre con el medio y se adelantó a describir la era de la información como un lugar de coexistencia de tecnologías en tensión con él. En *La galaxia Gutenberg*, afirma: “La nueva galaxia eléctrica de acontecimientos ha entrado ya profundamente en la galaxia Gutenberg. Incluso sin colisión, tal coexistencia de tecnologías y consciencias causa trauma y tensión en toda persona viva” (McLuhan, 1962, p. 160).

Tal tensión no se restringe únicamente a la manera como el individuo recibe la información y reacciona ante ella, tema que ha estado por años en el centro del debate sobre los medios de comunicación, sino que abarca hoy un rango más amplio de la acción humana: la interacción comunicativa que sustenta la formación de la opinión y que con la mediación de los nuevos medios añade, para el hombre, la posibilidad de expresarse directamente en la esfera pública.

En la galaxia Gutenberg, la supremacía le corresponde a la palabra impresa. Si bien se inicia con la imprenta de tipos móviles de Gutenberg, finales del siglo XVIII, como se anotó anteriormente —génesis de la opinión pública—, es el período en el que se advierte el nacimiento de la deliberación como núcleo procedimental de la democracia, mediante la comunicación cara a cara en los salones y cafés. Según Thompson, en la interacción cara a cara, lo importante es el contexto de copresencia, pues “los participantes están uno frente al otro y comparten un sistema de referencia espacio-temporal común” (Thompson, 1998, p. 116). El uso de términos como *esto*, *aquello*, *aquí*, ahora permite asumir que serán comprendidos; el carácter dialógico implica que la información recorra una trayectoria bidireccional y se asume que los participantes utilizan una multiplicidad de señales que refuerzan las palabras, que es posible eliminar elementos de ambigüedad al señalar los objetos, y “si los participantes detectan inconsistencias, o señales que no se corresponden unas con otras, puede dar lugar al inicio de problemas que podrían amenazar la continuación de la interacción y poner en tela de juicio la sinceridad del hablante” (Thompson, 1998, p. 116).

En este contexto de interacción, el fruto de las conversaciones, la opinión, es legitimada con la publicación. Los *periodicals* y los medios impresos que circulaban por aquella época decretaban la notoriedad de estos argumentos y contraargumentos porque no solo eran leídos sino comentados. Como se citó en el segundo capítulo, según Charles Taylor, estas discusiones dispersas, enlazadas a un gran debate, reflejan la esfera pública que existe en la medida en que es pensada como tal; sin embargo, según el filósofo canadiense, uno de los cambios de las sociedades modernas es la forma como la gente se imagina su modo de pertenecer a ella, entonces las define como “la sociedad de acceso directo”: una sociedad basada en un principio de horizontalidad en la que “cada uno de nosotros es el centro y está equidistante del centro y somos todos. (...) Nos hemos movido del orden jerárquico de enlaces personalizados a uno

impersonal e igualitario; de un mundo vertical de acceso mediado a uno horizontal de sociedades de acceso directo” (Taylor, 2007, p. 210).

Para comprender este concepto es preciso añadir que en las formas antiguas, la jerarquía y el acceso mediado venían juntos. El campesino estaba vinculado al señor que, a su vez, se sostenía en el rey. En contraste, la moderna noción de ciudadanía es directa. Comoquiera que nos relacionemos con el resto de la sociedad por medio de organizaciones intermediarias, pensamos nuestra ciudadanía separada de todas ellas. El sentido de pertenencia al Estado no es dependiente, ni mediado por ninguna otra categoría. “Me sitúo a la par con mis conciudadanos, en relación directa con el Estado que es objeto de nuestra lealtad común” (Taylor, 2007, p. 210).

Con esta consideración, la esfera pública como imaginario social permite que los actores sociales se conciban como participantes directos de una discusión de amplitud nacional o internacional; por medio del mercado, otro imaginario social moderno, se perciben como agentes económicos que están en permanente relación contractual con otros iguales y “aunque estos espacios supongan sus propias jerarquías, ofrecen a todos un acceso no mediado. Estos modos de imaginarse el acceso directo están vinculados y, de hecho, son diferentes facetas de la igualdad y el individualismo moderno” (Taylor, 2007, p. 211). El acceso directo elimina la heterogeneidad de pertenencia jerárquica, nos hace uniformes y esa es una manera de ser iguales.

De este modo, la mediación de la esfera pública en esta conciencia de pertenencia ciudadana se presenta como fundamental, puesto que la organización de las personas en públicos que ejercen su racionalidad configura la fuerza de la opinión; es un espacio público civil, en el que hay que admitir el elemento político. La distinción entre la esfera pública y la privada alcanza su culmen, conforme a lo descrito, con la política en su expresión liberal y en lo económico con el capitalismo. Habermas sitúa a finales del siglo XIX, el punto de quiebre de esa esfera pública, pensada como tal, a una determinada por los poderes político y económico; esta esfera poco a poco se deforma con las interferencias estatales. Se trata de la época en la que se producen los grandes enfrentamientos de clase, se perfilan la sociedad de masas y la cultura tecnológica; se producen nuevas formas de acceso a la riqueza, y desde mediados del siglo XX, inicia la era en

la que se vive la influencia de los llamados poderosos medios de comunicación, a partir de cuyo influjo la esfera de debate es manipulada en detrimento de la participación ciudadana.

Con el entretrejado de los ámbitos público y privado, la autoridad política no solo asume ciertas funciones en la esfera del intercambio de productos básicos y del trabajo social, sino que contrariamente son los poderes sociales los que asumen las funciones políticas. Esto lleva a una clase de 'refeudalización' de la esfera pública. Las grandes organizaciones se esfuerzan en sus compromisos políticos con el Estado y entre ellas, excluyendo la esfera pública cuando es necesario. Pero al mismo tiempo las grandes organizaciones deben asegurarse de tener al menos un soporte plebiscitario de parte de la masa de la población mediante una aparente apertura a lo público (Publizität demonstrativa)¹⁴ (Habermas, 1964, p. 55).

3.2.2. La interacción mediática

Con la notoriedad y fuerza que toman todos los aspectos de la vida social una vez son difundidos por los *mass media*, la refeudalización de la esfera pública aparece con mayor evidencia en la galaxia audiovisual. Esta época se sitúa precisamente en la segunda mitad del siglo XX y coincide con la ebullición social que trajeron hechos tales como las protestas de los estudiantes del mayo de 1968 en Francia, las manifestaciones de las mujeres en busca del lugar de sus derechos, la reivindicación de las razas a partir de fenómenos como el *apartheid* tanto como algunos grandes logros de la humanidad, como la llegada del hombre a la Luna, el primer trasplante de corazón y el lanzamiento de los primeros satélites. Y si bien podemos dar un punto de partida a este momento de la humanidad, el surgimiento de los años dorados del cine, las transmisiones en directo y la conformación de las grandes cadenas noticiosas ocurren hacia finales del siglo XX, cuando se observa la consolidación de los medios como grandes conglomerados empresariales de la comunicación para protagonizar la galaxia audiovisual que alcanza una complejidad aún mayor con la arremetida de la *world wide web*.

Las nuevas formas de interacción social que estos medios suponen difieren del tipo de interacción cara a cara que caracteriza la mayoría de los encuentros de la vida cotidiana. Se trata de la interacción mediática, término con el cual Thompson describe la relación mediada por

¹⁴ La traducción es mía.

cualquier tipo de medio, desde cartas escritas o conversaciones telefónicas hasta las que se hacen por ondas electromagnéticas. Para él, “el fenómeno de la propiedad pública se ha desvinculado progresivamente de la idea de una conversación dialógica en cierto lugar compartido. Se ha convertido en des-espacializada y no-dialógica, y de manera creciente más vinculada al tipo de visibilidad distintiva producida por y a través de los *media* (especialmente la televisión)” (Thompson, 1998, p. 177).

En este tipo de interacción se presume que la transmisión de información conlleva también la difusión de contenido simbólico a individuos que están en lugares distantes, alejados en el tiempo y en el espacio. Esa mediación restringe el uso de señales simbólicas asociadas a la presencia física como los gestos o la entonación y acentúa el uso de otras señales, especialmente aquellas vinculadas con la escritura o las imágenes visuales.

De ahí que la ‘interacción mediática’ adquiera un carácter, de alguna manera, más orientado hacia los fines que la ‘interacción cara a cara’. En la medida en que se reduce el conjunto de señales simbólicas, los individuos tienen que recurrir más y más a recursos propios para interpretar los mensajes transmitidos (Thompson, 1998, p. 118).

Desde la perspectiva de la función conativa —o apelativa— del lenguaje oral, visual, simbólico, etc., y de la intencionalidad del mensaje, nos vemos en “la necesidad de supeditar la lógica visual a la lógica del contacto”, pues como dice Jesús Martín-Barbero, en su libro *De los medios a las mediaciones*, “es ella la que articula el discurso televisivo sobre el eje de la relación corta” (Martín-Barbero, 1987, p. 235). La lógica del contacto, es decir, aquel dispositivo que hace posible la conexión del individuo con lo leído, lo visto o lo oído y que asimilamos como el momento en el cual se da la articulación entre el pensar, el hablar, el actuar y el decidir a partir de una suposición pragmática como referencia común, como acto de habla, lleva ínsito el carácter normativo de toda deliberación, de modo que la transmisión de información supone una reflexión en el individuo a partir de lo visto.

Lo mediático constituye entonces un lugar de encuentro y de debate en el que los *media* ponen al individuo a experimentar en forma desconectada de la actividad del encuentro físico (Thompson, 1998, p. 271), pero que igualmente libera una actividad de entendimiento, a su vez, delimitada

por la distancia¹⁵ entre el medio y el individuo. La interpretación que el individuo hace de los mensajes que recibe de los medios no descarta la deliberación en el sentido de que leer un libro o mirar un programa de televisión, por sí mismo desencadena procesos de formación del juicio, de manera que los medios *per se* no entorpecen la discusión pública sino más bien la amplían.

Thompson plantea también un tercer tipo de interacción, denominada la *casi interacción mediática*, similar a la anterior, pues implica la disponibilidad “extendida de información y contenido simbólico en el espacio y/o el tiempo”, pero que complejiza la relación en la medida en que supone que las formas simbólicas sean producidas por un indefinido abanico de receptores potenciales. Contrasta con la interacción cara a cara y con la mediática en que estas están dirigidas a un sujeto específico, con lo cual se podría esperar una respuesta directa, en cambio en la casi interacción mediática no está, tiene un carácter monológico y el flujo de comunicación resulta aparentemente unidireccional.

Crea cierto tipo de situación social en la que los individuos se conectan unos con otros en un proceso de comunicación e intercambio simbólico. Se trata de una situación estructurada en la que algunos individuos están implicados en la producción de formas simbólicas para otros que no están físicamente presentes, mientras que otros están fundamentalmente implicados en recibir formas simbólicas producidas por otros a los cuales no pueden responder, pero con quienes pueden establecer lazos de amistad, afecto o lealtad (Thompson, 1998, p. 119).

Este microespacio de contacto con la información, de interpretación y de reflexión a partir de ella es también parte de la esfera pública; así los contenidos transmitidos por los medios penetran en el mundo de la vida del individuo, con lo cual se mide la distancia entre este y los centros de poder, porque como dice Taylor, se trata de una distancia silente en la que el discurso mediático pareciera tener preponderancia sobre el discurso colectivo de las opiniones informales.

Este discurso orientado hacia la formación de la opinión y la voluntad, en la galaxia audiovisual, reproduce aquel de las esferas institucionales. El proceso en el debate parlamentario, por ejemplo, se configura de manera distinta. Se trata de un fenómeno mixto en la medida en que

¹⁵ La *distancia* desde es el punto de vista de la comunicación se refiere a la capacidad del mensaje para que el individuo lo identifique con su mundo de la vida.

este debate sigue teniendo las características de la conversación cara a cara y, a su vez, es ampliado por los medios. Resalta el hecho de que los medios masivos, cada vez con mayor dependencia de los círculos económicos y del poder, configuran así una esfera pública en la que se reproduce el discurso estatal del sistema político.

De ahí surge la pregunta: ¿cómo los medios de comunicación de la actualidad pueden coadyuvar en el recorrido del discurso colectivo hacia los centros de poder y transitar por flujos de comunicación mediatizados para regresar hacia la periferia transformados en normatividad consensuada y solidaria para todos los iguales?

Taylor afirma que “el individualismo moderno, como idea moral, no significa dejar de pertenecer totalmente, sino imaginarse a sí mismo como perteneciente a entidades más amplias e impersonales: el Estado, el movimiento, la comunidad o la humanidad” (Taylor, 2007, p. 211). Así, desde la perspectiva de la sociedad de acceso directo es posible imaginarse una esfera pública, en la galaxia audiovisual, en la que las formas de experiencia del individuo en su relación con el Estado están mediadas por el discurso mediático que se asume diferente al de las sociedades anteriores, porque la distancia entre el individuo y el Estado es medida hoy por la intensidad de su interacción mediática o casi interacción mediática.

3.2.3. La red es el mensaje

En los inicios de la década de los 90 del siglo XX se afianzó la *Era de la información* con la acometida de internet. En esta época se propagó el término que fue acuñado por el sociólogo español Manuel Castells, cuya vida académica y de investigación ha transcurrido por largo tiempo en Estados Unidos. Se trata de un período posterior a la era espacial y que antecede al período denominado de la economía del conocimiento; esta etapa se caracteriza por la concentración en las tecnologías digitales de la información y la comunicación, “concomitante, pero no causante”, en la que emerge una estructura social en red, en todos los ámbitos de la actividad humana.

En esta sociedad, la red de redes impulsa un gran salto que vincula la información y la comunicación a la vida cotidiana. “Internet es el tejido de nuestras vidas”, dice Castells, en la *Galaxia internet*, porque si bien las redes son formas antiguas de la actividad humana, al convertirse hoy en redes de información, impulsadas por internet cobran una nueva vida (Castells, 2001, p. 15). Para el sociólogo español, la influencia de internet trasciende al número de usuarios (públicos) y lo que importa es la calidad de los usos de la red, lo que contribuye al *establishment*:

(...) como la actividad humana está basada en la comunicación e Internet transforma el modo en que nos comunicamos, nuestras vidas se ven profundamente afectadas por esta nueva tecnología de la comunicación. Por otro lado, al utilizar Internet para múltiples tareas vamos transformándola. De esta interacción surge un nuevo modelo sociotécnico. (...) Lo que está claro es que Internet es una tecnología particularmente maleable, susceptible de sufrir profundas modificaciones debidas a su uso social, que pueden producir toda una gama de consecuencias sociales que no deben ser proclamadas de antemano, sino estudiadas a partir de su observación en la práctica (Castells, 2001, p. 10).

Aun a pesar de su enorme expansión, apenas ahora se estudian la lógica, el lenguaje y los límites de la red de redes. Más allá de los datos tecnológicos, la interacción del individuo con la red muestra un modelo de comunicación distante y diverso de aquel de Lasswell, pero igualmente masivo. De acuerdo con el alcance¹⁶ se asemeja al cubrimiento de la radio o de la televisión y supera los medios escritos tradicionales, pero su interacción se personaliza, ya que el individuo está enfrentado a su pantalla, cualquiera que esta sea de los muchos dispositivos tecnológicos que existen. Esta confrontación con la información hace que se desencadenen en él no solo los procesos de reflexión de los que habla Thompson, sino que también pueda expresar su opinión, aunque esta sea de algún modo limitada, pues el mismo Castells acepta que se dan exclusiones sobre todo en los países más pobres, por el limitado acceso a la tecnología, particularmente al computador. Lo relevante es que el modelo de comunicación cambia.

De la comunicación unidireccional de los medios verticales a una comunicación de redes horizontales. En este modelo que se denomina *autocomunicación de masas* se da un proceso de

¹⁶ El término es técnico y se refiere al cubrimiento o número de impactos (contacto con personas).

autoformación y autocomprensión, dado que “uno mismo genera el mensaje, define los posibles receptores y selecciona los mensajes concretos o los contenidos de la web y de las redes de comunicación electrónica que quiere recuperar” (Castells, 2009, p. 88).

El señalamiento que hace Castells sobre el impacto de internet en determinar nuevas formas de organización social, nos hace prever un público deliberante diverso, una personalidad colectiva delineada por los motivos y los intereses de grupos y no de individuos. La distancia entre el individuo y el medio en el contexto virtual se acorta con respecto a aquella de los medios masivos de comunicación.

Sostiene Castells que “las tres formas de comunicación (interpersonal, comunicación de masas y autocomunicación de masas) coexisten, interactúan y más que sustituirse, se complementan entre sí” (Castells, 2009, p. 88); así, la interacción que se da entre los medios y el individuo nos plantea una estrecha relación entre la información y la constitución de un sujeto democrático, pues como afirma Thompson: “Al arraigar un mensaje e incorporarlo rutinariamente a nuestras vidas, nos implicamos en la construcción del sentido del *yo*, de quiénes somos y dónde estamos en el espacio y el tiempo” (Thompson, 1998, p. 67). En este proceso, algunos mensajes se retienen mientras otros se olvidan, algunos se convierten en un punto de apoyo para la acción y la reflexión o se convierten en tema de conversación entre amigos, con lo cual se advierte una lógica de contacto diferente. Puede asemejarse a la deliberación cara a cara, pero guarda las características de la interacción mediática en la que se modifica activamente el *yo*, “a través de los mensajes y el significado facilitado por los productos mediáticos (entre otras cosas)” (Thompson, 1998, p. 67); entendemos esta modificación como un proceso de apertura de pensamiento en la medida en que el individuo experimenta otras realidades diferentes a la propia. De ahí la importancia del papel de los medios, la responsabilidad que asumen no solo en la construcción y transformación del concepto de ciudadanía, sino en la canalización de la información sobre políticas públicas. Ese *yo* entendido como proyecto simbólico es la base de la pertenencia y la motivación a la acción.

Con la creciente disponibilidad de los materiales mediáticos, el yo, entendido como proyecto simbólico organizado reflexivamente, se ha ido desligando de las obligaciones que suponían su ubicación en contextos habituales de la vida cotidiana. Aunque aún permanecen en estos contextos

y organizan buena parte de sus vidas en términos de demandas que surgen de ellos, los individuos también pueden experimentar acontecimientos lejanos, interactuar con otros no-presenciales y desplazarse temporalmente por micromundos mediáticos que, según los propios intereses y prioridades, ejercen varios grados de mantenimiento de control. En la medida en que estas experiencias se incorporan de manera reflexiva al proyecto de formación del yo, su naturaleza se transforma. No se disuelve o dispersa a causa de los mensajes de los media; más bien lo abren, en varios sentidos, a las influencias que proceden de lugares lejanos (Thompson, 1998, p. 298).

Pero dice Castells que aún involucrados cotidianamente con lo que nos interesa, por la red, “seguimos necesitando instituciones, representación política, democracia participativa, vías de construcción del consenso y una política pública eficaz” (Castells, 2001, p. 312).

Este es el eslabón débil de la sociedad red. Hasta que consigamos reconstruir, tanto de abajo a arriba como de arriba a abajo, nuestras instituciones de gobierno y nuestra democracia, no seremos capaces de afrontar los retos fundamentales que se nos plantean. Y si las instituciones políticas democráticas no pueden hacerlo, nadie más lo hará ni podrá hacerlo. Por tanto, o llevamos a cabo un cambio político en el sentido amplio del término (aun sin saber muy bien cuál es el contenido concreto de esta fórmula) o usted y yo tendremos que reconfigurar las redes de nuestro mundo en torno a nuestros proyectos personales (Castells, 2001, p. 312).

Si las primeras críticas a los medios de comunicación se reducían al empobrecimiento del yo que queda disuelto por la profusión de mensajes mediáticos, la interacción de los medios desde la perspectiva de Thompson y Castells ha desencadenado una transformación del yo, dadas las condiciones en las que hoy se da esa formación; esta transformación nos compromete con una nueva democracia en la cual los medios generen un producto de carácter discursivo que redima un proceso susceptible de configurar el impulso democrático de cada uno para mover las fuerzas sociales hacia su desarrollo.

En declaraciones¹⁷ a la radiotelevisión española, Castells afirma que “el ámbito en donde se construye el poder es sobre todo la mente humana (...), en internet construimos espacios de poder” (Castells, 2013). Siguiendo a Habermas se trata de un poder que se construye en espacios de comunicación, un poder en el que los medios son el material simbólico de la vida y que

¹⁷ Entrevista disponible en (<http://www.digitalismo.com/la-nueva-politica-segun-manuel-castells/>)

actuando en la conciencia con la materia prima con la que el cerebro trabaja, asumen la función de ejercer como actores políticos que faciliten el surgimiento del discurso del yo colectivo.

Según se ha visto, el proceso de deliberación históricamente adopta características diferentes de acuerdo con la evolución de las plataformas de comunicación. La prensa seria, como espina dorsal de la democracia, como dice Habermas, es la expresión de una opinión pública ilustrada. La estructura y función de los medios de comunicación masiva modelan una opinión pública abstracta y asimétrica que excluye la presencia física de las interacciones, pero contribuye a la formación de opiniones públicas filtradas y razonadas. La comunicación *online* que según Habermas favorece la fragmentación y dispersión de las opiniones de grupos cohesionados por intereses comunes, especifica una opinión pública aún no diagnosticada, pero que igualmente constituye un espacio público de deliberación; esta deliberación persiste como el núcleo procedimental de la democracia deliberativa, ya que la estructura discursiva de la formación de la opinión y la voluntad es la que le da su fuerza legitimadora.

Los medios de comunicación son pues productores culturales que influyen en el proceso de elaboración de la misma cultura, crean opinión y transmiten valores políticos; son agentes de movilización y reproductores del mundo simbólico; su papel en las sociedades contemporáneas oscila entre el de ser protagonistas y el de constituirse en eco de los sistemas políticos. Para comprender su actuación y sus responsabilidades frente a la democracia deliberativa y a su importancia en el debate público, se hace necesario delinear el sitio que ocupan en la esfera pública, según el planteamiento de Habermas.

3.3. El sistema medios en Habermas

La idea de que los medios son solo medio es impensable en las sociedades complejas de la actualidad, puesto que considerarlos como árbitros de la democracia sería identificar en ellos un papel que está lejos de la realidad de su dependencia de los sistemas económico y político. Hoy, surge una nueva naturaleza de la opinión pública y los medios son su expresión: una voz y una fuerza social provenientes de las nuevas formas como se relacionan la esfera pública y la esfera privada. Ante una imagen de mundo simbólica y mediatizada, el contacto con la información

lleva a la reflexión y cualquiera que sea el medio, esa reflexión sigue siendo deliberación, aunque en la práctica el procedimiento muestre variaciones. El lugar y la función de los medios de comunicación en una democracia, según Habermas, corresponden a los de un sistema funcional en medio de la esfera pública que, a su vez, es el espacio que media entre el Estado y la sociedad civil.

El concepto de *sistema* en Habermas es decisivo en sus planteamientos sobre la organización social; su elaboración de este concepto permite interpretarlo, desde el proceso de racionalización, como la coordinación de elementos que subyacen a otros procesos, interdependientes y funcionales. Lo concibe además, en relación con los procesos de aprendizaje inherentes al desarrollo de la sociedad y que se concretan en los sistemas de la acción social. Así, los medios de comunicación son para Habermas un sistema más del conjunto de sistemas, a saber: 1. el sistema económico, 2. el sistema político que contempla las instituciones estatales y la esfera pública política que constituyen, a su vez, el sistema administrativo; y 3. el sistema de la sociedad civil.

De otro lado, y según la caracterización de Robert Dahl, citado por Habermas en *Facticidad y validez*, una sociedad compleja —moderna, dinámica y pluralista— es aquella cuyos rasgos distintivos son interpretados desde la perspectiva de los indicadores estadísticos¹⁸ como condiciones sociales favorables para la domesticación del poder social y del monopolio estatal; sin embargo, Habermas anota una falla en esta concepción puesto que el análisis no puede restringirse solamente a la fluctuación de los indicadores, y afirma que “las sociedades han de ser consideradas en general como sistemas que solucionan problemas, habiendo de medirse sus éxitos y fracasos por criterios de racionalidad” (Habermas, 1998, p. 398). Desde ese enfoque, la sociedad aparece entonces en dos niveles, el del mundo de la vida y el del sistema social que es precisamente el lugar de confrontación de la racionalidad y la complejidad, contexto en el cual la idea de autoorganización de miembros libremente asociados implica la relación entre poder y derecho en la medida en que su esencia, como se anotó en el primer capítulo, es la producción

¹⁸ Renta *per cápita*, crecimiento, producción centrada en el mercado, grado de urbanización, mortalidad infantil, crecimiento de la expectativa de vida, entre otros indicadores.

legítima de normas o de las condiciones de una regulación del ciclo de poder, articulada en términos de Estado de Derecho (Habermas, 1998, p. 58).

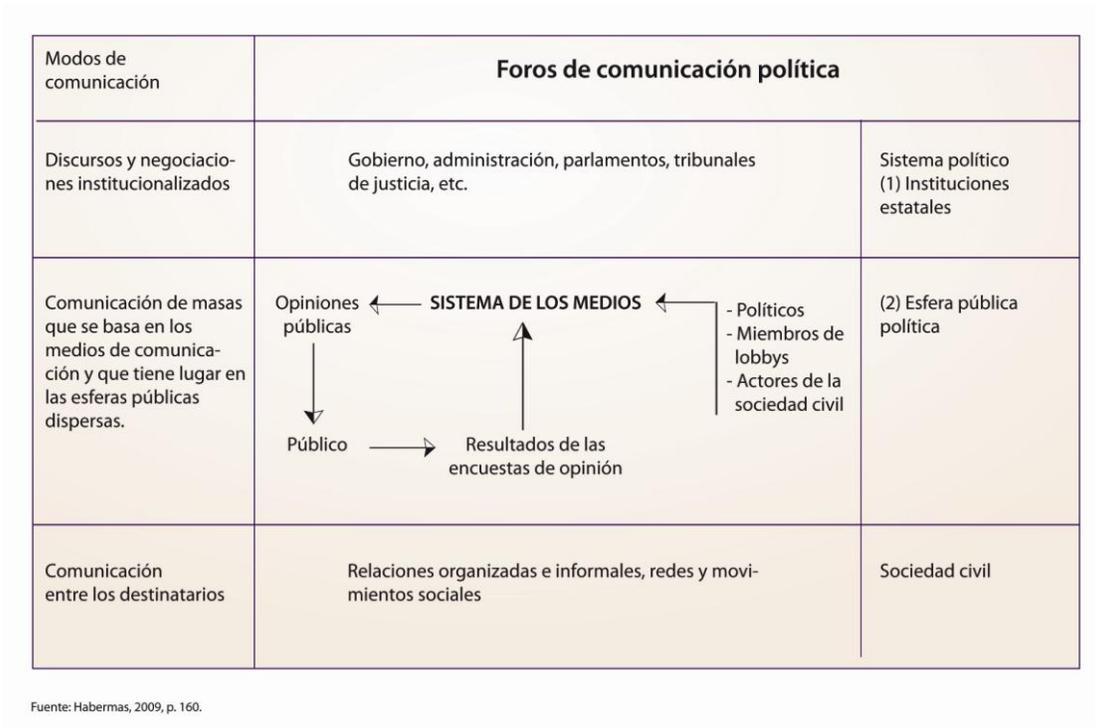
Vista de esta manera, la sociedad tendría como la razón básica de una convivencia sin violencia, su entendimiento. Esto nos remite al actuar comunicacional como parte esencial de la acción social y factor determinante de un proceso que para Habermas es de aprendizaje. Partiendo de esta premisa, es importante ver que la dinámica comunicativa y la reproducción cultural, disparadas por los medios de comunicación nos enfrentan a la obligación de entender la deliberación como acción política; es decir, el reconocimiento y la integración de las personas en las decisiones; esta integración supone la orientación por proyecciones de vida buena y por la interpretación de las necesidades, ya que desde la perspectiva habermasiana las formas de integración social se refieren “a la regulación moral de los conflictos, o bien al aseguramiento ético de las identidades y de las formas de vida” (Habermas, 1998, p. 397).

En este contexto, los medios de comunicación asumen un papel rector no solo en la formación de la opinión y de la voluntad sino también en su condición de escenario de la legitimidad de la opinión pública como fuerza mediadora entre el gobierno y sus gobernados ya que la lógica mediática asume el papel de “caja de resonancia” en la medida en que transmite la información y con esta, si es de calidad, el ciudadano podrá reflexionar sobre sus preferencias; así mismo, en la medida en que son publicados unos y otros discursos alcanzan la notoriedad que los legitima mediante la intervención de los medios de comunicación. “Esa esfera pública consigue relevancia política ante todo en tanto funciona como una esfera de las opiniones publicadas, las cuales son seleccionadas y emitidas por los medios de comunicación a partir de las contribuciones de diferentes actores” (Habermas, 2009, p. 160).

Aun con el carácter abstracto de la esfera pública y la asimetría de la relación entre actores y audiencias de la comunicación de masas, Habermas afirma que el modelo deliberativo es aplicable y sitúa la deliberación en el centro de todos los procesos y en todos los niveles. Presenta en *¡Ay, Europa!* dos diagramas en los cuales despliega la trayectoria de las fuerzas sociales (sistemas funcionales) y señala los flujos de comunicación entre ellas que conllevan, a su vez, la dirección de los flujos de las cuatro categorías de poder: el político, el social, el

económico y el de los medios de comunicación. En el primer diagrama muestra cómo la esfera pública es un foro, y en el segundo señala las entradas y salidas de este foro.

Figura 3. Diagrama 1. Foros de la comunicación política



Fuente: Habermas, 2008, p. 160

Entendemos por foro un espacio de discusión y con Habermas, la comunicación política, como el flujo de la comunicación entre los sistemas funcionales. Esta circula en tres niveles: el de los discursos institucionalizados, el de la comunicación de masas o discurso mediático y el de la comunicación de la sociedad civil o discurso cotidiano; y diferencia las dos esferas: la pública política, más estructurada, y la pública de la periferia, más laxa. Mientras la primera contribuye a la legitimación de la comunicación política produciendo, manteniendo en movimiento y encauzando las normas, la segunda incluye la participación de los medios de comunicación en su función de publicación, también con intención legitimadora. En este punto, el discurso mediático se sitúa en el “ojo del huracán”, puesto que está al vaivén de varias fuerzas: la de las élites que

los influyen y la de los profesionales que lo configuran. Para que la esfera pública, vista así, satisfaga las condiciones de la política deliberativa, es preciso que los flujos de comunicación cumplan en su totalidad la trayectoria; esto es, que las necesidades de los ciudadanos y los temas que los afectan realmente en su vida cotidiana lleguen hasta los círculos de discusión y toma de decisiones políticas y se devuelvan hacia la sociedad civil en forma de normas que regulen la vida práctica.

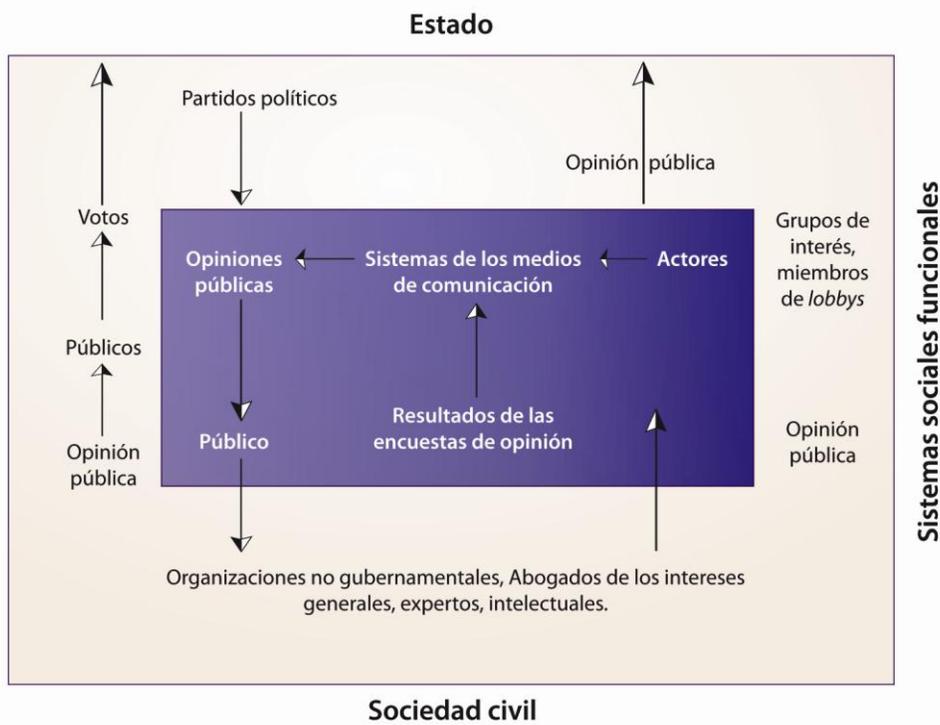
Únicamente cuando cubre todo el recorrido del proceso de legitimación es cuando puede cumplir la 'deliberación' su función de filtro, una función que justifica la presunción de que la formación política de la voluntad extrae de los turbios caudales de la comunicación política los elementos racionales de la formación de la opinión (Habermas, 2009, p. 159).

La comunicación política, por los medios de comunicación, constituye una opinión publicada filtrada cuya retroalimentación única y aparente son los resultados de las encuestas o el voto. Sin embargo, lo importante es que los discursos movilicen las cuestiones relevantes con sus correspondientes argumentos a favor y en contra, se comprueben argumentativamente, se evalúen las alternativas, y prevalezcan las tomas de posición racionalmente motivadas a la hora de determinar las decisiones correctas (Habermas, 2009, p. 158). Según esta descripción, el flujo de la comunicación es vertical (de las élites a la sociedad) y la intermediación de los medios de comunicación —que se caracteriza por la reproducción y amplificación de las opiniones públicas razonadas— también adopta una trayectoria vertical. Estas opiniones son fruto de un proceso deliberativo que se inicia con la recolección de las tematizaciones que hacen las élites de aquello que es importante para la sociedad civil, en forma de discursos elaborados y que luego son introducidas en las agendas institucionales mediante la deliberación política. Pero en la práctica, las normas resultantes no siempre garantizan la inclusión de los intereses de todos en igualdad de condiciones. El modelo, así descrito, contempla la participación ciudadana solo mediante el mecanismo electoral, con lo cual los resultados de esa participación dependen de la comunicación pública emitida por las élites y reproducida por los medios. Cabe destacar que, para Habermas, las campañas electorales tienen un influjo realmente menor en la formación de las opiniones a largo plazo de los electores.

Estas se han ido configurando y estabilizando de una manera continuada y solo se transforman de una manera muy paulatina, lo cual tiene lugar tanto en las esferas públicas que surgen esporádicamente con la comunicación en la vida cotidiana como en el “público débil” de los distraídos destinatarios de los medios de comunicación de masas. Únicamente, los movimientos sociales y los acontecimientos que son percibidos con dramatismo pueden ocasionar un cambio brusco de la opinión (Habermas, 2009, p. 163).

Conforme a este planteamiento, la movilización es la opción de la sociedad civil para ejercer presión en la esfera pública, dado el potencial normativo de su poder comunicativo. La pregunta entonces es: ¿cómo los medios de comunicación van más allá del mero registro de las movilizaciones como hechos noticiosos para garantizarles a los movilizadores un espacio en el discurso mediático?, ¿cómo se obtienen las opiniones públicas razonadas?

Figura 4. Diagrama 2. La esfera pública política: entradas y salidas



Fuente: Habermas, 2009, p. 165.

Fuente: Habermas, 2008, p. 165

En el diagrama de entradas y salidas de la opinión pública, la trayectoria que siguen las fuerzas influenciadoras de la opinión dibuja un círculo en el cual se reitera que la calidad de la opinión pública razonada que los medios de comunicación amplían se devuelve hacia el centro, en la forma del voto.

Dicho esto, además de que los medios reproducen un discurso institucionalizado se hace necesario advertir que, aunque Habermas califica de ambiciosa la obtención de las opiniones públicas razonadas, “producto peculiar de la esfera pública”, su intención es siempre la de conectar las ideas normativas con la complejidad social y por eso, instaura la deliberación pública en el marco institucional y del derecho, en busca de la legitimidad de las relaciones entre gobierno y sociedad civil. La mediación de la esfera pública supone un sistema medios con un carácter político, en el sentido de que no son meros agentes transmisores sino sistemas activos con una racionalidad que, basada también en la argumentación, expresa su punto de vista; un sistema que para ejercer ese papel político ha de regirse por la autonomía y la autorregulación.

Esta autorregulación o código profesional propio garantizaría una independencia funcional que según John B. Thompson, citado por Habermas, encuentra “su expresión tanto de manera formal, en las leyes sobre los medios de comunicación, legislaciones más o menos exigentes que garantizan la pluralidad de opiniones, cuanto de una manera más informal, en las disposiciones relativas a la ética profesional elaborada por las asociaciones de sectores específicos, los organismos de autogestión, etc.” (Habermas, 2009, p. 169).

En *Facticidad y validez*, Habermas les asigna a los medios un papel concreto (Habermas, 1998, p. 459). Sus tareas son: ejercer la vigilancia sobre el entorno sociopolítico, informando lo que pueda repercutir en el bienestar de los ciudadanos; identificar los asuntos clave de cada día; ser plataformas para la defensa de las cuestiones importantes de diversos grupos de interés, reflejar el diálogo en un amplio espectro de puntos de vista; implantar mecanismos para que quienes detentan el poder rindan cuentas; incentivar el aprendizaje de escoger, resistir por principio cualquier intento de subvertir su capacidad para servir a su público, y tener un sentido de respeto por cada miembro del público interesado y “capaz de buscar y dar un sentido a lo que ve en su entorno político”.

Sin embargo, advierte cierto problema para el correcto funcionamiento del sistema en el sentido de que los medios se han convertido en instrumentos de entretenimiento y han dejado las discusiones de las minorías o las reclamaciones de la sociedad civil al ámbito de lo privado.

Los medios de comunicación de masas deben entenderse como mandatarios de un público ilustrado, cuya disponibilidad al aprendizaje y capacidad de crítica presuponen, invocan y, a la vez, refuerzan; al igual que la Justicia, han de preservar su independencia respecto de los actores políticos y sociales, han de hacer suyos de forma imparcial las preocupaciones, intereses y temas del público, y a la luz de esos temas exponer el proceso político a una crítica reforzada y a una coerción que lo empuje a legitimarse (Habermas, 1998, p. 460).

Es de anotar que hay tres tipos de procesos de comunicación que los medios canalizan. Uno, el que protagonizan los políticos entre ellos cuya deliberación es cara a cara y cuyos resultados son la legislación y las normas. El segundo, el flujo que se da entre los actores de la esfera pública política y la sociedad civil que como ya se ha dicho es el resultado de la influencia mutua mediática, y el tercero, la comunicación dentro de la sociedad civil y que hemos definido como el espacio de la pluralidad. Es de anotar que los críticos le señalan a Habermas en este concepto una aparente paradoja, pues sería demasiado abstracto que la deliberación lleve al consenso partiendo de un punto de vista moral: el de cada uno de los intervinientes.

Sin embargo, el modelo deliberativo de Habermas muestra como un paso más de esta deliberación, lo que él llama la *deliberación pública*, descrita de acuerdo con tres aspectos clave del proceso: el primero, el marco institucional que enlaza la autonomía de los ciudadanos sobre la base de sus libertades jurídicas con la participación democrática y articula el funcionamiento de la esfera pública como mediadora entre el gobierno y la sociedad civil. El segundo se refiere a la teoría normativa en relación con la formación de la opinión pública razonada que otorga la legitimidad democrática. Y, el tercero, el significativo aporte de la teoría del discurso que soporta la idea de que los discursos racionales son fundamento para el aprendizaje hacia la cooperación y la solución de problemas o conflictos. El doble carácter entre la facticidad de los hechos y la validez de las normas que también le ha valido a Habermas fuertes objeciones por la distancia con la realidad, es superado mediante el diseño de un proceso deliberativo escalonado de pequeños grupos de deliberación cara a cara, hasta llegar a la deliberación pública de los *mass*

media, cuya comunicación califica de abstracta y asimétrica, pero que al final forma la opinión pública.

El tema coyuntural en esta discusión tiene que ver con la participación de los ciudadanos en la toma de decisión y la injerencia de la opinión pública en este proceso, porque finalmente a lo que Habermas se enfrenta es a la configuración de la motivación para la participación en el contexto de las sociedades complejas, a partir del carácter discursivo de la opinión pública. No se trata de una carrera por la representatividad, sino por la legitimidad de las decisiones que han de ser justas y buenas para la sociedad. Lo que podemos apreciar es entonces la distinción entre las dos esferas, la institucional y la “civil”, formada por redes de comunicación del sujeto colectivo. La primera, el lugar de la deliberación parlamentaria y la segunda, el de la deliberación cotidiana anónima. En la interdependencia e interacción de estos dos escenarios y sus actores radica la soberanía popular.

Ahora bien, el papel de los medios en ese contexto político, en muchas de nuestras sociedades contemporáneas, se define por su dependencia de los grandes conglomerados mediáticos, por lo que los principios generales de la información se rigen por una dinámica que privilegia los índices de audiencia por los cuales compiten al tiempo programas de noticias y programas de entretenimiento. A pesar de esta dinámica y de la estructura impersonal característica de la comunicación de masas, o de la dispersión de los flujos comunicativos en internet, los medios se constituyen como un espacio para la deliberación y el intercambio público de argumentos por el hecho de actuar como amplificadores de los temas. Y si la sociedad civil está en una posición menos favorable que la de los políticos en el acceso a los medios, las grandes movilizaciones, en muchos casos convocadas en los últimos años por internet, hacen resonar los temas que atañen a los ciudadanos y que son susceptibles de ser el detonante de transformaciones sociales.

Retomando la organización social en función de la política deliberativa que describe el profesor Guillermo Hoyos y que aparece en el primer capítulo de este trabajo, el Estado de Derecho es constituido solo en el reconocimiento de los consensos mínimos constitucionales a partir de los máximos morales referidos al sentido de la vida y esto supone una esfera pública en la que sus actores dialoguen libres de coacción, para conformar una deliberación pública, una actividad social compartida, dinámica y desempeñada por un sujeto plural, en un marco institucional

abierto y democrático, como la describe James Bohman, en su libro *Deliberación pública* (Bohman, 1996). Ahora bien, la cuestión se complejiza para que el análisis de los medios en la democracia deliberativa ofrezca una vía práctica a esta deliberación pública que facilite la emancipación del mundo de la vida.

Es útil recalcar y comprender que todos los flujos de comunicación tienen la responsabilidad de acortar la distancia entre el centro y la periferia del sistema político pues el objetivo —como se ha dicho en varias ocasiones— es la legitimidad democrática. De esta manera, los medios de comunicación son fundamentales no solo para publicar el proceso de intercambio de argumentos en la esfera pública política o institucional, sino hacer también pública la deliberación que ocurre entre los sistemas administrativos, el Estado y sobre todo de estos con los espacios cotidianos del mundo de la vida.

Ese intercambio de argumentos o deliberación pública ha sido objeto de crítica por parte de los escépticos que ven como ideal e irrealizable el proceso, pero James Bohman, seguidor de los planteamientos de Habermas, logra superar el idealismo al proponer la deliberación pública plural, más como un mecanismo de acción social que como el proceso meramente argumentativo. Sostiene que el escepticismo sobre la democracia deliberativa es producto de una reflexión insuficiente y de un insuficiente equilibrio entre las normas políticas y los hechos sociales; y afirma que los mayores desafíos que enfrenta la democracia deliberativa son: el culturalismo plural, las inequidades sociales, la complejidad social y las tendencias comunitarias y las ideologías. Su propuesta radica en una nueva comprensión que contemple la deliberación pública plural como el ideal normativo y la prueba de la legitimidad democrática”¹⁹ (Bohman, 1996, p. 3).

3.4. Deliberación pública

Partiendo de la base de que la deliberación aumenta la calidad de la justificación política al someter las justificaciones a una amplia gama de opiniones, comprendemos la naturaleza del

¹⁹ La traducción es mía.

proceso dialógico que hemos descrito en reiteradas oportunidades en este trabajo. Sin embargo, decantar esas opiniones hacia la transformación no solo de las instituciones para que permitan una mayor participación de los ciudadanos, sino referidas a la acción política de los medios de comunicación en el establecimiento de la agenda y por ende en la formación de la opinión, nos lleva a reflexionar sobre el concepto de deliberación pública plural.

La razón pública en Jürgen Habermas y en John Rawls es singular; esto es, tanto desde el punto de vista moral como de la posición original (en la deliberación) se debe llegar al consenso: a una sola razón, aunque los dos autores tienen espacio para el pluralismo: Rawls en términos del *overlapping consensus* y Habermas en términos de la importancia que les asigna al intercambio y a la negociación. Sin embargo, Bohman trasciende esta posición para formular que “A través de la deliberación pública podemos preservar una forma de pluralismo democrático, cooperativo y tolerante”²⁰, y que se trata de un ideal normativo que se convierte en prueba de legitimidad (Bohman, 1996, p. 6). No como una sola razón pública sino en el “compromiso genuinamente moral” de una razón pública plural como proceso de creación de un marco para el consenso público que exige, como mínimo, la voluntad de seguir cooperando, una división del trabajo en la deliberación y sobre todo la creación de nuevos públicos. Su apuesta niega un único punto de vista para la solución de problemas en las sociedades pluralistas.

Partimos de la idea de Habermas de que la deliberación es el núcleo del proceso y reiteramos que “solo puede cumplir su función sociointegradora gracias a la expectativa de calidad racional de sus resultados. De ahí que el nivel discursivo del debate público constituya la variable más importante” (Habermas, 1998, p. 381). Sin embargo, según Bohman, para Habermas, dos aspectos fundamentales caracterizan la comunicación para una razón pública plural: la reflexión y la inclusión. Y mediante el diálogo se transforman las condiciones para ser inclusivos. 1. Que los miembros de la comunidad de comunicación pueden ser siempre más. Más personas pueden ser incluidas en la deliberación en la cual se toman las decisiones colectivas. 2. Que el universo del discurso es mayor de acuerdo con el tamaño del discurso de la comunidad y con la ampliación de las perspectivas de interpretación de sus miembros.

²⁰ La traducción es mía.

Pero seguimos a Bohman en su explicación de la razón pública plural en cuanto de lo que se trata, además de la inclusión en número de personas o de temas, es de que las instituciones se abran a las influencias de la esfera pública “civil”, pues si bien los distintos públicos ejercen gran influencia, según sus exigencias (*input*), estas no siempre se concretan en normas legítimas, pues se desdibuja la línea entre lo que es público y lo que no lo es. Es el caso de colectivos como los inmigrantes, los discapacitados, las mujeres o los campesinos. Citamos aquí el reciente caso colombiano de “la revolución de las ruanas”, pues la movilización —más allá de conseguir la asignación de un mayor o menor presupuesto de inversión— tiene que ver con la necesidad del reconocimiento de los derechos que le garanticen a ese colectivo lo que significa ser ciudadano y desde esa condición su integración al orden social, pues aunque es claro que no todos los grupos concuerdan en la relevancia de todos los temas para su inclusión en la agenda política, la distinción entre lo que es aceptable o no debe hacerse desde el punto de vista moral de los derechos a la ciudadanía.

Así, en las sociedades complejas, la deliberación pública plural en “una esfera pública grande y dispersa”, debe darse también en los medios de comunicación —o plataformas—. Asegurar la inclusión de todos los intereses ciudadanos en el contexto de una independencia discursiva los obliga a constituirse en espacios de deliberación pública plural (Bohman, 1996, p. 5), porque las decisiones políticas son legítimas en la medida en que las políticas públicas se produzcan en el proceso de discusión pública y de debate en el cual los ciudadanos y sus representantes, reflexionen sobre los temas con la perspectiva de su bien común, más allá del mero interés privado y sus limitados puntos de vista. Es impensable, dice Bohman, que una decisión correcta sea considerada como una verdad objetiva, independiente de los procesos y procedimientos que la descubren.

Porque los argumentos deben ser articulados para defender las razones en pro y en contra de una decisión pública, la mayoría de los teóricos de la deliberación (empezando con John Dewey) tienden a enfatizar en los métodos de la discusión y el debate. Pero es el uso y no las formas lógicas lo que es importante: han empleado lo que Kant llama “el uso público de la razón”. En este contexto, la teoría del discurso de Habermas puede ser vista como una cuenta epistémica del uso público de la razón que es a la vez procedimental y compleja, por lo que explica la racionalidad de la deliberación en términos de un procedimiento ideal de dar razones ²¹(Bohman, 1996, p. 7).

²¹ La traducción es mía.

Pero la deliberación pública plural de Bohman, que construye o descubre la voluntad general, ha de ser entendida como una aproximación práctica y empírica que debe ser expandida y aplicada en la democracia deliberativa hacia lo que es consistente en la equidad política: la ciudadanía compartida, marcada por la participación en una esfera pública común (Bohman, 1996, p. 19).

Si el ideal de la razón pública es la concurrencia de opiniones diversas es preciso considerar además que la imparcialidad, que no supone que todos tomen la misma posición sino que el consenso incluya la pluralidad de posiciones, sea una consideración importante desde las diferencias culturales. Así, las demandas de reconocimiento estarían signadas por un ideal democrático cuya naturaleza es práctica y se basa en la cooperación y la movilización, mientras el marco común para deliberar se mantiene plural, con lo cual advertimos la presencia de una sociedad civil más fuerte. Una sociedad civil deliberante y actuante, mucho más participativa desde la esfera pública. Si recordamos el diagrama 2 de entradas y salidas de la esfera pública política, la sociedad civil, no estaría ya fuera del cuadro, sino dentro de la esfera pública como configuradora de la opinión pública.

Por tanto, se convierte también en un sistema político de participación y como tal es su deber, así como es deber de los sistemas de la esfera pública evitar la homogeneización de opiniones. Bohman llama a este fenómeno la innovación en la esfera pública o el llamado a nuevas posibilidades de cambio en las relaciones entre los actores políticos de la esfera pública también plural.

Con este desplazamiento de la sociedad civil a la esfera pública, los medios de comunicación — como otro de los actores políticos— han de interactuar y cumplir una función que contribuya a la ampliación de la idea de lo público, pues ya no están en relación solamente con el ejercicio del poder, sino que han de vincularse a la discusión pública de los problemas de la vida cotidiana de personas comunes, aquellas que forman esa sociedad civil parlante.

De esta manera, se pone de manifiesto que quienes elaboran los mensajes (hoy, no solo los periodistas) asumen, por un lado, una responsabilidad de legitimidad democrática en la medida

en que el discurso mediático dispare la deliberación en el punto de intersección de los sistemas: el económico, el de los medios y el del mundo de la vida de todos y cada uno de los miembros de una colectividad formada de acuerdo con sus intereses y con base en su pertenencia a una comunidad lingüística determinada. Y por otra parte, la responsabilidad de facilitar el espacio para que la sociedad civil entre a formar parte de la esfera pública como un sistema organizado de la opinión pública.

Figura 5. Identificación del receptor del mensaje con el discurso mediático



Elaboración propia

Así, es clara la responsabilidad de los medios de comunicación pues a partir de la información que transmiten se despierta en el receptor de la comunicación el proceso de la deliberación, en principio monológico, pero que deviene en un sentimiento de pertenencia y participación en la medida en que la discusión se hace visiblemente pública y plural. Por su importancia como detonador de este tipo de participación ciudadana, el discurso mediático debe identificar en el individuo aquello que en su mundo de la vida trasciende a la vida pública en busca de la vida buena y que delinea el yo colectivo como sistema parlante organizado en la esfera pública.

Tal como se ha descrito la deliberación pública, según Habermas y Bohman y teniendo en cuenta que cada persona en la deliberación tiene que ir más allá de las razones públicas, el discurso mediático que pretende formar la opinión no puede desconocer ni su influencia ni su parte activa en la reflexión. Si los medios han ampliado lo público por la inclusión en la agenda de temas cotidianos de diversas colectividades, su presencia en la esfera pública por cuanto respecta a la vida política de las sociedades complejas debe ser aún más visible con nuevos códigos que conecten con la vida de sus públicos. Esto es, contribuir con la deliberación pública plural desde la visibilidad y la convocatoria, pues la capacidad que tienen los medios de reforzar la identidad colectiva con la potencia de los símbolos los implica en un rol de visibilizadores de las luchas, y de la asunción de su compromiso con el bien común, lo que los convierte en sistema esencial como plataforma de visibilidad de otro sistema que es la sociedad civil.

Conclusión

Los medios de comunicación se enfrentan en las sociedades contemporáneas a dos obstáculos: el primero, su incapacidad para explicar cómo influyen en la constitución del sujeto democrático y el segundo, la aparente indiferencia con la cual potencian la condición de Estado de las naciones. Su quehacer en la esfera pública es una espada de Damocles que pende sobre la creación de las nuevas demandas y exigencias que las sociedades muestran cada día con mayores necesidades y conflictos y, a la vez, sobre las exigencias de legitimidad de Estados caóticos. Su capacidad de adaptación y supervivencia los lleva a constituirse como una herramienta creadora de tantos escenarios posibles cuantos les permitan las fuerzas sociales en las que están inmersos. Y ese parece ser su límite.

En los estudios que se han hecho desde diferentes escuelas y concepciones, los medios han sido clasificados en primer término como una herramienta útil al servicio del poder político y del económico. En segundo lugar, como instrumentos que han redefinido las relaciones entre los hombres, porque han transformado el espacio y el tiempo de la vida social, como sostiene John B. Thompson, trascendiendo el espacio físico del encuentro cara a cara. Y en último término, se les concibe como un elemento primordial en la esfera pública por ser vehículo de la opinión pública. No obstante, su función política ha de ser entendida también y principalmente por su capacidad de transmisión de valores políticos y como agentes de movilización.

Si seguimos a Habermas en su planteamiento, la deliberación es el núcleo de la autocomprensión procedimental de la democracia, esto es, la probabilidad de llegar a acuerdos en la esfera pública, es conveniente aceptar el papel de los medios como representantes de lo público de las sociedades, tanto de la identidad de la soberanía popular como del orden social constitucional. De tal manera tienden un puente para superar la división entre esfera pública política y esfera popular mediante la creación de las condiciones que garanticen el discurso público.

El contenido de una concepción política justa se expresa en las ideas fundamentales de una cultura política de la vida diaria; en ideas y principios implícitamente compartidos que conforman un sistema de cooperación para el cual es importante que los ciudadanos opten libremente por él. Guiarse por reglas públicamente reconocidas y por procedimientos aceptados en el marco de la reciprocidad, entendida como la relación entre los ciudadanos expresada en principios, construye una sociedad razonable y en este sentido, una sociedad que actúa en el ámbito de lo público.

Así, entender que en el paso de lo privado a lo público se ejerce la condición de ciudadano, me lleva a afirmar que tal vez el sentido de pertenencia del individuo a su comunidad sea el concepto más importante que los medios pueden reforzar en el proceso democrático para contribuir a la motivación de la participación ciudadana, porque uno de los principios democráticos sustanciales se basa en la reducción de la distancia entre gobernantes y gobernados, mediante la formación de ciudadanos informados y activos. Para que estos ciudadanos se entiendan y sean entendidos, el rol de los medios de comunicación es imprescindible. Su producto: imaginarios propios de culturas, grupos y sociedades que ayudan al individuo a imaginar el modo de pertenecer a la sociedad y con esto reducen o amplían esa distancia.

La naturaleza de los mensajes que transmiten los medios es discursiva en el sentido de que no solo se trata de la conversación social entre el gobierno y sus gobernados, sino que llevan implícita la acción concomitante de lo legítimo de la deliberación. En cada una de las informaciones difundidas por los medios está implícito un acto de habla cuyas pretensiones de validez, aun en un proceso monológico, desencadenan la reflexión y ponen de manifiesto un uso común de los significados que se constituyen solo de manera comunicativa, de manera tal que su naturaleza discursiva se hace visible. Es precisamente en la construcción de significados y de sentido que el individuo es partícipe de su realidad democrática, porque como afirma Habermas en *Entre naturalismo y religión*, “Los motivos para una participación de los ciudadanos en la formación de la opinión y de la voluntad política se nutre de proyectos éticos de vida y de formas culturales de vida” (Habermas, 2006, p. 111). Cuando los medios transmiten informaciones que tocan el mundo de vida, es decir, cuando el mensaje llega a la intersección entre el mundo de la

vida (lo que el individuo conoce y le afecta) y el sentido que tiene de lo económico (el modo como pertenece a una comunidad), sus verdades cotidianas salen a flote y se convierten en la motivación a la participación y esto es el deseo de emancipación: asumir su ciudadanía.

La capacidad que tienen los medios de contribuir a interiorizar una identidad colectiva, un sentido político de lo público en crear el bien común, permite concebirlos como emisores de símbolos que refuerzan los sentimientos de pertenencia mediante la creación de sentidos comunes que almacenan un pasado compartido. La inmediatez de la información y esa historia que escriben a diario —como afirma Vattimo— los sitúan en lo alto de una espiral de innovación y cambio que actúa como referencia de un mundo fáctico y contrafáctico reproducido simbólicamente que no puede quedarse en estructuras abstractas sino que, como afirma Habermas, ha de ser compartido mediante un poder reconciliador proveniente de la intersubjetividad. Ese mundo de lo objetivo —retransmitido por los medios— nos recuerda cada día que en el mundo para lo subjetivo donde está la actitud, en primera persona, existe también un mundo para lo normativo en el que nos sentimos obligados con el otro. Y la práctica comunicativa cotidiana regida por el saber de fondo que orienta su sentido nos refuerza la idea de que necesitamos *ser parte de*.

Esa obligación o compromiso moral con el otro se legitima en el actuar comunicacional de ciudadano que se ejerce en la esfera pública con la opinión, pero hoy en las sociedades complejas no basta la capacidad crítica. Las demandas y necesidades de la sociedad, particularmente las de países tercermundistas como Colombia, hoy con la pretensión de ser un país emergente para insertarse en el concierto de la globalización, exigen toda la atención y un lugar importante en la esfera pública para negociar qué conductas y formas de actuar son legítimas en relación con problemas superados por otros países, como el trabajo, la inclusión, el respeto a la diferencia y la tolerancia, entre otros. En países en donde la esfera pública parece ser sinónimo de esfera pública política, es necesario admitir que junto a esa esfera está hoy la esfera pública popular, la de la sociedad civil que habla y que es escuchada tangencialmente apenas por los medios ya que se limitan al registro de sus actividades y no a asumir el compromiso moral de abrir el espacio de deliberación a esta otra fuerza social real y existente.

Cuando Habermas habla en *¡Ay, Europa!*, de consumidores de la comunicación de masas pasivos y paralizados por la colonización de la esfera pública por los imperativos del mercado (Habermas, 2009, p. 176), no les da a los medios la categoría que los *periodicals* tenían en el siglo XVIII, cuando estas publicaciones consolidaron el cuarto poder por su crítica e influencia como opinión ilustrada. Pero para que los medios de comunicación entren en esa categoría, además de la independencia y autorregulación que Habermas plantea, han de estar conscientes de que su función no puede limitarse a ser observadores de la vida pública. No pueden abstraerse de su responsabilidad política, porque como dice Vattimo, los medios “se han convertido en una explosión y multiplicación generalizada de *Weltanschauungen*: visiones de mundo” (Vattimo, 1990, p. 79) de una suerte de sujeto cultural en el que están incluidas las formas de vida y de pensamiento orientadas por horizontes de sentido, por el hecho de ser una sociedad y no otra.

El modelo de comunicación de los medios tradicionales se sirve de fuentes y agencias de noticias para cubrir las informaciones de lo que sucede a diario. La distribución de la información se realiza en forma jerárquica casi siempre. Es decir, en función del criterio del editor se selecciona la importancia que tiene la noticia para los lectores y en función de esa jerarquización se ordenan las noticias. La práctica periodística está sujeta a diferentes filtros y, en algunos casos, la información es alterada intencionadamente o por diversos intereses, desde la obtención de sintonía hasta el beneplácito de quienes hacen viable el medio desde el punto de vista económico. En opinión de Germán Rey, los medios ofrecen alternativas de lectura, caminos de comprensión de los problemas de la sociedad y dan pautas de interpretación “que inclusive se suelen ofrecer a las audiencias con distorsiones o fragmentaciones, con descontextualizaciones y temporalidades fugaces” (Rey, 2000). Lo indiscutible es que los medios están en el fuero de lo público, que su quehacer influye en la vida ciudadana y que los periodistas están llamados a abrir el espacio a nuevos públicos y nuevas opiniones.

Según Habermas, el poder de los medios de comunicación reside precisamente en su competencia para decidir sobre los contenidos de una programación y sobre su forma. Mediante el establecimiento de la agenda (*agenda setting*) y el enfoque (*issue framing*), los periodistas pueden ejercer poder (Habermas, 2009, p. 168), con lo cual la responsabilidad de la práctica periodística hace necesaria una práctica deliberativa dentro de los medios. Al igual que para el

proceso de toma de decisiones políticas vinculantes en el modelo de la democracia deliberativa la inclusión hace parte fundamental, para el proceso de selección de la información transmitida por los medios de comunicación masiva, es primordial una deliberación plural y esto es que paralelamente a la inclusión de los temas de la actividad parlamentaria de la esfera pública política en la agenda de los medios, se dé la inclusión de la pluralidad de intereses de la sociedad civil.

Esta podría ser una cuestión aún utópica, puesto que por ejemplo los indignados de la Puerta del Sol, en Madrid, son una sociedad civil que habla *en* los medios, pero no desde *dentro* de los medios. Su movimiento que fue público y notorio —las dos categorías esenciales de la publicidad— aún recorre estrechos caminos para que sus demandas sean legitimadas mediante actos de transformación cultural o satisfechas por el acuerdo mínimo en la negociación. Que la sociedad civil hable desde dentro de los medios significa y supone que los medios deliberen entre libres e iguales desde los diversos temas que afectan a la sociedad civil.

La famosa frase de McLuhan “el medio es el mensaje” en este caso cobra vigencia no ya por la tecnología y la fuerza con que los medios irrumpen la vida del hombre y lo ponen en tensión como dijo el canadiense en *La galaxia Gutenberg*, sino porque el medio y su discurso —cualquiera que este sea, político, de entretenimiento, de información, publicitario— son parte de la vida de la gente, pero no siempre vienen de una deliberación plural. Finalmente, lo normativo de los medios se encuentra en la elaboración misma de los mensajes y los periodistas deben ejercer su ciudadanía también desde su profesión.

Alguien dirá que el periodismo ciudadano es una alternativa viable para la expresión de todos los intereses, puesto que no hay filtros ni jerarquías, porque se trata de comentaristas que aportan su visión de la realidad sin presiones en la publicación de sus artículos. Aunque en la actualidad vivamos interconectados y los reporteros, los editores y la audiencia se encuentren en una relación horizontal como afirma Castells, en esa ciberesfera pública aún no se reflejan los intereses de todos los grupos ni los foros sobrepasan los flujos de comunicación para llegar a los círculos de toma de decisiones políticas.

En nuestras sociedades latinoamericanas el contexto local marca un derrotero válido para considerar que los medios han de tener además un componente pedagógico, porque como dice Guillermo Hoyos, la transformación cultural no se logrará sino mediante “la creación de una cultura del pluralismo y de los derechos humanos, de la aceptación de las diferencias y de la formación para la democracia” (Hoyos, 2012, p. 64).

En resumen y después de haber analizado la función de los medios en una democracia deliberativa, la propuesta tiene dos enfoques a los que he llamado, el cambio de lugar de la sociedad civil en la esfera pública, de carácter estructural y la formación del ciudadano periodista, de carácter empírico.

Con el cambio de lugar de la sociedad civil en la esfera pública, me refiero a que esta adquiriría en primera instancia el *status* de tercera fuerza social parlante; ya no sería lo opuesto al Estado sino que sería otro sistema con voz en la esfera pública y los medios de comunicación son los llamados a intervenir para “institucionalizar” la vocería de esta sociedad civil. Pero para que su discurso tome la fuerza de la deliberación pública plural, hay que ir más allá de si los mensajes llevan o no al individuo a la reflexión y la participación y hay que comprometerse con la obligación moral de los medios de retratar la cotidianidad del individuo para acortar la distancia que este pueda sentir con respecto a lo que es, siente y necesita la sociedad a la que pertenece.

No se trata de un solo discurso, una sola verdad, sino de tantos discursos públicos como verdades haya por descubrir, porque si la deliberación pública plural es la vía para consolidar la democracia real, los medios han de estar conscientes de sus funciones no solo las de control político y de reproducción cultural mediante la cual crean mundos y colonizan el mundo de la vida de los individuos, sino de su capacidad para facilitarle a la sociedad civil como sistema organizado un espacio deliberativo altamente visible.

Me atrevería a afirmar que esa es precisamente la falencia de los medios en Colombia, que en su interior no hay una deliberación capaz de establecer una agenda plural y convocante que movilice equilibradamente las fuerzas sociales y las haga visibles por lo que el segundo enfoque: la formación del ciudadano periodista pretende plantear una investigación de campo en los

medios de comunicación colombianos que pueda indagar en forma discursiva y no cuantitativamente sobre el equilibrio entre la transmisión de los temas de la agenda oficial y aquellos que atañen a todos los grupos. En caso de darse es útil saber cómo se da, puesto que de ahí depende la formación de nuevos públicos, de ciudadanos genuinamente participativos lo que nos llevaría a proponer un modelo de comunicación social desde los medios que privilegie la deliberación pública como soporte real de la democracia participativa desde el principio de cooperación en busca de la convivencia, de la vida buena, del bien común.

Bibliografía

Obras de Jürgen Habermas

- Habermas, Jürgen (1962). The Public Sphere: An Encyclopedia Article (1964). *New German Critique*, 3 (Autumn, 1974), 49-55. Sara Lennox & Frank Lennox (trad.). Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/487737>
- _____ (1981). *Historia y crítica de la opinión pública*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- _____ (1991a). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona: Paidós.
- _____ (1991b). *Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa*. Conferencia pronunciada en la Universidad de Valencia, España. Ediciones Episteme, S.L. Col. Eutopías – Instrumentos de Trabajo, vol. 43. Recuperado de <http://www.alcoberro.info/V1/habermas7.htm>
- _____ (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Editorial Trotta.
- _____ (1999). Tres modelos normativos de democracia. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2000). *The structural transformation of the public sphere*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- _____ (2002a). *Acción comunicativa y razón sin trascendencia*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, Jürgen (2002b). *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. México: Taurus.
- _____ (2002c). *Verdad y justificación*. Madrid: Editorial Trotta.
- _____ (2003). *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Edición electrónica de Escuela de filosofía Universidad ARCIS, www.philosophical.cl/

- _____ (2004). *Public space and political public sphere – the biographical roots of two motifs in my thought*. Commemorative Lecture, Kyoto November 11, 2004. Disponible en http://ikesharpless.pbworks.com/f/Kyoto_lecture_Nov_2004,+Jurgen+Habermas.pdf
- _____ (2005). *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. México: Taurus.
- _____ (2006). *Entre naturalismo y religión*. Barcelona: Paidós.
- _____ (2008a). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Madrid: Editorial Trotta.
- _____ (2008b). *El discurso filosófico de la modernidad*. Buenos Aires: Katz Editores.
- _____ (2009). *¡Ay, Europa!* Madrid: Editorial Trotta.
- _____ (2013). Democracy, solidarity and the European crisis. Lecture delivered on April 26, 2013 in University of Leuven. Recuperado de <http://www.kuleuven.be/communicatie/evenementen/evenementen/jurgenhabermas/democracy-solidarity-and-the-european-crisis>

Bibliografía secundaria

- Araya A., Jorge (2011). Jürgen Habermas, democracia, inclusión del otro y patriotismo constitucional desde la ética del discurso. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 3 (1), año 2, 2011, 85-98. Recuperado de <http://www.al-dia.uchile.cl/>
- Bauman, Zygmunt (2007). *Vida de consumo*. México: Fondo de Cultura Económica, FCE.
- Bohman, James (1996). *Public deliberation*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Calhoun, Craig (ed.) (1992). *Habermas and the public sphere*. Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.
- Cassirer, Ernst (1997), *Kant, vida y doctrina*, Cultura Económica.
- Castells, Manuel (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, Vol. 1. México: Siglo XXI Editores.
- Castells, Manuel (2001). *La galaxia Internet*. Madrid: Areté.
- _____ (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____ (2013). *La nueva política, según Manuel Castells*. Entrevista disponible en <http://www.digitalismo.com/la-nueva-politica-segun-manuel-castells/>

- Cordero, Rodrigo & Marín, Cristóbal (2005). Los medios masivos y las transformaciones de la esfera pública en Chile. *Revista Persona y Sociedad*, 19 (3), 233-258.
- Dewey, John (1927). *The public and its problems*. New York: Swallow Press/Ohio University Press.
- El Tiempo* (17 de diciembre de 2010). Estrellan aviones contra las Torres Gemelas. 2001. *El Tiempo 100 años*. Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4332332>
- Fascioli, Ana (2009). El concepto de sociedad civil en J. Habermas. *Revista Actio*, 11, 33-47. Recuperado de <http://www.actio.fhuce.edu.uy/Textos/11/Fascioli11.pdf>
- Flores D'Arcais, Paolo (2008). Once tesis contra Habermas. *Revista Claves de Razón Práctica*, 179, 56-60.
- Holub, Robert C. (1991). *Jürgen Habermas. Critic in the public sphere*. Londres: Routledge.
- Hoyos Vásquez, Guillermo. (1990). Acerca del uso ético pragmático y moral de las razón práctica. *Filosofía* No. 1, 1990, Mérida Venezuela, pp.5-24
- _____ (1997). Debate y derecho. El debate entre Habermas y Rawls. *Revista Pensamiento Jurídico*, 8, 113-121. Recuperado de http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/40328/pdf_504, <file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/40328-181142-1-PB.pdf>
- _____ (2012). *Ensayos para una teoría discursiva de la educación*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- _____ (s.f.). *Formación ética, valores y democracia*. Recuperado de http://www.academia.edu/3547329/FORMACION_ETICA_VALORES_Y_DEMOCRACIA_Guillermo_Hoyos_Vasquez_Profesor_Universidad_Nacional_de_Colombia
- _____ (2009.). Para leer Textos filosóficos de Jürgen Habermas. Sin fundamentos. *Revista colombiana de filosofía*. No. 11. Universidad Libre. Facultad de Filosofía, marzo de 2009. Pp. 13-44. .
- Jorba Galdós, Laia (2006). Ciudadanos y esfera pública: una revisión de los modelos de implementación de la democracia deliberativa. *Revista Española de Ciencia Política*, 14, 47-69. Recuperado de <http://recp.es/index.php/recp/article/view/219>
- Kant, Immanuel (1994). Respuesta a la pregunta: ¿qué es la Ilustración? *Revista Colombiana de Psicología*, 3, Documentos, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Disponible en <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/15803/16619>

- Kant, Immanuel (1999). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Edición digital basada en la 6ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1980. Manuel García Morente (trad.). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 1999.
- Lazarsfeld, Paul & Merton, Robert K. (1977). Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En Heriberto Muraro (comp.). *La comunicación de masas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/52172284/Comunicacion-de-masas-gustos-populares-y-accionsocial-organizada>
- Lippmann, Walter (1949). *Public opinion*. New York: Free Press Paperbacks.
- Martín-Barbero, Jesús (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Ediciones Gustavo Gili.
- Martín-Barbero, Jesús (2002). De las políticas de comunicación a la reimaginación de la política. *Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y Comunicación*, IV (3), 4-18. Recuperado de <file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/archivoPDF.pdf>
- Mattelart, Armand & Mattelart, Michèle (1997). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona: Paidós.
- McLuhan, Marshall (1962). *La galaxia Gutenberg. Génesis del "homo typographicus"*. New York: Routledge & Kegan.
- Mejía Quintana, Óscar (1997). La teoría del derecho y la democracia en Jürgen Habermas: en torno a *Faktizität und Geltung*. *Ideas y Valores*, 103, 32-52.
<file:///D:/Mis%20documentos/Downloads/21832-74782-1-PB.pdf>
- Mejía Quintana, Óscar (2010). Patriotismo de la Constitución y opinión pública. *Revista Diálogo de Saberes*, 135-158. Disponible en <http://www.unilibre.edu.co/dialogos/admin/upload/uploads/Articulo%209.pdf>
- Mouffe, Chantal (2005). *The democratic paradox*. London: Verso
- Navarro, Luis Ricardo (2010). *Entre esferas públicas y ciudadanía*. Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- Negroponte, Nicholas (1995). *Ser digital*. Barcelona: Ediciones B. Disponible en: http://www.tecnologiaparatodos.com.ar/bajar/ser_digital_negroponte.pdf
- Price, Vincent (1994). *La opinión pública. Esfera Pública y comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Rawls, John (1995). *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica, FCE.

- Rey, Germán. (2000). Medios de Comunicación y vida pública. Ponencia presentada al 3° encuentro mundial del tercer sector, Mimeo, Cartagena.
- Rodríguez-Polo, Xosé Ramón (2011). Los efectos de la comunicación de masas de Joseph T. Klapper. *Razón y Palabra, Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*, 75, 1-17. Recuperado de http://razonypalabra.org.mx/N/N75/monotematico_75/30_Rodriguez_M75.pdf
- Sahuí, Alejandro (2011). Razonar en público: la filosofía política de Habermas. *Signos Filosóficos*, XIII (26), 63-85. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/343/34321462003.pdf>
- Salaverría, Ramón & García Avilés, José Alberto (2008). La convergencia tecnológica en los medios de comunicación: retos para el periodismo. *Trípodos*, 23, 31-47. Disponible en <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/5071/1/154114.pdf>
- Sampedro Blanco, Víctor (2001). Comunicación y democracia: redefiniendo la sociedad civil y la esfera pública. En María Cristina Camacho, Miriam Calvillo & Juan Mora (eds.). *Democracia y ciudadanía en la sociedad global*, 79-98. Aragón: Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
- Sampedro Blanco, Víctor & Resina de la Fuente, Jorge (2010). Opinión pública y democracia deliberativa en la sociedad red. *Ayer, Revista de Historia Contemporánea*, 80 (4), 139-162. Disponible en <http://www.ciberdemocracia.net/articulos/Ayer80SampedroyResina.pdf>
- Sassatelli, Roberta (2012). *Consumo, cultura y sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Taylor, Charles (2004). *Modern social imaginaries*. Durham, London: Duke University Press.
- _____ (2007). *A secular age*. Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Thompson, John B. (1996). La teoría de la esfera pública. *Revista Voces y Culturas*, 10, 1-12. Recuperado de <http://www.periodismo.uchile.cl/talleres/teoriacomunicacion/archivos/thompson.pdf>
- _____ (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Vattimo, Gianni (1990). *La sociedad transparente*. Barcelona: Paidós.
- Velasco, Juan Carlos (2006). Deliberación y calidad de la democracia. *Revista Claves de Razón Práctica*, 167, 36-43. Disponible en

<http://digital.csic.es/bitstream/10261/4006/1/%2bDeliberacion%20y%20calidad%20de%20la%20democracia%20-%20Velasco%20%28Claves%202006%29.pdf>

Velasco, Juan Carlos (2007). Los derechos humanos en la democracia deliberativa o la superable contraposición entre liberalismo y republicanism. *Revista de Ciencias Sociales*, 52, 479-512. Disponible en

http://www.academia.edu/813272/Los_derechos_humanos_en_la_democracia_deliberativa_o_la_superable_contraposicion_entre_liberalismo_y_republicanismo